No. 3097.184

THE TRUSTEES OF THE
PUBLIC LIBRARY
OMNIUM
LUX
CIVIUM
OF THE CITY OF
BOSTON
1852 1878

S. APR 12
M R MAY 4

BIBLIOTECA BASCONGADA

DE

FERMIN HERRAN

Tomo 10

3097.184

LOS ISUNZAS DE VITORIA

POR

JULIAN DE APRAIZ

PUBLIC LIBRARY OF THE CITY OF BOSTON

1897. BILBAO

PUBLIC LIBRARY
OF THE
CITY OF BOSTON

LOS
ISUNZAS DE VITORIA

POR

JULIAN DE APRAIZ.

8944
13

BIBLIOTECA BASCONGADA
DE FERMÍN HERRÁN
Tomo 10.

3097. 184

LOS ISUNZAS DE VITORIA

POR

JULIAN DE APRAIZ.

BILBAO.—1897.

Imp. de la BIBLIOTECA BASCONGADA.—Müller y Zavaleta.

Sept. 29. 1948.

M.

CERVANTES, EL PAÍS VACONGADO

Y

JULIÁN APRAIZ

El día 13 de Febrero de 1895, después de haber leído con fruición y entusiasmo el libro *Cervantes Vascófilo,* impreso aquel mismo año, escribí lo siguiente.

*
* *

He aquí un loco de los tres ó cuatro que tiene España. Pero estos locos se llaman Menéndez Pelayo, el Padre Fita y Fernández Guerra.

¡Loco, sí! Loco, sí, es Julián Apraiz para esos espíritus pobres, rayanos en la imbecilidad ó en la majadería, para quienes no existe más vida, más ambición, más gloria ni más provecho que las intrigas políticas ó que las riquezas materiales, unas y otras casi siempre representadas por la menor dosis posible de entendimiento y de razón.

Loco, sí, es el señor Apraiz que ha consagrado veinte años de trabajo asiduo y una inteligencia privilegiada á la redacción de un libro, *Cervantes Vascófilo,* destinado á quedar entre la media docena de libros de pasmosa erudición que ha producido la generación contemporánea.

Y algún espíritu positivista pero necio, es decir, tan necio como positivista, dirá: ¿y para qué sirve esto? Y nosotros debemos contestarle: eso sirve para probar que el país vascongado produce todavía grandes inteligencias; que España tiene todavía sabios que puedan hombrearse con los de otras naciones y que, aún hay en el mundo seres privilegiados que apartándose de las miserias y de las podredumbres que por todos sitios nos redean, así en el mundo de las divagaciones como en el de la materia, consagran su espíritu cultísimo á crear libros que sean honra de su generación á la par que de sus autores y de la tierra que los ha creado.

¡Con qué amor, con qué frenesí, con qué delirio saludamos, los pocos que aún sentimos la debilidad de la gloria alcanzada por la vida del pensamiento, á hombres como Julián Apraiz que producen obras como *Cervantes Vascófilo*. ¡Jesús, qué hartos es-

tamos de este continuo batallar de la política y de la economía! Todas luchas fanáticas, todas luchas egoistas, al fin de las cuales sólo quedan muchas lágrimas vertidas y muchas riquezas mal alcanzadas. Y, en cambio, para esta vida del trabajo intelectual, para este calvario que lleva consigo vigilias sin cuento, sacrificios innumerables, desembolsos que representan casi pedazos de pan arrancados á una boca necesitada de alimento... nada; nada; ni el apoyo, ni la ayuda, ni la gloria convertida en resplandores del momento que compense de sus fatigas al obrero de la inteligencia; y sólo la gloria para mañana, cuando las generaciones que sucedan digan lo majaderos que todos fuimos, que ni aún conocimos la grandeza de nuestros contemporáneos!

Y en esto el país vascongado es peor que ningún otro país. Vayan ustedes á decir á nuestras autoridades y á nuestras corporaciones administrativas que se cuiden para nada de las glorias literarias de este país. Como de ello entienden poco, ningún provecho pueden hallar en semejantes bagatelas. ¡Claro está que, si otro Cervantes escribiese otro *Quijote* en este país, ¿cómo habría de compararse su utilidad con la de cualquiera medida administrativa de sub-

vencionar un ferrocarril entre dos pueblos, aunque tengan tres ó cuatro vías de comunicación, ó con la de vestir de nuevo uniforme á algún cuerpo uniformado dependiente de la corporación? Y cuando, en un arranque de buen sentido, esta se aprestase al apoyo, nunca faltaría algún pretencioso mequetrefe, que, incapaz de realizar tamaña empresa, pusiese obstáculos á la misma, bajo la capa de darla una buena dirección.

Y el país vascongado bien debería aprovechar semejantes ocasiones, porque, ni aquí se dan con frecuencia los melones, sino las calabazas, ni se presentan, sino muy rara vez, hombres diligentes y estudiosos que se dediquen al cultivo de la bella literatura. Apenas si, en los tiempos modernos, podemos citar más nombres que el de Angel Allende Salazar y el de Julián Apraiz. Angel Allende Salazar, con un talento práctico extraordinario, comprendió que, si él no se hacía á sí propio justicia dedicándose á la política y creándose un distrito y militando activamente entre los políticos, con todos sus asombrosos trabajos de erudición vascófila, y á pesar de premiarle el Gobierno su *Biblioteca del Vascófilo,* no hallaría recompensa y hasta le sería escatima-

da la honra que al país concedía y la gloria que debía resplandecer sobre su nombre, porque las tres provincias vascongadas son tal para cual en este concepto; Vizcaya por muy rica, Alava por muy pobre, Guipúzcoa por muy industrial... bastante hacen con recibir bien la Corte y los forasteros en el verano, pero en tratándose de favorecer el desarrollo intelectual, las arcas públicas están exhaustas porque somos muy pobres todos.

Julián Apraiz ha pasado veinte años de su vida haciendo el libro *Cervantes Vascófilo,* que merecerá, seguramento, que por él y por su autor podamos figurar los vascongados con lustre y gloria en el mundo de la sabia literatura. Para escribirlo, no ha necesitado una paciencia benedictina, sino mucho mayor. Al cabo, los frailes benedictinos no tenían más manera de pasar la vida que pasear por sus claustros, estudiar en sus bibliotecas y elevar en sus oraciones los ojos á Dios, pensando en la otra vida, y Julián Apraiz, joven, abierto y apto á todas las espansiones de la vida moderna, con propensiones sensatas á la vida pública, querido y muy bien relacionado en la vida social y en la política y en la literaria, se ha consagrado á registrar los archivos pa-

rroquiales y catedrales, el del Hospicio de Vitoria, el de Simancas, el de los Duques de Alba, el de la Academia de la Historia, y las principales Bibliotecas provinciales y particulares, de Madrid, Barcelona, Abalos y Vitoria; y de tan prolijo trabajo ha hecho resucitar á un personaje histórico, desconocido en absoluto, el gran amigo de Cervantes, Pedro de Isunza, vitoriano (como toda su familia que desfila en el nuevo libro), viniendo á sostener, y, lo que es más notable, á probar lo contrario de lo que habíamos creído, con todos los cervantistas, que Cervantes tuvo verdadero amor á la tierra vascongada.

Tiene razón el señor Apraiz en consignar, como veo al leer su *Cervantes Vascófilo,* que cuando empezó en su estudio, yo le manifesté que la opinión general de los cervantistas y la mía propia era contraria á su opinión. Conmigo estaban entonces muchos nombres gloriosos de las letras. Manuel de la Revilla me escribía en 8 de Diciembre de 1878 estas palabras: «...Apraiz »se ha enfadado por cierta alusión que le »hice en el Almanaque de la Ilustración á »propósito de *Cervantes Vascófilo* y dice »que me va á contestar. Yo le probaré que »Cervantes era amigo de Martínez Campos,

»geólogo insigne y muy aficionado al Ska-»ting-Rink, y héteme un cervantista com-»pleto. ¡Cuánto loco hay en el mundo! Dile »á Apraiz que no he querido ofenderle en »mi artículo, sino sólo burlarme de las exa-»geraciones cervantistas, que me cargan »mucho. Estoy resuelto á hacer todo lo po-»sible por destruir esa religión bufa, cuyo »Dios es Miguel de Cervantes y lo haré por »todos los medios posibles é imposibles.»

Pues los locos y los exagerados éramos Revilla y yo, y el cuerdo y el prudente lo era Julián Apraiz, que á pesar de nuestras burlas y chacotas, sostuvo, antes y después, el carácter de Cervantes vascófilo, cuando todos creíamos lo contrario. Del juicio propio es muy difícil dudar, y yo confieso que no dudaba del mío, pero me inspiraba tanta admiración el profundísimo talento y el frío pero recto juicio de mi casi hermano en letras, Manuel de la Revilla, que me afirmó en el mío y creía tener razón. Hoy, Julián Apraiz, con su preciosísimo libro, me ha convencido de que los locos éramos Revilla y yo y ni aún tengo el consuelo, apartando sinceramente y no por exceso de modestia, mi parecer, de agarrarme como á un clavo ardiendo á la opinión que entonces juzgué infalible del des-

graciado Revilla, porque en esa misma carta confirma lo falaz y engañoso de su juicio, pues en ella me consignaba estas palabras: «Echegaray es cosa muerta. Todo el mun»do lo sabe, incluso él mismo. Después de »la aparición de Sellés no es ya lícito ha»blar de Echegaray... No publiques tu li»bro sobre Echegaray que es mala ocasión »para darle bombo y endiosarle. Ocúpate »de Sellés, que lo merece más. Ese es un »autor.» Y yo retrasé mi libro tres años y Echegaray ha crecido tanto que ya es el primer dramaturgo de la escena latina en este siglo, y en estos mismos días acaba de alcanzar el más sazonado triunfo de su teatro con *Mancha que limpia*.

Pero volvamos á Apraiz y á su libro *Cervantes vascófilo*. Julian Apraiz proclama á boca llena que el príncipe de los ingenios españoles fué por toda su vida esencial y eminentemente vascófilo. Y su obra desenvuelve en una introducción y cuatro capítulos, que forman la primera parte, la refutación más contundente de los razonamientos y falsas interpretaciones de Pellicer, Clemencin y Fernández Guerra y de cuantos directa ó indirectamente se han hecho eco de la malévola especie de que Cervantes nos trataba á los vascongados con acritud y

despego; y refuerza esta demostración en la segunda parte, que también consta de cuatro capítulos, con razones clarísimas y convincentes y con pruebas de todo punto irrebatibles, pues lo más notable es que de los argumentos de los contrarios y del propio jardín de las obras cervánticas, como dice poéticamente el Sr. Apraiz, están sacadas tan desfavorables consecuencias y tan bellas razones. Termina este admirable libro, sin par entre los análogos que ha producido nuestra tierra, con un *Apéndice* de ciertos importantes datos y documentos corroborativos, y algunas curiosidades que huelgan en el cuerpo de la obra ó embarazan la sucesión regular y ordenada de la misma; y un *Indice alfabético* verdadero ultílogo del *Cervantes Vascófilo,* siendo inútil encarecer su necesidad para conocer la vida y obras de Cervantes.

Aún debemos agregar que lleva esta obra una página en doble facsímile de Isunza sobre Cervantes y de Cervantes sobre Isunza, sacado del Archivo de Simancas.

Ligera idea pueden dar todos estos detalles de un libro en que se citan más de doscientos autores en mucho ó en algo relacionados con Cervantes, y de un trabajo que engendrado en embrión hace más de veinte

años, cuando con tanto entusiasmo fundamos la Academia Cervántica Española y en ella figuraron nombres que á no citarlos probarían la ingratitud de mi alma, que solo cariño inmenso encierra para ellos: como académicos de número y mérito D. José María de Zavala, merecedor de todos los cargos que ha obtenido y de más que le depare la fortuna y la alcance su propio mérito, por haber sabido mantener con alteza y dignidad, como su hermano D. Federico, la honrosa divisa de su hidalga familia de *«Nobleza obliga»;* D. Angel María Alvarez, el orador de más condiciones que ha producido Castilla la Vieja; D. Ramón López de Vicuña, el sabio profesor de Historia; don Federico Baraibar, elegante traductor de siete lenguas; D. Nicasio Lacalle, que no alcanzó lo que merecía y merecía mucho, porque la muerte impía nos lo arrebató; D. Sebastián Abreu, Abogado ilustre, á quien la necesaria intervención en la vida pública alavesa ha robado el tiempo necesario para alcanzar renombre literario; don Eduardo Velasco y López Cano, inteligencia profunda y agostada por la modestia, la indiferencia y el bienestar; D. Guillermo Montoya, un entendimiento clarísimo y tan precoz aplicación que venció todas las

dificultades y fué vencido por la muerte cuando todo le esperaba; D. Manuel Iradier, el audaz viajero africano y el audaz inventor, juntamente con todas las perfecciones que Dios puede conceder al espíritu humano; D. Juan José y Joaquín Herran, nombres á quienes los contemporáneos pueden menospreciar por las impurezas de la realidad, pero á quienes Vitoria no podrá pagar nunca el haberla amado tanto que por ella perdieron una vida de encantos y de satisfacciones, hundiéndose en la pobreza... y como académicos de mérito Zárate, Moraza, Ayala, Aldama, Duque de San Fernando, Hidalga, Velasco, Becerro, Arrese, Arbulo y tantos otros á quienes la literatura vascongada deberá siempre el impulso y el desarrollo que ha adquirido en estos tiempos, porque trabajaron en lo que hoy llamamos la patria chica, que no nos impidió amar la patria grande, bien diferentes de los que hoy ni trabajan por la patria grande ni aman la chica.

*
* *

La inmensa labor del *Cervantes Vascófilo* generó con sus desperdicios un libro *Los*

Isunzas de Vitoria, que es el presente, que yo solicité de su autor para que formara parte de la BIBLIOTECA BASCONGADA.

Con esto se justifica el que sirva de introducción al libro este artículo, que me renueva la satisfacción que siempre he tenido en elevar el mérito y hacer bien al prójimo.

FERMÍN HERRÁN.

Bilbao 30 Abril 1897.

PRÓLOGO

Como todo en el mundo tiene su particular historia, desde la exígua hormiga de la tierra al más longevo y gigantesco cetáceo de los mares; desde la efémera, que solo vive unas cuantas horas revoloteando sobre el agua, hasta esas robustas aves de rapiña cuya vida duplica la del hombre; desde el átomo oscuro y miserable hasta el más esplendente de esos hermosos soles de primera magnitud que titilan sobre nuestras cabezas en noche serena, casi fijos, casi inmutables, casi eternos para la imaginación; este pobre trabajo mío, tiene también su historia, tiene sus motivos, tiene sus antecedentes y causas ocasionales.

¿Cuáles, pues, han sido los motivos para que yo me decida á *planear* esta genealogía vitoriana con preferencia á algunas otras más ilustres? Vamos á verlo.

Cuando en un discurso que leí en el Teatro de Vitoria el 23 de Abril de 1878 empe-

cé á esbozar mi protesta contra los que habían creído, creían entonces y han creído después (como Pellicer, Llorente, Arrieta, Clemencín, Bastús, Fernández-Guerra, Benjumea y Polinóus) que Cervantes tenía odio á las personas y cosas del país vasco, decía yo así, en los promedios de un largo párrafo: «Pedro de Isunza, proveedor de las flotas de Indias, persona de bellísimo carácter á cuyas órdenes estuvo el desgraciado Miguel en Sevilla... ¿sería vascongado como lo es su apellido? ¿Daría Cervantes, en recuerdo de este amigo, más que jefe suyo, el nombre de Isunza á uno de los interesantes jóvenes *vizcaínos* que figuran en una de las *Novelas ejemplares.*» (1)

Preocupándome muchísimo este asunto, pero sin dar en él paso alguno de importancia, publiqué siete años después, en varias revistas vascongadas, un artículo intitulado «Aniversario de la muerte de Cervantes (23 de Abril, 1616—1888.)» en el que, insistiendo en la lógica, de que siendo

(1) Publicóse este discurso en la *Revista de las Provincias Euskaras,* tomo I (Vitoria, 1878), en cuya página 10 se encuentra este pasaje, reproducido literalmente en la pág. 13 de mi *Cervantes Vascófilo* (1.ª ed., Vitoria, 1881).

vizcaíno el personaje de *La Señora Cornelia* don Antonio de Isunza, debiera de serlo también el PEDRO DE ISUNZA, de quien merced á Navarrete (1819) sabíamos que había sido jefe de Cervantes en Andalucía, anotaba la coincidencia de que hubiese habido en Vitoria media docena de Alcaldes de apellido *Isunza,* desde fines del siglo XV á fines del siglo XVI.

Así transcurrieron otros seis años aguardando á que la casualidad pudiera favorecerme, hasta que por fin, á principios de 1894, pude asirme de un cabello de la *señora Ocasión,* que se me ofreció hojeando por ventura por centésima vez el *Compendio historial* de Garibay, quien al final de la página 1111 y siguiente de la primera edición (Amberes 1571), que corresponden al capítulo XXII del libro XVI (segundo volumen), dice así:

«Desde este año (1431) comenzó Victoria á gozar del título de ciudad, siendo siempre cabeza de la provincia de Alava. Desta ciudad es vecino y natural el discreto varón Juan de Isunza, proveedor general de S. M. de las galeras de España, persona de rara virtud, tan aficionado no sólo en particular á los profesores de los buenos estudios, mas aun á otros cualesquiera que en sus artes tienen pericia, que con justas causas merece ser

enumerado entre los verdaderos Mecenates. En lo que á esta obra toca puedo realmente decir haber mostrado grande calor con mucha afición, que salga á la luz para común utilidad de las gentes. Desta ciudad de Victoria puedo con mucha verdad afirmar ser una de las que mejor y con más orden y cordura se gobiernan en España, en grande utilidad de sus vecinos. Creo ayuda mucho á ello la antigua constitución, que fielmente guardan, no admitiendo en ningún oficio del gobierno de la república á vecino que de todas cuatro líneas abolengas no sea cristiano viejo, aunque tenga ejecutoria de hijodalgo. Puesto caso que esta constitución, algunas personas ayudadas de la prosperidad, han trabajado deshacer y violarla, por ser admitidos en oficios públicos con los demás vecinos, no han sido parte, antes notablemente ha sido defendida y observada.»

Leer, mejor dicho, saborear con deleite, este párrafo, en que se destacaban para mí, como si estuviesen escritas con caracteres relevantes de reflejos diamantinos, las palabras «Victoria, Isunza, Proveedor General, etc.,» y acudir sediento, pero con fé profundísima, á apagar mi sed en esas fuentes de la ciencia y del saber que se llaman archivos, fué cosa pensada y comenzada en un momento. ¡Cuán fatigosa ha sido mi tarea durante el año 1894; pero cuán fecunda y satisfactoria! No reproduzco aquí ínte-

gras todas mis pesquisas, porque resultarían muy extensas y con muchos datos inconducentes.

Baste saber que para cuando dí con las noticias suficientes para formar una biografía de PEDRO DE ISUNZA, que era lo que á mí me interesaba á fin de enriquecer mi *Cervantes Vascófilo* (1), ya tenía abundantes materiales para estos apuntes genealógicos acerca de toda su raza (que luego no procuré aumentar por innecesarios), por la sencilla razón de que el rastro que PEDRO DE ISUNZA Y LEQUEITIO dejó en Vitoria fué insignificante, dado que ni su partida de bautismo existía, ni vivió de ordinario en Vitoria, ni murió en su ciudad natal. Por tales razones, el verdadero núcleo de estos mal hilvanados datos lo constituye lo referente á PEDRO DE ISUNZA, resultando todo lo demás menos nutrido y completo, por lo que tal vez algunos juzgarán que no debía de darse á luz.

Pero acordándome de que las genealogías guipuzcoanas de Garibay, que dejó

(1) Vitoria. Imp. de Sar, 1895. Allí va en el texto la vida de PEDRO DE ISUNZA no tan extensa como la de ahora, y en los *Apéndices* tan solo un extracto de los demás *Isunzas*.

manuscritas entre sus voluminosas *Memorias,* merecieron, á pesar de su estilo seco y descarnado, ser publicadas por la Academia de la Historia (1), me decidí á imprimir yo también estas mías vitorianas, cuando la ocasión oportuna llegase, como ahora ha sucedido. (2)

Estas son las fuentes en que para su redacción he bebido (omitiendo los pasos infructuosos): los archivos parroquiales y catedral, el provincial y el municipal, el de protocolos, el de la casa de Urbina (todos de Vitoria), el general de Simancas, el de la Biblioteca Nacional y el del palacio de Liria, en Madrid; debiendo profunda gratitud á la señora Duquesa de Alba (y á la ilustre familia vitoriana que con ella me puso en comunicación), al eminente paleógrafo don Antonio Paz y Melia, jefe de la

(1) Estas *Memorias*, que he tenido ocasión de hojear en la Academia de la Historia (en cuyo archivo se custodian), forman XI volúmenes en folio. El tomo XI, casi completo, es el que publicó la repetida Academia, precedido de un corto, pero encomiástico Prólogo, de D. P. G. (Pascual Gayangos), Madrid, 1854, y forma el tomo VII del *Memorial histórico español.*

(2) V. el primer borrador de esta genealogía en la *Revista Contemporánea* (á fines de 1894.)

Sala de manuscritos de la Nacional, al señor Cura de San Pedro don Bernabé de Salazar (que alcanza también á los otros señores párrocos), al M. I. Canónigo archivero de la Catedral don Liborio de Azpiazu, á los señores Larrinoa y Ramírez, Secretarios respectivos de Ciudad y Provincia, y al señor González Echávarri, Notario-archivero de protocolos de este juzgado, (1) por las generosas facilidades con que todos han coadyuvado á mi trabajo; pero la debo muy especial á mi muy querido amigo de la infancia don Joaquín de Urbina, que ha tomado parte conmigo en las compulsas de su casa, y al digno jefe del Archivo general de Simancas, don Claudio Pérez y Gredilla, quien con un desinterés, celo y asiduidad que nunca olvidaré, me ha remitido cuantas noticias, copias y calcos le he pedido, casi á correo vuelto.

---

(1) De los cincuenta protocolos próximamente que existen en este Archivo general correspondientes á los años que corrieron desde 1531 á 1635, he tomado casi á capricho los de cuatro escribanos consecutivos: había en aquellos tiempos en Vitoria diez escribanos de número, y de entre ellos se elegía uno cada año, en la forma que luego veremos, para que lo fuese del Ayuntamiento.

Cumplido este deber de gratitud, sólo añadiré que únicamente en un libro, la historia del Colegio de San Bartolomé de Salamanca, del marqués de Alventos, (1) he

(1) «Historia del Colegio viejo de San Bartolomé mayor de la célebre Universidad de Salamanca. Vida del Excmo. Rvmo. Sr. D. Diego de Anaya y Maldonado, Arzobispo de Sevilla su fundador, y noticias de sus ilustres hijos. 1.ª parte escrita por el ilustrísimo Sr. D. Francisco Ruiz de Vergara y Alava, del Consejo y Cámara de Castilla, Colegial del mísmo Colegio, quien en el año de 1661 la dedicó á la Majestad del señor don Felipe IV.—Corregida y aumentada esta 2.ª edición por D. Josef de Rojas y Contreras, marqués de Alventos, del Consejo y Cámara de Indias, etc., Colegial y Rector que fué del expresado Colegio, con algunas notas que dejó manuscritas su autor y otras añadidas por el expresado marqués, quien en la 2.ª parte la dedica y consagra á la augusta y real Majestad del Sr. D. Carlos III el Grande Nuestro Señor. En Madrid, por Andrés de Ortega.» 3 vol. 4.º-1.º 1766, 2.º 1768, y 3.º 1770.—El autor de la 1.ª edición de 1661 era vitoriano, como tantos otros de su sangre, de que se hablará en el Apéndice I; mas hay que advertir que no fué completamente reproducido el libro de Vergara por el marqués de Alventos, pues éste suprimió los *Discursos genealógicos de la casa de Vergara,* que al final de dicha obra su-

hallado algunas noticias genealógicas sobre los Isunzas, (que por supuesto faltan por completo en los *Nobiliarios* de Lope de Haro, Peferrer y Bethencourt), amén del siguiente párrafo del tomo XI de las ya citadas Memorias de Garibay, en el que, á vueltas de varias noticias confusas y otras completamente inexactas, no se hace tampoco la más leve referencia en el elogio del hijo al escrito veintisiete años antes acerca del padre, que queda ya copiado, y ni aun siquiera se menciona el estrechísimo parentesco de ambos. Dice así, en las páginas 585 y 86 del tomo impreso:

«Pedro de Isunza, natural de Victoria, residió en los estados de Flandes desde su mocedad, en especial en la ciudad de Amberes, del ducado de Brabante, donde en la mercancía, cambios, seguros de mar y factorías adquirió mucha hacienda, y acercándose al último tercio de sus días tornó á España, á la corte, á Madrid, y continuando en ella sus cambios y arrendamientos de algunos estados de señores, y sobre todo con ser muy cuer-

---

ponía el impresor Díaz de la Carrera que se los habían á él proporcionado y los dedicaba al señor D. Francisco de Vergara. Con objeto, pues, de utilizar estos *Discursos* hemos manejado también la 1.° edición, ó sea la obra exclusiva del escritor vitoriano, que es rarísima.

do y sin vicio y exceso alguno, aumentó de tal modo su hacienda que vino á ser tenido por hombre de trescientos mil ducados y dende arriba, y uno de los mayores créditos de toda la corte entre los tratantes. Gozando de esta prosperidad vino á caer en este año del 93 en una dolencia que pensaron que se moriría, y hallándose en esta sazón en la corte el dicho Comisario general de las Indias su conterráneo (1), hizo con él tanta instancia en que ordenase su alma é hiciese su testamento y que en él mandase fundar extramuros de Victoria un monasterio de frailes franciscos recoletos, con dotación de quinientos ducados de limosna cada año para su sustento, que vino á condescender en ello. Para ordenar esta escritura y esta pía memoria en ella y un vírculo perpetuo de ocho mil ducados de renta al año y dende arriba en su sobrino Martin de Isunza, hijo mayor de su hermano Martin Martinez de Isunza, vecino de Victoria, por carecer él mismo de hijos ni haberse jamás casado (2), me buscó el

(1) El P. Fr. Francisco de Arzubiaga, comisario general de las Indias, de la orden de San Francisco en la provincia de Cantabria, natural de Vitoria, según lo manifiesta algo antes el propio Garibay.—(*N. del A.*)

(2) Como luego se verá, estaba mal informado el historiador en este particular, así como habrá que aclarar todos los demás conceptos que siguen. Tampoco hay rastro alguno en los archi-

dicho padre comisario general, á cuyo ruego le ordené yo el verano de este año lo mejor que yo supe con otras muchas mandas y cláusulas y gravámenes para su mejor conservación y perpetuidad, y otorgóla con mucha voluntad y después convaleció. Yo quisiera que este monasterio fuera de la advocación de San Diego, religioso de la misma orden; pero él quiso que fuese de la Madre de Dios ó de San Pedro y San Pablo, por cuya

---

vos municipal y provincial de Vitoria respecto á semejante pía fundación; no debió, pues, de formalizarse la escritura que con tanto cariño trabajaba el bueno de Garibay.

Ahora bien; como en todas las cosas ha de buscarse la verosimilitud, corroborando á la verdad, yo encuentro una explicación suficiente á esta falta de exactitud en las noticias del historiador acerca de una familia que, despuès de todo le era muy querida, como se ha visto, en la frialdad de relaciones que necesariamente se establece entre demandantes y demandados. Garibay recibió sin duda ninguna auxilios pecuniarios de Juan de Isunza desde 1566, y como nunca anduvo sobrado de bienes, le adeudaba todavía en 1581 la cantidad de 2.196 rs., que corresponden á unas 1.375 pesetas de nuestra moneda, cantidad de que tuvieron que responder á Juan y á Pedro los parientes de afinidad, alaveses por cierto, del sabio historiador guipuzcoano. (V. el Apéndice II, documentos II y III.)—(*N. del A.*)

intercesión se lo deje Dios ejecutar para gloria y honra suya y bien de su alma y aumento de esta santa religión.»

Paso, pues, desde luego—aunque con datos sumamente incompletos, tanto por ser inagotable la materia como por no haberme embebido de propósito en ella—á esbozar la reseña genealógica de los *Isunzas* vitorianos, que habiendo yacido hasta el presente en la tumba del olvido, he tenido la fortuna de poder exhumarlos, colocándolos desde hoy ante la lumbre de la Historia.

INTRODUCCIÓN

Lo primero que naturalmente ocurre al oir ó nombrar por primera vez un vocablo es investigar su etimología, su significado, investigación que, aunque difícil, rara vez resulta fallida en el exquisito idioma de mis antepasados, que, por desgracia, no sabemos hablar los vitorianos. En el presente caso el valor etimológico de *Isunza* resulta clarisimo, sabiendo que *is* significa en vascuence *retama* (1) y *unza, congregación* ó *junta,* es decir, sitio de muchas retamas, *retamar* ó *retamal;* nombre que en castellano han adoptado también algunos pueblecillos de la Mancha, Extremadura, etcétera, etc. Corroboran la segunda parte de nuestra etimología (á pesar de la confusión

(1) Para completo descargo de mi conciencia debo manifestar que personas entendidas en el vascuence me han dicho que la raiz *is* puede también significar *junco.*

que podría producir la voz *untza, hiedra,)* los pueblos y apellidos vasco-navarros Belunza *(congregación de cuervos),* Aspiunza, Ingunza, Lacunza, etc.

El origen de la casa vizcaína de *Isunza* data de tiempo inmemorial, pero en los historiadores de Vizcaya no encontramos noticia alguna del lugar de su procedencia. Mis gestiones particulares han dado el fruto siguiente:

Tres son actualmente las caserías Isunza, que se encuentran á la izquierda de la carretera que sale de Durango hacia Eibar, y que, aunque pertenecientes á la anteiglesia de Berriz, están confinando con Abadiano. Distan dichas caserías entre sí menos de cinco minutos, y de dicha carretera, diez próximamente: sus nombres más conocidos, en atención á los dueños que hoy las poseen ó colonos que las habitan, son, á raber: Isunza-Jaúregui ó Apraizena (1),

(1) Por si algún lector curioso entra en ganas de saber cómo mi modesto aunque honradísimo apellido puede aparecer aquí mezclado con el ilustre de los Isunzas le diré lo que he logrado averiguar. Según la *amona* ó anciana de la casa, más conocida hoy por Apraiz que por Isunza, su bisabuelo paterno, procedente *de hacia Guernica,* compró esta casería hace siglo y medio, estable-

Isunza-Descarga ó Salagusena é Isunza de Medio, habitada actualmente por los Abaituas. Ninguna de las tres conserva vestigios visibles anteriores al siglo XVII; pero la primitiva *Isunza* existía ya, tal vez vieja, en el siglo XIV, dando apellido á sus moradores.

Transcurridos los dos primeros tercios de la décima cuarta centuria, hacia 1380, Martín de Isunza, hijo de esta casa, contrajo matrimonio con María de Olave, de la casa solar de su apellido, que, según creo, debía de estar situada en el propio lugar de Bérriz; mas al finalizar el siglo (1), á

---

ciéndose en ellas definitivamente. (Estas noticias las adquirí en 1894.) Ahora bien, según los papeles de mi familia, mi cuarto abuelo Lucas de Apraiz y su mujer Ana de Olabarrieta eran naturales de Arrazua, sobre el camino de Guernica á Marquina, y probablemente el Apraiz inmigrante en Isunza (1740?) sería hermano ó hijo de Lucas.

Y aprovecho aquí la ocasión de contestar á los bien intencionados vascófilos que me instan á que no abandone el *de*, que debe preceder al apellido de todo vizcaíno originario, como signo de proce dencia, que tienen mucha razón; pero yo lo suprimí con harta ligereza en mi mocedad por frívolas razones que no son de este lugar.

(1) En los papeles de la casa de Urbina se se-

consecuencia de las grandes turbulencias de los bandos oñacino y gamboino, abandonó el matrimonio sus hogares solariegos de Isunza, estableciéndose en la villa de Victoria, donde también ¡mal pecado! comenzava á arder el fuego atizado por los Callejas y los Ayalas. Tuvieron Martín y María cuatro varones y dos hembras, de los cuales sólo dejó sucesión en Vitoria Juan (1), quien, siguiendo la costumbre alavesa, adoptó y trasmitió á su posteridad el apellido patronímico Martínez, como hijo de Martín, juntamente con el de procedencia, llamándose por tanto Juan Martínez de Isunza.

No es, pues, extraño, si atendemos á la escasa huella que estos primeros Isunzas debieron de dejar en Vitoria, que en el primer tomo de *Acuerdos* de su Ayuntamiento (comprende los años de 1428 y 1429), que se abre en jueves 1.º de Enero, bajo el epígrafe «Libro de la Cámara del Concejo de la

---

ñala la fecha de 1350, pero el marqués de Alventos, al hablar de estos orígenes, dice que esta emigración ocurrió hacia 1400 (O. c. parte 2.ª, p. 519, etc.)

(1) Del mayor, Lope, consta que regresó á su solar de Bérriz.

villa de Vitoria», con la convocatoria del bachiller Juan Pérez de Lequeitio y Angebin Sánchez de Maturana, Alcaldes que habían sido hasta entonces, para que á Concejo pregonado se eligiesen otros nuevos (y á pesar de que en el segundo concurso del inmediato martes 6, se citan los nombres de más de cincuenta vecinos), no aparezca por allí ningún Isunza. De los cincuenta años sucesivos, periodo álgido de las turbulencias de los Callejas y Ayalas, no se conserva acta alguna. En el tomo 2.° (comprensivo desde fines de 1479 á 1487), en que funciona el Ayuntamiento de la *ciudad* (fuélo, como queda indicado por Garibay, desde 1431, por merced de don Juan II de Castilla), con arreglo al famoso Capitulado ó Arreglamento dado en Burgos á 22 de Octubre de 1476 por el rey don Fernando, tampoco hemos encontrado nada relativo á esta familia, la cual se componía ya en estos tiempos de Juan, su esposa María Martínez de Nanclares y los cuatro hijos de ambos Pedro, Martín, Juan y Diego, de quienes procedieron todos los Isunzas de Vitoria, si bien el primero no propagó el apellido por haberle sobrevivido solamente tres hembras.

De una de ellas se encarga de hablarnos todos las días el cincel de la época (hoy con letras doradas) con la siguiente inscripción, que se lee en una faja á todo lo largo de la cornisa del coro de la parroquia de San Miguel, en estos términos (1):

---

(1) Hemos salvado todas las abreviaturas epigráficas de esta inscripción, haciendo también alguna ligera alteración ortográfica. Adornan esta leyenda, á más de la efigie de San Miguel en el centro del arco central del coro, formando línea de extremo á extremo, debajo de la inscripción, dos escudos de armas tres veces repetidos (y aun en los nervios de la bóveda de la iglesia en la parte que cae encima y debajo del coro hay varios escudetes con emblamas parciales de los grandes), en esta forma. El uno es partido y medio cortado: el primer cuartel con un castillo, á la orilla de un torrente y encima una flor de lis entre dos hojas ó panelas, el 2.° un lobo y un caldero y el 3.° caldero y lobo iguales. El segundo escudo lo constituyen dos cruces de Calatrava, la de la derecha con cinco panelas en el interior de la cruz, ó sea en los cuatro extremos y el centro, y la de la izquierda tiene un menguante y un lucero encima de la línea horizontal de la cruz y un lucero y menguante iguales debajo. Los colores de los campos y figuras son de oro, plata, gules y azur. Como en este estudio no vuelvo á hablar más de la ciencia heráldica, (en la que soy profa-

ESTE CORO FICIERON HACER Á SERVICIO DE DIOS É DEL SR. SAN MIGUEL JUAN MARTÍNEZ DE ADULZA, ESCRIBANO, É FERNAN PÉREZ DE MENDIETA, É DOÑA CATELINA MARTÍNEZ DE ISUNZA, MUJER QUE FUÉ DE JUAN MARTÍNEZ DE ADULZA. ACABOSE AÑO DE MDXXVII AÑOS.

No existiendo en el archivo de la parroquia dato alguno acerca de tan importante obra hecha á expensas de Mendieta, Adulza y la esposa de éste doña Catalina de Isunza, sólo añadiré aquí, respecto á esta señora, que fué una de las abuelas de los ilustres Alavas vitorianos (1), pues doña María, hija de Adulza y de doña Catalina, fué la esposa de don Pedro de Alava el viejo.

---

no) solo diré: que el sello que usaba PEDRO DE ISUNZA en sus cartas constaba solamente de una cierva pasante, y que según Piferrer (*Nobiliario*, t. II, pág. 271 de la 2.ª ed., Madrid, 1857), las armas de la casa Adurza eran: escudo de oro y un árbol con dos lobos de sable atravesados al pié del tronco, bordura del mismo metal y ocho lebreles también de sable.

(1) Véase respecto á los Alavas el Apéndice I.

PRIMERA PARTE

Genealogía de Martín Martínez de Isunza y Pérez de Nanclares (menos lo referente á Pedro de Isunza y sus descendientes.)

CAPÍTULO PRIMERO

Martín y sus hijos

Dejamos sentado que Juan Martínez de Isunza y Martínez de Olave tuvo cuatro hijos por este orden: Pedro, Martín, Juan y Diego, todos los cuales lograron descendencia, si bien la del primero no fué masculina: una vez más, sin embargo, habremos de citarlo, pocas líneas adelante, en compañía de su segundo hermano.

En varias ocasiones se hace referencia á este Martín, calificado de *bachiller* en el tomo tercero de los mencionados «Acuerdos de la Cámara del Concejo de Vitoria» (1), hasta que por fin lo vemos ya investido con el cargo de Alcalde en 1490, en virtud de la elección ordinaria del día de San Mi-

(1) Este tomo tercero comprende desde 1487 á 1491 inclusive; el tomo cuarto, del 92 al 96, y así sucesivamente, comprendiendo cada tomo por regla general de cuatro á seis años.

guel (1); volviendo á figurar en este mismo concepto en el tomo cuarto en el ejercicio de 1595 al 96. Mas ya algo antes de esta última fecha, en una famosa sesión celebrada el 16 de Enero de 1492, presidida por el Alcalde, bachiller Alonso Pérez de Mendieta, y destinada principalmente á dar lectura á «la carta que sus Altezas envían á esta ciudad dando

(1) Esta solemnidad se verificaba, conforme al Capitulado, en la forma siguiente: Reunidos el 29 de Septiembre, día de San Miguel, en la iglesia de este nombre, el Alcalde, procurador general y los dos regidores (todos cuatro salientes) se echaban suertes para ver quién de los cuatro quedaba de *esledor de esledores* (elector de electores): el designado por la suerte estaba obligado á elegir con la mayor imparcialidad á cuatro personas respetables, las cuales procedían á su elección de esta manera. Echaba cada uno de ellos en un cántaro *un papelejo* para cada cargo que había que designar, y un niño sacaba un nombre, que se iba proclamando en esta forma: 1.° el Alcalde (á poca tiempo después de 1476 se aumentó un segundo Alcalde), luego los dos regidores, enseguida y sucesivamente el procurador general, un merino, dos alcaldes de hermandad para los seis primeros meses, otros dos para los seis últimos y un escribano. Después de esto se elegían diez diputados, á la suerte, entre treinta personas de las más distinguidas de la ciudad.

cuenta de la toma de Granada» (folio 2 del tomo IV y fol. 446 de la totalidad de las actas, contando desde el tomo II)—acordándose á seguida los festejos con que la ciudad había de conmemorar tan fausto acontecimiento—concurrieron como vecinos distinguidos «Pero Martínez de Isunza, et su hermano Martín Martínez de Isunza», que debían de ser á la sazón hombres muy maduros. Por cierto que es un carácter de letra tan confuso el de estos documentos, como el de otros muchísimos de aquel siglo y posteriores, según es sabido, que al dar á luz esta célebre carta, con sabrosísimos comentarios históricos avalorada, en la revista vitoriana *El Ateneo,* correspondiente al 31 de Julio de 1870, mi insigne maestro el señor don Josá Amador de los Ríos, puso, las dos veces que se da el apellido á Pedro y á Martín, *Isaza,* en vez de *Isunza.* (1)

(1) Aquel año y otros varios honró á Vitoria con largas visitas este ilustre catedrático de la Central, merced principalmente á la hospitalidad de su grande amigo el inspirado poeta don Juan Justiniano y Arberas, jefe de caballería de guarnición en esta ciudad. Al distraer sus ocios estivales, trabajando en nuestro rico archivo municipal, como diese con la copia de tan interesante carta, preguntónos á todos los amigos (Manteli,

Hijo de Martín y de doña Catalina Martínez de Aberasturi fué otro del mismo nombre de su padre, á quien se refiere Sandoval, en su *Historia de Carlos V,* (1)

Arrese, Perea, Vidal, Becerro, Eseverri, Herrán, etc., etc.), si teníamos noticia de ella, y como le contestásemos negativamente se decidió á enviarla á *El Ateneo.* Posteriormente se ha reproducido en la *Euskal-erría* con igual error de *Isaza* por *Isunza.* Mas lo que entonces ignoraba yo, de que después me he enterado por haberlo visto, es á saber: que aunque la tal carta estaba inédita, no pasó inadvertida para nuestros eruditos, pues don Francisco Javier de Urbina é Isunza la trasladó con otras varias curiosidades, hacia 1770, en un grueso infolio manuscrito que se custodia en el archivo de nuestra Diputación y del que anda hoy alguna copia entre sus descendientes. También en el *Diario de Madrid* del día 29 de Enero de 1788 he visto recientemente un artículo intitulado *Anécdota histórica de España,* (sin firma) en que se relatan hechos gloriosos de los alaveses y los motivos, por tanto, que tenía el Rey Católico para escribir á Vitoria esta famosa carta, que se inserta íntegra, y se da una idea de los festejos celebrados con tal motivo por los vitorianos.

(1) *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V.* (Valladolid, 1604, 2 vol. infol.) libro VIII, § 26, pág. 360, col.ª 2.ª del tomo II.

cuando hablando de la guerra de las Comunidades en la provincia de Alava, y al contar que en Vitoria se encontraban en 1521 seiscientos hombres de pelea fieles al Emperador, amén de doscientos soldados y cuarenta piezas de artillería de hierro, añade: «Y enviaron por munición á la costa de la mar á Martín de Isunza.» Y efectivamente, comprobando las actas municipales, hemos visto que á 11 de Enero de dicho año le comisionó el Ayuntamiento, juntamente con Francisco de Salvatierra, para que fuesen en busca de pólvora á Fuenterrabía; así como poco después se le envió al mismo Martín á Flandes. El propio año de 1521 fué elegido el día de San Miguel por uno de los dos Regidores del Ayuntamiento (1), y Alcalde el 28 y el 35; habiendo sido designado por la ciudad, en 1533, para ejercer el cargo de Diputado general, después de haberlo sido vitalicios (de 1476 á 1533) don Lope López da Ayala y don Diego Martínez de Alava. No pasó sin embargo Martín de candidato para el cargo de Diputado, pues fué nombrado para el mis-

(1) Todos estos datos resultan del tomo X de los *Acuerdos*.

mo, aunque con carácter de interino por de pronto, Martín Martínez de Bermeo. (1)

Este Martín de Isunza debió de alcanzar gran longevidad (circunstancia común á muchos de su familia), pues casado sin acabar el siglo XV con doña Magdalena Martínez de Adurza (2), lo vemos contraer nuevas nupcias, del 36 al 37, con la señora Inés de Herrán, quien en tal concepto acepta un poder de su marido el 4 de Abril del 37, ante Esteban de Isunza, siendo uno de los testigos Luis de Isunza. (3) En los años de 1533, 34, 35 y 36 (perfectamente identificado en este último, pues se le llama Alcalde) apadrina á diferentes niños al ser bautizados en la parroquia y Colegiata de Santa María (4), y su esposa Inés en Junio del 37.

(1) Los libros de actas de la Diputación están distribuidos en décadas ó decenios y comienzan en 1520.

(2) Esta familia es antiquísima en la ciudad y muy ilustre. El apellido primitivo *Adulza* debió de eufonizarse después en *Adurza*.

(3) Protocolo de Esteban de Isunza (de 1531 à 52 inclusive), en el cuaderno correspondiente á 1550.

(4) El cura Pangua abre el primer libro de bautizados en 24 de Noviembre de 1532. El primero y segundo tomo están encuadernados juntos y alcanzan al mes de Abril de 1590 años.

También se deja ver por estos mismos años en la misma parroquia, como una de las madrinas, en los bautizos, doña Catalina de Isunza, unas veces como *hermana del Alcalde* y otras como *mujer de Martín Pascual de Luyando*. De este último matrimonio es hija doña Petronila, que casó con el licenciado Miguel de Urbina. Estos hubieron por hija á doña Jerónima, que hubo de su esposo Jerónimo Aguirre Vergara, á doña Josefa, la cual volvió á entroncar con los Isunzas por su matrimonio, hacia 1600, con Francisco, biznieto de Diego, el más pequeño de los cuatro hermanos primitivos.

Aunque Martín y doña Catalina de Isunza tuvieron otros tres hermanos creo no dejaron descendencia.

CAPÍTULO II

Hijos de Martín de Isunza y Martínez de Aberasturi: se trata aquí solo de Juan.

Los tres de quienes tengo datos auténticos y completamente fehacientes son, á saber: Juan, doña Catalina y doña Mariana. Pasemos á hablar de ellos en este mismo orden.

Ya hemos visto en el Prólogo con qué rasgos tan simpáticos aparece Juan bosque-

jado por Garibay, como favorecedor de artistas y literatos. De verdadero mérito debió de ser en este concepto el retrato que de padres á hijos fueron heredando los descendientes de Juan y que probablemente sería obra de algún afamado maestro flamenco. (1)

Acerca de la juventud de Juan, y aun de su madurez, sólo puedo conjeturar que hubo de casarse muy joven, mucho antes de 1525, con doña Ana de Lequeitio (2), na-

---

(1) En el inventario de los bienes relictos del canónigo don Juan de Isunza, hecho en 1631 ante Francisco de Isunza, figura un retrato de su abuelo Juan, que pasa à su heredera universal su hermana doña Ana Catalina, viuda del santiaguista Heredia: figura asimismo en dicho inventario la lista de los libros que poseyó dicho canónigo.

(2) Hemos visto figurar el antiquísimo é ilustre apellido Pérez de Lequeitio desde 1428 en el primer tomo de *Acuerdos* de Vitoria, apellido que entroncó varias veces con los Isunzas. En el Capitulado que dió el rey don Fernando á la ciudad para la constitución sucesiva de su Ayuntamiento en 1476 figura un Diego de Lequeitio (Landázuri, *Hist. de Vit.*, pág. 403.) En esta corporación de 1522 (fecha memorable para la ciudad por encontrarse á la sazón en ella el que entonces fué

ciendo al poco tiempo sus hijos Martin, Juan y Pedro. En el tomo X de los *Acuerdos* del Ayuntamiento suena un Juan de Isunza en 9 de Agosto de 1521 en concepto de vecino particular; pero creo más proba-

---

nombrado Papa Adriano IV), Juan Pérez de Lequeitio y Martín Martínez de Isunza eran respectivamente diputado y regidor. También en las juntas de provincia de 1545 tomó parte Martín de Isunza como uno de los alcaldes de hermandad de Vitoria, siendo el escribano fiel un Pedro Pérez de Lequeitio. Otra doña Ana de Lequeitio, casada con Francisco Fernández de Cucho, mercader, tiene una niña que, al ser bautizada en 1554, recibe el nombre de Ursula; más tarde (31 de Diciembre del 65), es madrina de la niña Ursula Sáenz Catalán é Isunza, y, por último, ya viuda (1.° de Agosto del 83), otorga un poder en favor de su hijo Juan y otros: fueron padres de este doña Ana, Gabriel de Lequeitio y la señora Ant o nia Pérez de Elorriaga (Landázuri, o. c. p. 304). Doña Catalina, esposa del boticario Diego de Zaldivar, es comadre en un bautizo de 1558; una María del mismo apellido lo es, á 17 de Enero del mismo año, de Cecilia Añastro é Isunza, y otra María López de Lequeitio otorga un poder en 1578. Finalmente, Margarita de Lequeitio y su esposo Juan Ochoa de Uralde tienen por hija á Ana, que, en 1586, ya difuntos sus padres, se casa con el licenciado Juan de Alegría.

ble que se haga referencia al hermano de su abuelo, si aun vivía, ó á alguno de sus tíos paternos (V. fin del cap. anterior.) Desde el año de 1548 en adelante aparece muchas veces su esposa, en las actas bautismales, en concepto de madrina, ora en la parroquia de Santa María, ora en la de San Pedro. Asimismo, aunque muy pocas veces, se presenta Juan en la primera, tales como á 15 de Enero de 1550, á 6 de Junio del 57, en el mes de Noviembre del 62, en el de Octubre del 64 y en alguna otra ocasión, apadrinando á algunos niños.

Setenta cartas de Juan de Isunza al gran Duque de Alba, de quien era Contador lo menos desde 1562, he visto en el archivo del palacio de Liria fechadas en los años de 1562, 64, 67, 68, 69, 71, 72, 73 y 75. La primera mención que se halla de él en las cuentas de 1563 es un libramiento de 20 ducados que el Duque manda pagar á su criado Juan Moreno, por el alquiler de la posada en que había estado desde 20 de Abril *Juan de Isunza, mi Contador*. En 18 de Enero de 1563 escribe desde Vitoria, á donde acababa de llegar, y cita á su hijo (sin duda PEDRO) de quien dá recuerdos, pero sin nombrarlo. En 1564 escribía desde Madrid y lo mismo en 1567. En Diciembre

de 1568 estaba ya en Flandes y desde allí fecha sus cartas hasta Octubre de 1575; una de 1573 se data en Amsterdam. Por regla general esta correspondencia epistolar versa sobre negocios políticos y sobre asuntos del Duque, la Duquesa y sus hijos; pero hay una carta que encierra algún interés para la vida íntima de los Isunzas. En el corto período de descanso que tuvo el Duque entre su terrible administración de los Países Bajos y sus brillantes hechos de armas de Portugal (1574 á 80), á 28 de Octubre de 1575 dirígese á él Juan de Isunza haciéndole ver que no teniendo acomodo definitivo para su hijo PEDRO se interese con su Majestad para que le nombre Proveedor de las galeras, á cuyo fin, habiéndole aconsejado algunos amigos que enviase su renunciación para dejar vacante, lo hacía desde luégo, máxime hallándose él ausente de su oficio. Añadía además Isunza que dadas las circunstancias y competencia de PEDRO y el interés que por ellos se había de tomar el Duque con el Rey, tenía por seguro se accedería á su petición. Supongo no produciría resultado esta carta por las especiales relaciones que por entonces sobrevinieron entre el Rey y el Duque.

La gran experiencia que de las cosas de

Flandes adquirió Juan en su larga permanencia en aquellos países y su ardienre patríotismo se revelan elocuentemente en un documento precioso, que por su mucha extensión renuncio á copiar, con verdadero sentimiento. Se encuentra en un códice que se custodia en la Sala de mss. de la Biblioteca Nacional, forrado en pergamino, cuya signatura es CC-51, y en cuyo tejo se lee bastante confusamente: «Papeles varios de diferentes-24.» Pues bien, la última parte del códice, desde el folio 194 al 208 inclusive, con clara, gallarda y compacta letra de dos manos (casi aseguraría que la primera y mayor parte está escrita por PEDRO y el final por su padre), lo forma una especie de Memoria intitulada «Copia de algunos apuntamientos hechos por el Proveedor general Joan de Issunça, cerca de la guerra del Pays Baxo, dados por él A su majestad.—1577.» Son consideraciones juiciosas, atinadas y minuciosas, tanto refereutes á la guerra marítima como á la terrestre, ocupándose al final con especialidad en la recuperación de Amberes.

No sé en qué punto escribiría Juan este informe histórico, ni dónde residiría desde 1577; pero en 1580 se hallaba en Madrid, según lo acredita el adjunto documento,

primera copia que llena el folio 597 del protocolo del escribano dd número de Vitoria Jorge de Aramburu, cuaderno correspondiente al año 1581. (1)

«Sepan cuantos esta carta de poder vieren como yo Juan de Isunza, Proveedor general de las galeras de España por S. M., vecino de la ciudad de Vitoria, residente en esta corte, otorgo y conozco por esta presente carta: que doy é otorgo todo mi poder cumplido, libre, llenero, bastante, según que yo lo he y de derecho mejor puede y debe valer á la Señora Doña María de Isunza, mujer de Pedro de Isunza Lequeitio mi hijo, vecino de la ciudad de Vitoria, que está ausente, así como si fuese presente, especíalmente para que por mí, y en mi nombre, y como yo mismo, representando mi propia persona puede pedir y demandar, recibir y cobrar de cualesquier Concejos é Universidades ó de otros cualesquier monesterios y cofradías, todos y cualesquier maravedís que me sean debidos por obligaciones ó cédulas ó arrendamientos, ó de otra cualquiera manera que con derecho me pertenezcan ó puedan pertenecer, y para que pueda *vender y enage-*

(1) Los instrumentos que constituyen el protocolo de Arámburu abarcan desde 1570 á 1601. Escuso decir que en todos estos documentos hay casi absoluta carencia de acentos y demás signos ortográficos, los cuales, así como las letras *b*, *r*, *x*, *g*, *j*, etc., se han acomodado al uso actual.

nar cualesquier bienes míos (sic, subrayado), y que con derecho me pertenezcan, como si fueran suyos propios, y para de lo que recibiere, cobrare ó vendiere de cualquiera cosa, ó parte de ella, pueda dar y otorgar carta ó cartas de pago ó de venta ó finiquito y lasto y valores y sean tan firmes como si yo las diese y otorgase.» (Siguen otras fórmulas corrientes, inclusa la administración con sustitución, etc.) «En la villa de Madrid á 15 días del mes de Diciembre de 1580 años, siendo testigos Pedro Alvarez y Juan de Antezana y Diego de Lequerica, estantes en esta corte y el dicho señor otorgante que yo el escribano doy fe que conozco, lo firmó de su nombre Isunza: pasó ante mi Juan Rodríguez. Yo el dicho Juan Rodríguez, escribano de su majestad residente en su corte y natural de la villa de Pinto, fuí presente y de otorgamiento del dicho señor otorgante lo escribí, según que ante mí pasó, y fice aquí mi signo (aquí el signo), en testimonio de la verdad, etc., etc., etc.—Juan Rodríguez, escribano.» (1). (Vide el Apéndice II.)

Tenemos, pues, que Juan de Isunza que gozó de la privanza del gran Duque de

(1) A continuación la doña María hace en Vitoria, en dicha escribanía de Arámburu, una escritura de cesión y traspaso de bienes, á 6 de Julio del 81, en favor de Francisco Martínez de Ullívarri.

Alba, siendo primero su Contador, luego Proveedor del Ejército de Flandes durante el mando del Duque, y por último Proveedor general de las galeras de España, debió de fallecer en Vitoria, ó en Madrid, en el año de 1583, siendo ya tal vez nonagenario.

CAPÍTULO III

D.ª Catalina y D.ª Mariana de Isunza y Adurza

Es tal el número de las Catalinas de Isunza que hubo en el siglo XVI, que no puedo distinguir bien á unas de otras ni en los protocolos ni en los libros parroquiales. Sólo sé, pues, de la hermana de Juan que se casó con Francisco de Landa antes del 14 de Octubre de 1537, pues ya en esta fecha especifica esta circunstancia, en el acta ó partida de bautismo de un niño, el cura de Santa María y otras varias veces después, hasta que en 1563 se la califica de viuda.

Como quiera que por un instrumento público que al tratar de PEDRO DE ISUNZA LEQUEITIO se insertará íntegro, sabemos que esta D.ª Catalina le dejó por heredero universal de todos sus bienes y derechos al morir hacia 1586 ú 87, voy á decir dos pa-

labras acerca de este famoso mayorazgo vitoriano de Isunza, cuyos últimos ecos no se han extinguido hasta nuestro presente siglo y cuyos datos los tomo de una escritura de venta (testimonio de D. José García de Andoin) «á censo reservativo otorgado por D. Manuel de Echánove de un solar yermo y huerta contigua á la calle de la villa de Suso en favor del mayorazgo de Isunza de que es actual poseedor el señor marqués de Montehermoso, etc.» (1), en Vitoria á 17 de Noviembre de 1802, con obligación de que el señor de Echánove edificase de nueva planta una casa, como en efecto lo hizo, y es la señalada hoy con el número 11.

Pues bien, háblase en esta escritura de que la fundadora del mayorazgo de Isunza (ya veremos en el decurso de estas genealogías que no es el único vínculo de este nombre en Vitoria) lo fué doña Catalina Martínez de Isunza y Aloria, y aunque el segundo apellido no conviene con el materno de esta señora (circunstancia muy común en aquel entonces), el haberse trasmitido á PEDRO y los descendientes de su so-

(1) D. Hortuño M.ª de Aguirre Alava, Zuazo, Corral y Salvatierra, marqués de Montehermoso y conde de Treviana, etc.

brino Martín el tal mayorazgo, me decide á sostener fundadamente que D.ª Catalina de Isunza y Adurza fué la verdadera fundadora del mismo, del que formaba parte la casa derruída, en cuyo solar levantó la suya el Arquitecto Sr. Echánove.

Voy á poner los lindes que en diferentes pasajes de dicha escritura se señalan á la antigua finca (que ya en 1802 sólo conservaba un cercado de paredes y un portal), por ser por varios conceptos curiosos. Confinaba al oriente con la calle que atraviesa desde el portal de San Bartolomé á la iglesia Colegiata de Santa María; por el poniente con otra que baja á la misma Colegiata (hoy del Seminario) entre la otra huerta y la casa del conde de Fuente Salce (otro descendiente de los Isunzas, como veremos); por el norte con el cantón que sirve de comunicación á las dos citadas calles; y por mediodia con la casa propiedad de los Balbuenas de Paredes de Nava, que habita D. Lorenzo Prestamero (el famoso sacerdote tan competente en cuestiones histórico-arqueológicas).

No concluiré esta noticia sin decir que en esta escritura aparecen como peritos el insigne arquitecto D. Justo Antonio de Olaguibel (constructor de los Arquillos, Plaza

Nueva y otros notables edificios), y el maestro de obras D. Nicolás Arámburu, que fué quien en 1788 dirigió la traslación de la escultura de la Virgen Blanca, de la espalda de la Sacristía á la hornacina que actualmente ocupa delante de San Miguel.

Más abundantes y curiosas noticias tengo de doña Mariana, y son las siguientes:

Doña Mariana casó hacia 1545 con el escribano Pedro de Añastro. A la disolución del matrimonio, por muerte del esposo en 1565, quedaron dos hijos menores, llamados Gaspar y D.ª Cecilia bajo la curatela de la madre. Por un instrumento público otorgado en vida de Pedro de Añastro, por éste y su consorte, y otros tres de D.ª Mariana, ya viuda, quedaba mejorado el Gaspar en tercio y quinto, sin más obligación que desempeñar un juro en Córdoba que correspondía á la hermana, pagando poco más de 6.000 rs. que se debían sobre ese juro. (1)

Pero héteme aquí que Gaspar, que desde muy joven se había dedicado á negocios en Bélgica, Holanda é Italia, se casa en Saboya en 1585 con una señora leonesa llamada

(1) Hay que tener en cuenta que los reales entonces equivalían á 85 maravedises, ó sea dos y medio reales de nuestra moneda actual.

doña Antonia de Robles, Dama de la Infanta doña Catalina, la hija de Felipe II é Isabel de Valois y esposa del Duque de Saboya. (1) Era mujer de tales prendas la doña Antonia, que aun después de viuda de don Gaspar, y con cuatro hijos, mereció casar segunda vez con un señor Oidor de la

(1) Esta malograda princesa nació en Madrid el 10 de Octubre de 1567, casó en Zaragoza el 11 de Marzo de 1585, se embarcó en Barcelona para Italia con su esposo el Duque Carlos Manuel y servidumbre (allí iría la que en el mismo año fué esposa de Gaspar de Añastro) el 13 de Junio, y muóri en Turín el 6 de Noviembre de 1597, á consecuencia de su décimo alumbramiento prematuro. Gracias á la previsión y cariño filial de doña Catalina podemos conocer un aspecto curiosísimo de la vida privada de su padre, muy distinto de su carácter duro y tétrico en la vida pública, pues habiendo guardado cuidadosamente las cartas que á ella y su hermana mayor Isabel escribió Felipe II durante su estancia en Portugal (1581, 82 y 83), así como las que de él recibió siendo ya esposa del soberano de Saboya, que se custodian hoy todas autógrafas en el Archivo real de Turín, han sido publicadas las primeras, hasta el número de 34, por Mr. Gachard *(Lettres de Philippe II á ses filles*, París, 1884). Las otras 91 (1585 á 1596 inclusive), según el mismo monsieur Gachard, continúan inéditas.

Chancillería de Valladolid, llamado don Bartolomé de Puerta. Pero como doña Mariana tenía empeño en que su hijo se casase con una doncella principal de Vitoria, con quien parece había tenido alguna relación, llevó tan á mal este casamiento, que desde 1588, hasta su muerte, ocurrida en 1607, no perdonó á su hijo, ni á su nuera, ni á sus cuatro nietos, á los que nunca quiso conocer, el delito de no ser vitoriana la doña Antonia. Empezó por revocar contra todo derecho las donaciones *intervivos* anteriores; no envió jamás ningún recurso á su hijo, cuya legítima paterna ella disfrutó; entregó su caudal á su hija y yerno; desatendió las súplicas y ruegos de Gaspar moribundo, de que atendiese á su mujer que estaba muy pobre por haber concurrido con su más que mediana dote á las cargas del matrimonio; y fué, por último, causa de que falleciesen, no sólo su hijo, sino hasta su nieto don Felipe, que murió efectivamente sirviendo á la patria con las armas en la mano en Milán hacia 1630 (1) (á pesar de ciertos mayorazgos que en su favor ha-

(1) Coincidiendo con el lugar y época de los principales sucesos de la preciosa novela de Manzoni *Los novios*.

bían instituído su abuela y su tía), sin disfrutar un solo maravedí de la legítima de Pedro de Añastro, que era quien verdaderamente fué el dueño de los bienes matrimoniales. Pero tales habían sido los atropellos legales cometidos por doña Mariana para conseguir la exheredación de su hijo que á fin del siglo XVII se promovió y se ganó por un biznieto perjudicado el pleito de que luego hablaremos.

Los demás datos que tengo de Gaspar son los siguientes:

1.° Gaspar y su tía doña Ana de Añastro (como hermana de Pedro), mujer de Martín de Isunza apadrinan el 23 de Enero de 1572 á una hija de Pedro de Arriaga y doña Juana Eguilior en la Colegiata.

2.° Martín de Isunza y Añastro (sobrino y cuñado de PEDRO) otorga poder general en Vitoria, á 27 de Marzo de 1585, ante Arámburu, en favor de su tío y cuñado, y especialmente para el cobro de cierta cantidad á *Gaspar Añastro, natural de la ciudad de Vitoria y residente en la corte de Su Majestad.*

3.° A fines de Abril de 1590, y siendo Añastro á la sazón Tesorero general de la infanta doña Catalina, termina y da á luz en Turín una elegante traducción de la Re-

pública de Juan Bodín ó Bodino, (1) en la cual versión, á más de sus dotes de buen traductor, hace gala de sus conocimientos políticos, de atinadas reflexiones originales y de su acendrado catolicismo, pues añade al texto, modificándolo á veces, algunas observaciones propias que se señalan con letra cursiva. Entre otras recuerdo que al hablar Bodino de la ley sálica, que patrocina, hace notar nuestro vitoriano que no deben echarse en olvido los grandes merecimientos de eminentes princesas españolas como Isabel la Católica, su misma tataranieta doña Catalina, etc. (Vide Apéndice IV.)

4.º Hacia 1593 fué nombrado Añastro Proveedor general de las galeras de España en el Puerto de Santa María, á la muerte de su primo PEDRO DE ISUNZA, según los testimonios que siguen: A. En una escritura de poder obrante en un tomo sin foliar, correspondiente á los meses de Octubre y Noviembre de 1594 del protocolo citado de Arámburu hay una cláusula que dice así:

---

(1) Este tratado fué famosísimo en su tiempo, habiéndose oscurecido después, principalmente por *L'Esprit des lois,* de Montesquieu, que no poco tomó de Bodino.

«Gaspar de Añastro, Proveedor general de las galeras de España por S. M., vecino de esta ciudad de Vitoria, da todo su poder á los señores Pedro López de Arrieta y doña Cecilia Añastro, su legítima mujer, sus hermanos, vecinos de dicha ciudad de Vitoria (y especial para ciertas cobranzas) Vitoria á 20 de Octubre de 1594. Gaspar d' Añastro (firmado). Ante mí Jorge de Arámburu (idem y signado).» B. Continuando dicho Proveedor en su mismo cargo y residencia, en la fecha infausta del saco de Cádiz llevado á cabo por los ingleses en 1596, escribe una interesante carta al Presidente, jueces y oficiales de la casa de Contratación de Sevilla, con destino á Felipe II, relatando los hechos concernientes al caso y comunicando sus prevenciones (V. el Apéndice IV.) C. Seguía allí igualmente, aunque con ausencia accidental, cuando por orden de los Contadores de S. M. se evacuaron en sus libros, en Abril del 98, ciertas diligencias referentes á las cuentas de Cervantes (Navarrete. Vida de Cervantes, págs. 415 y 16). D. Según la copia del pleito, de que luego se hablará, en el Puerto le nacieron á Gaspar sus cuatro hijos supérstites; pero en una de sus ausencias falleció en Madrid en 1599.

5.º y 6.º Por último, en Mesina (Sicilia), á 19 de Agosto de 1622, otorga Felipe de Añastro, que parece estaba agregado á la Armada, un poder en favor de su primo de Vitoria, el canónigo don Juan de Isunza; y en Palermo, á 17 de Enero de 1624, vuelve el mismo Felipe á otorgar otro poder análogo en favor del mismo canónigo, titulándose él capitán de los tercios de Sicilia é *hijo de Gaspar, que fué Proveedor,* etc., etc. (Figuran ambos instrumentos, ó sean sus copias, en el cuaderno de los años de 1628 y 29 del protocolo de Francisco de Isunza.)

Ya hemos dicho que este Felipe murió hacia 1630. En cuanto á Cecilia de Añastro, que fué bautizada en Santa María el 17 de Enero de 1558, siendo madrinas doña María de Lequeitio (su abuela) y doña Bárbara Añastro, su tía, casó en 1578 con Pedro López de Arrieta (1), á quien dejó usufructuario de sus bienes al fallecer sin sucesión en 1615. Murió éste á su vez en 1628 y pasaron los bíenes de los Añastros, á título de vinculados, á los Isunzas descendientes

(1) Era hijo del licenciado Pedro López de Arrieta y de doña María Escoriaza. De los Escoriazas se volverá á tratar en otro lugar. En cuanto á los Arrietas son una de las líneas ascendientes de los marqueses de Bendaña.

en línea recta de los biografiados Martín, Juan, Martín, etc., por haber estado casado este Martín con doña Ana de Añastro.

Hablemos ya del pleito, al que ya más de una vez nos hemos referido. A más de Felipe, hubieron Gaspar y D.ª Ana Robles á María Ana y Catalina, religiosas, y á Isabel, que casó con D. Diego de Escobar, y cuyos hijos fueron: D. Manuel y D.ª Margarita, religiosa. Ahora bien; comprendiendo, este D. Manuel de Añastro de Escobar (así firmaba trocando el orden de los apellidos), quien había sido vecino de Anzuola (Guipúzcoa) y últimamente de Vitoria (sin sucesión), la injusticia cometida por su bisabuela D.ª Mariana de Isunza en perjuicio de los de su línea, única directa, promovió un pleito en la Real Chancillería de Valladolid, primero, contra D. Bernardino de Isunza é Isunza, y después contra su hijo don Bernardino Angel de Isunza, del orden de Santiago, Oidor en la Real Audiencia de Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada, etc., con una demanda de jactancia en orden á que los bienes sobre que se litigaba eran libres y no vinculados y de mayorazgo, como viciosamente se había hecho y cuya violación de derecho era sostenida por la parte contraria. Fallóse el pleito á favor

de D. Manuel por sentencias de 27 de Enero de 1693 (de vista) y de 8 de Febrero de 1695 (de revista). Aunque había querido ser también litigante un D. José de Ledesma, hijo de D. Andrés y D.ª Juana de Puerta con el pretexto de que ésta era hija de D. Bartolomé y de D.ª Antonia de Robles, la cual había sido antes viuda de Gaspar de Añastro, fué excluido por temeridad notoria. (1)

CAPÍTULO IV

Los hermanos Juan y Martín de Isunza y Lequeitio.

Aunque he colocado á los hijos indubitables de Juan de Isunza y Adurza por este orden Martín, Juan y PEDRO, no tengo ningún dato fidedigno para ello, y bien pudiera suceder que JUAN fuese el mayor; pero lo que me parece indudable es que PEDRO era el último.

(1) Todos estos datos y los anteriores de doña Mariana de Isunza los he tomado de una copia de este pleito, que se custodia en el archivo de nuestra Catedral. Este legajo, de fines del siglo XVII contiene 44 folios manuscritos y 21 impresos, con algunas hojas sueltas, árboles genealógicos, etc.

Digamos algunas palabras acerca de Juan.

No sólo en la parroquia de San Pedro, que era la que más él frecuentaba (fuera de sus deberes canonicales), sino también en las de Santa María, San Vicente y San Ildefonso, aparece de vez en cuando este bondadoso canónigo, á quien solían llamar *bachiller,* á partir del 25 de Julio de 1549; así como de vez en cuando en diferentes escribanías; pero desde que en 1596 resignó por vía de coadjutoria su cargo en la Colegiata en su sobrino D. Juan de Isunza é Isunza (1) no vuelvo á tener noticias suyas. De todas suertes pasó de septuagenario.

Martín Martínez de Isunza y Lequeitio (él firmaba siempre Martín de Isunza), de profesión mercader, casó muy joven (antes del 45) con D.ª Ana de Añastro. En el año 1560 (tomo XVI, del 57 al 61, de los *Acuerdos* concejiles) aparecen denominado s por el escribano fiel con el nombre de *Martín de Isunza* tanto el Procurador general, mayor en días, como un Diputado, menor en días. Ya veremos que aquél era el primer mayorazgo de los Isunzas. En cuanto al se-

(1) V. el oportuno expediente obrante en el archivo de la catedral de Vitoria.

gundo Martín es nuestro actual biografiado. Del matrimonio de Martín con D.ª Ana nacen: Martín, María (la que después fué esposa, á más de sobrina carnal, de PEDRO ISUNZA LEQUEITIO), Pedro (lunes 24 de Julio de 1553), Jerónima (1.º de Octubre del 55), Luisa (18 de Noviembre del 56), Bernardino (21 de Octubre del 59), Juan (30 de Octubre del 62) y Catalina. (1) Se le ve apadrinando niños en la pila bautismal, con bastante frecuencia hasta que lo es de su nieto Pedro de Isunza y Escoriaza en 28 de

---

(1) «Jesús María, MDL años (1550). Libro del baptismo de la iglesia del Señor Sant Pedro dende el tercero domingo de Adviento, que se contó á catorce días del mes de Diciembre del año de MDL años (*) adelante' seyendo cura de la dicha iglesia Juan Lopez de Arcaya» (va sin abreviaturas). Así comienza el primer libro de bautizados de la parroquia de San Pedro de Vitoria (las otras cuatro parroquias formaron su primer tomo de quince á veinte años antes), que alcanza hasta 1614; teniendo al final (sin foliar) una lista de confirmados en 31 de Marzo de 1581 por el Ilus-

(*) Por eso no hemos encontrado las partidas bautismales de Martín y María, porque nacieron antes del 51. En cuanto á Catalina, la menor, sería bautizada en otra parroquia, cuyos libros no he examinado tan minuciosamente.

Junio de 1586. A 22 de Mayo de 1550 da en arriendo unas tierras, repitiéndose actos análogos varias veces: un otorgante le califica (y en este sentido contrata con él) de «mayordomo de la confradía del Señor San Julian», en una escritura de obligación de 1552.

Le hemos visto figurando en el ayuntamiento en 1560; vuelve al mismo oficio de diputado el 62 y 67; es uno de los dos regidores el 65; asciende al cargo de segundo alcalde el 69 (1), y de Alcalde el 77 y el 82;

---

trísimo y Rvmo. Sr. D. Martín de Salvatierra, Obispo de Albarracín (Cataluña), hijo de Vitoria, de los ilustres Tristán de Salvatierra y D.ª Ana de Ullibarri, por comisión del Obispo de Calahorra, etc.»; hasta un par de docenas de partidas de casados, y una corta relación de difuntos. Entre otras muchas curiosidades que encierra este libro se halla en su oportuno lugar, á 10 de Marzo de 1571, la partida de bautismo del que después fué Santo Tomás de Zumárraga, mártir del Japón.

(1) Entonces se da el caso curioso de que siendo Alcalde y diputado salientes Francisco y Andrés de Isunza (ambos domiciliados en la calle de la Zapatería), resulten elegidos para los cargos de regidor y diputado otros dos Isunzas, Diego y Martín (el hijo): total, con el elector de texto, cinco Isunzas presentes al acto.

En el protocolo de Jorge de Arámburu se registran infinidad de contratos otorgados por este infatigable patricio; siendo las tres últimas ocasiones en que da señales de vida las siguientes: en 1592, estampando su firma en un instrumento público; á principios del 93, presentándose con su hijo mayor en un famoso ayuntamiento de particulares, de que luego hablaré, y en Junio del 94, en los esponsales de su hija menor Catalina, de quien también hablaré por extenso. A su muerte debía de contar Martín muy cerca de los 80 años.

CAPÍTULO V

Descendencia de Martín de Isunza y Lequeitio, ó sea los hermanos Martín, María, don Pedro, Bernardino y Catalina de Isunza y Añastro y sus hijos.

§ I. MARTÍN Y SUS HIJOS

Martín de Isunza y Añastro, que nacería de 1547 al 50, contrae matrimonio en 1583, según queda dicho, con doña Luisa de Escoriaza. Es constituyente en el Ayuntamiento, juntamente con su padre, en 1586 y 88; por varias reuniones de vecinos ó particulares el 89 y 93 se ve que habita en la

calle de la Correría; es regidor el 91; acuden padre é hijo el 11 de Enero del 93 á una reunión previa con motivo del *sufragio universal* que había de verificarse á los pocos días en son de no admitir en Vitoria á los jesuitas, reproduciendo el vecindario su actitud de 1583 (1); diputado el 94 y 97; segundo Alcalde el 98, ejerciendo de efectivo algunos meses; Alcalde el 99, dejándolo desde Abril del 600 por enfermo; en 1601 aparece investido con el alto cargo de Diputado general de la provincia, y á 5 de Septiembre de 1602 asiste á un Ayuntamiento de particulares. Por último á 20 de Septiembre de 1605 se presenta su viuda como tutora y curadora de sus hijos á aceptar una carta de pago (protocolo de Miguel Luyando, que comprende de 1596 á 1605

(1) Si fuese á glosar todos los hechos de que incidentalmente se trata en el texto, me extendería demasiado. Solo añadiré que en esta asamblea se reunieron SEISCIENTOS CUARENTA vecinos, cuyos nombres constan en acta, que por unanimidad rechazaron á los jesuitas, por estar satisfechas todas las atenciones espirituales con el clero secular y regular existente en la ciudad. Los jesuitas que debieron venir á Vitoria, pasaron con este motivo á la villa de Vergara.

inclusive). Debió, pues, de morir sin cumplir los sesenta años de edad.

Sus hijos fueron: Ana (10 Junio 85), Pedro (28 Junio 86), Isabel (13 Noviembre 89), Martín (8 Noviembre 90), Bautista (31 Agosto 91), Luisa (26 Mayo 95), Francisca (22 Junio 97) y Ortuño (20 Octubre 98).

El testamento ológrafo ó autógrafo de doña Luisa, viuda de Martín, escrito y no concluído, aunque sí firmado al final, en el año de 1620, estando la otorgante gravemente enferma, y otros cuantos instrumentos del mismo protocolo de Francisco de Isunza, me proporcionaron muy curiosos detalles que extracté con bastante extensión, desde casi el comienzo de mis visitas al archivo y que por un descuido quedaron dentro de uno de los quince ó veinte gruesos cuadernos que forman dicho protocolo, volviendo á ocupar su estantería correspondiente á bastantes metros sobre el pavimento. Por fortuna, al echar de menos el pliego perdido, días después, noté que en sus respectivos lugares había ya utilizado, aunque sumariamente, aquellas notas en diversos días tomadas, y con estos segundos extractos y auxiliado por la memoria, pude redactar la siguiente nota. Doña María de Escoriaza, la esposa de Pedro López

de Arrieta, el mayor, era hermana de la testadora.

De los hijos de ésta y de Martín, Ana se casó con su tío Pedro de Isunza y Añastro; Luisa murió en la infancia; Francisca, que sobrevivió á su madre, murió entre el 1620 y el 1628, de los veinte á los treinta de su edad; Isabel y Ortuño entraron en vida religiosa; el doctor don Martín, con quien tuvo su hermano don Pedro (que era el mayorazgo, favorecido también en el testamento) algunas diferencias solventadas en 1628, fué Rector del Colegio mayor del Espíritu Santo de Oñate; don Bautista, que estuvo investido del hábito de caballero del orden de San Juan, fué Comendador de León y Mayorga, y por último era en 1631 apoderado de su prima doña Ana Catalina de Isunza, la hija de PEDRO y viuda del caballero santiaguista don Diego de Heredia. Fué, pues, don Pedro de Isunza y Escoriaza, el único hijo de Martín que dejó descendencia; mas por no involucrar demasiado estos intrincados parentescos trataremos de él en el último párrafo de este capítulo.

§ II. D. PEDRO DE ISUNZA Y AÑASTRO Y SUS HIJOS

Este don Pedro merece alguna detención, no sólo porque durante mis primeras investigaciones lo confundí con su tío el amigo de Cervantes, sino porque realmente debió de serlo también en Madrid. Todas las circunstancias cronológicas y de congruencia convenían efectivamente en ello; pero cuando ya tenía bosquejada su biografía con los datos casi exclusivos de San Pedro, el Ayuntamiento y la Diputación, me convencí por fin de que no era el PEDRO DE ISUNZA que yo buscaba, y de quien hasta entonces no sabía una palabra. Entonces fué cuando acudí á respirar en abundancia las nubes de polvo corrosivo que se desprendían en general de los protocolos removidos y en particular de cada legajo que había que examinar; pero teniendo la fortuna de dar pronto con el rastro del Proveedor, jefe y amigo de Cervantes, identificar su persona, y aun entresacar de aquel archivo no pocos y curiosísimos datos.

Sacaron de pila á don Pedro (ya se ha dicho que en San Pedro, el 24 de Julio de 1553), como compadres Francisco de *Isunza* y Andrés de *Isunza,* mercader, y como co-

madre doña Isabel de Alava, mujer de Pedro de Gauna, Señor de Arraya, bautizándole el párroco Martín Martínez de Hurrúnaga, sucesor de Arcaya. Desglosadas de la biografía de don Pedro (desde el año 87 se le dió ya constantemente ese tratamiento) las por mí en un principio supuestas relaciones con Cervantes, sólo algunos rasgos de su vida conozco, hasta sus cincuenta y tres años de edad, y son á saber: el 8 de Noviembre de 1582 (y poniéndole el cura el segundo apellido para que no haya duda) apadrina con su doble tía doña Mariana de *Isunza,* viuda de Pedro de Añastro, á la niña Catalina, de padres desconocidos; á 12 de Octubre del 83, le confiere un poder su hermano Martín, calificándole de morador de la ciudad; al otorgar otro, en su favor y el de otros, su tío PEDRO en 1587, que por su mucha importancia irá íntegro oportunamente, le llama *don Pedro de Isunza, Abad de Santa Pía;* á 21 de Enero de 1594 compra en Madrid tres heredades, radicantes en Margarita (aldea próxima á Vitoria), á don Martín de Urbina (copia obrante en el archivo de D. Joaquín de Urbina); y por último, el 12 de Octubre del mismo año de 1594 (año en que seguramente se relacionó en la corte con Cervantes, máxime á raíz de

la muerte del generoso y cordial amigo PEDRO DE ISUNZA), confiérele todo su poder desde Vitoria su sobrina doña Catalina de *Isunza* (1) en concepto de residente en Madrid; poder que es revocado, anulado y sustituído, y aun con algún dejo de frialdad, en Marzo de 1596, sin que se dé noticia de que don Pedro haya abandonado la coronada villa.

A 27 de Agosto de 1606 se desposó en San Pedro con su sobrina carnal doña Ana de *Isunza* y Escoriaza, con dispensación del Papa y en presencia de los testigos Pedro López de Arrieta, Alcalde ordinario de la ciudad y primo carnal de la contrayente; del canónigo don Juan de Isunza, de igual parentesco; de Juan López de Escoriaza, tio (2), y de Juan Fernández de Paternina.

---

(1) No sé á punto fijo cuál Catalina es ésta, *sobrina de don Pedro;* probablemente hija de algún primo hermano suyo.

(2) Eran estos Escoriazas, que ya varias veces nos han salido al paso, los hermanos siguientes: Juan (éste padrino), Juana, Mariana, Luisa (la esposa de Martín) y Francisca hijos del Comendador Fortún López de Escoriaza. El primero estuvo casado (antes del 1578) con doña María Esquivel, apadrinando ambos á varios parientes. La Mariana ó María era la madre de Pedro López

Desde la fecha de su casamiento, este hombre, que como su abuelo Juan, sus tíos PEDRO, Catalina, etc., su hermano Bernardino, sus primos Gaspar y Felipe de Añastro, etc., etc., pasó ausente, y quizás como ellos en lejanas naciones, parte de su juventud, ya apenas sale de su ciudad natal.

En Septiembre de 1606 es elegido diputado de la ciudad; el 21 de Diciembre, por ella comisionado, pasa á Santo Domingo de la Calzada á felicitar al Obispo de Calahorra por haber sido nombrado un sobrino suyo presidente de la Chancillería de Valladolid; en 1607 falta bastante á sesiones;

---

de Arrieta, que estuvo casado con doña Cecilia Añastro. Esta doña María otorgó muchas escrituras, á saber: en favor de su yerno don Felipe Lazcano, morador de la casa solar de Lazcano, (*) y de su hija Leonor de Arrieta; de Pedro López de Arrieta, mejorándole el mayorazgo (1572), etcétera: más tarde Hernando de Escoriaza Arrieta (sic , hermano de Pedro, da carta de donación y renunciación, como eclesiástico, en favor de su hermano.

Doña Francisca es madrina de Luisa Isunza é Isunza, á 30 de Octubre de 1611.

(*) En las noticias autobiográficas de *El escudero Marcos de Obregón*, encontramos la de que Vicente Espinel estuvo alojado en casa de este personaje en Vitoria, á su regres desde Bilbao. (Relación 1.ª, descanso 22.)

es elegido procurador general de la ciudad en 1608, asistiendo en tal concepto de Noviembre á Noviembre á todas las Juntas de la provincia; el 16 y 24 de dicho mes es designado por esta Junta general para ir á Valladolid á gestionar sobre los pleitos de la provincia con las Hermandades de Ayala y Salinas; en 3 de Diciembre es sustituído en el Ayuntamiento por esta ausencia, hasta su vuelta, en su importante cargo, por Bartolomé de Galarreta; el 6 de Marzo de 1608 vuelve á figurar en acta; al poco tiempo, Marzo, Abril y Mayo, se opone enérgicamente á que la ciudad entregue á los dominicos recoletos el santuario de Nuestra Señora de Estívaliz (1); en 8 de Julio es comisionado para que salga al camino y bese las manos en nombre de la corporación al señor don Juan de Idiáquez, del Consejo del Rey Nuestro Señor (2), y le prepare

(1) Templo románico á once kilómetros de Vitoria, que hoy se trata de restaurar. Vid. el primoroso folleto, intitulado *La Basílica de Santa María de Estívaliz,* debido á la elegante pluma de nuestro distinguido amigo y compañero de comisión en la de Monumentos de Alava don Sixto Mario Soto, coronel, teniente coronel de ingenieros. (Vitoria, 1894.)

(2) Aunque casi todas las crónicas guipuzcoa-

hospedaje en la ciudad, y que juntamente con los dos regidores le prevenga un regalo (1); y por último, el 22 de Agosto redacta y presenta á la corporación unos capítulos de juramentos y solemnidades, modificando y ampliando los anteriores, para el esledor de esledores y los cuatro esledores, que, no sólo fueron aprobados, sino que se incluyeron en un cuaderno especial para lo sucesivo, de que hoy hay copia posterior muy lujosa en la Sala de sesiones.

Al volver á aparecer don Pedro en las actas del Ayuntamiento el día de San Mi-

---

nas (entre ellas la *Historia* de Soraluce) y el mismo canónigo Llorente en sus *Noticias históricas de las Provincias Vascongadas,* tomo V, página 497, hacen á este insigne hombre de Estado natural de San Sebastián, la verdad es que nació en Madrid, por más que sus ascendientes y descendientes fueron guipuzcoanos.

(1) No sé yo en qué consistiría este obsequio, pero en el acta de la Diputación correspondiente al 11 de Julio se acuerda que, ya que dicho don Juan ha pasado tan de prisa por Vitoria, se le envíen de regalo á San Sebastián una carga de vino blanco, dos terneras, veinticuatro capones y otras tantas cajas de dulces. (Tomo de acuerdos de la provincia, que comprende los años de 1600 á 1610.)

guel de 1610 ya puede confundirse con su sobrino don Pedro de Isunza Escoriaza (por más que sólo tenía veintidos años), pues no tiene cuidado de diferenciarlos el escribano secretario.

Hijos de don Pedro de Isunza y Añastro son (amén de algún descarriado, pues faltan todas las partidas de 1607 y 8, advirtiendo el cura Lejarazu que estuvo ausente, y habiéndose subsanado algunas á instancia de los interesados): Bernardino (18 Mayo 1609), Ana (Junio 1610) (1), Luisa 30 Octubre 1611) y otro el 15 de Abril de 1614, que obra ya en el segundo tomo de bautizados de la parroquia.

Todavía en Noviembre de este año se presenta como testigo en un instrumento otorgado por don Juan Hurtado de Mendoza. (2)

---

(1) Subsanadas estas dos al margen, aunque la segunda no hacía falta, pues consta en el texto. Fué Ana confirmada en Santa María en 1619.

(2) Protocolo de Francisco *Isunza* (de Marzo de 1604 á 1635 inclusive). De una escritura de la viuda Ana de Isunza, entre varias que otorga desde 1616 á nombre de los menores don Bernardino y doña Ana, se desprende que habían muerto los otros dos hijos anotados. Este don Bernardino pudo ser constituyente del Ayuntamiento de

Poco después debió de ocurrir su óbito, hacia los sesenta y dos años, pues en una escritura de 1616 se viene á un arreglo con *su viuda* doña Ana, con motivo de una compra de un esclavo que su marido había hecho.

De los enlaces y sucesión de don Bernardino y doña Ana, únicos supérstites de don Pedro y doña Ana, se habla en las páginas 494 y 95, 518 y 19, etc., de la segunda parte de la ya citada «Historia del Colegio viejo de San Bartolomé mayor de la célebre Universidad de Salamanca».

Hé aquí en extracto las noticias que ahora hacen al caso.

Don Bernardino hubo en su esposa doña Antonia de Eguiluz, natural de Subijana (Alava), al licenciado don Bernardino Angel, que en 1689 fué investido del hábito de Santiago y nombrado oidor en Indias; pero escrúpulos de conciencia le obligaron á restituirse pronto á Vitoria, donde murió en

---

1631 á 32, si no lo fué un tío del mismo nombre y apellido (el proveedor), y el alcalde de 1676 y 83 así llamado. En 1660 hubo un Bernardo de *Isunza* Diputado general, que bien pudo ser este mismo Bernardino, que murió de edad avanzada.

obras de piedad en 1725. (1) Del matrimonio de doña Ana con don Juan de Uriarte, natural de Zurbano (Alava), nace el licenciado y catedrático don José, que primero fué fiscal y oidor en Valladolid, en 1697 Gobernador de Asturias, el 700 fiscal de Hacienda y Guerra, en 1702 Consejero, el 3 Presidente en Granada, el 6 del Consejo Real, retirándose por fin á Zurbano, ordenándose de presbítero, y acabando sus días de Abad de Santillana el año 40, con más de ochenta de edad. De otro colegial habla el marqués de Alventos largamente desde la página 815, llamado don José Agustín Uriarte, Inquisidor de Zaragoza que vivía en 1770, y tataranieto de don Pedro y doña Ana de Isunza.

§ III. BERNARDINO Y DOÑA CATALINA DE ISUNZA Y AÑASTRO

Aunque Bernardino de *Isunza* y Añastro debió de estar ausente de Vitoria gran parte de su vida (2) tendría en ella establecida

(1) Recuérdese el pleito contra él seguido por don Manuel de Escobar de que hablamos en el capitulo III.

(2) En la escritura de esponsales de su her—

su vecindad, ó por lo menos en sus últimos años, pues frisando ya en los setenta y dos (1) lo vemos de diputado en el Ayuntamiento en 1631; y no me cabe duda en que pudo ser él, pues por un instrumento otorgado en el mismo año resulta lo siguiente: que era hermano de don Pedro de *Isunza* y Añastro, y que á consecuencia de ciertas cantidades libradas por él desde Palermo á su hermano, y por si éste conservaba en su poder ó no ciertos muebles del primero, existían hacía algunos años dos pleitos contra su sobrina y cuñada doña Ana; y que merced á la intervención de varios parientes y allegados que querían evitar el escándalo y los gastos (pues ya uno de los pleitos estaba fallado en primera instancia á favor del reclamante y se hallaba en alzada, y el otro á punto de sustanciarse, siendo ambos muy dudosos), se vinieron á zanjar amigablemente estas diferencias, compro-

---

mana Catalina, de que se habla algo más adelante, se le supone residiendo en Madrid en 1594.

(1) El límite de los setenta años, según nuestras leyes, era voluntario, como ahora los sesenta. Sin embargo, ya hemos dicho que pudo confundirse con su sobrino del mismo nombre, á pesar de que sólo tenía éste veintidos años.

metiéndose la viuda á entregar á su cuñado y tío la cantidad de quinientos y treinta ducados y los réditos hasta la entrega definitiva.

Por otra escritura del mismo año (1631) sabemos que en 1606 había hecho Bernardino testamento en Bruselas, el cual quedaba desde luego revocado. Y por ambos instrumentos notamos que el otorgante se titulaba proveedor general de las flotas, como sus tíos Juan *Isunza,* PEDRO ISUNZA LEQUEITIO y como su primo Gaspar de Añastro.

Nada sé de Jerónima, Luisa y Juan de Isunza y Añastro, que tal vez falleciesen en edad temprana ó se ausentasen de la ciudad (1); pero, en cambio, aunque no tengo anotada su partida bautismal, hé aquí las noticias que de la que conceptúo última hija de Martín Martínez de Isunza y doña Ana de Añastro me suministran cuatro instrumentos obrantes en el cuaderno correspondiente á Junio de 1594 del protocolo de Jorge de Aramburu, y todos con fecha 5 de dicho mes y año:

(1) Todavía cabe una hipótesis respecto de Juan, y es que sea un testigo que firma con mucha frecuencia en el protocolo de Francisco de *Isunza*.

Doña Catalina de Isunza, hija de Martín Martínez de Isunza, presente, y de doña Ana de Añastro, difunta, trata de contraer matrimonio con el señor Martín Alonso Sarría y Abecia, hijo de Bartolomé, difunto, y de doña María Ortíz de Zárate, viuda (1),

(1) Este nuevo personaje que trata de emparentar ahora con los *Isunzas* era natural del pueblo de Abecia (Alava), y al establecerse en Vitoria se le agregó, como segundo apellido, el nombre de su pueblo, sin que jamás usase el de su madre. Fué diputado general de la provincia de 1621 á 1624 y alcalde de la ciudad en 1629 y 1633. Landázuri, en el prólogo de su *Historia de Vitoria*, nos informa de que este erudito escribió con el título de *Theatro cantábrico* curiosas noticias históricas y genealógicas relativas á las tres Provincias Vascongadas; mas le moteja de crédulo en demasía y diminuto en cosas importantes. Desgraciadamente nadie tiene hoy noticia de esta obra, que no llegó á ver la luz.

Tampoco he comprobado si se verificó su casamiento con Catalina, aunque no hay motivo racional para suponer que no se verificase, pues la muerte de PEDRO DE ISUNZA, ocurrida hacía un año, como luego veremos, y de que no habla una palabra esta escritura de esponsales, ni los tres instrumentos complementarios, no debió de ser óbice para ello, dadas las grandes garantías de la dote.

mediante dote de seis mil ducados de oro, ofrecida por PEDRO DE ISUNZA, residente en Madrid (1), aumentada con mil ducados de oro por cada uno de los hermanos de la prometida esposa don Pedro y Bernardino de Isunza y Añastro, residentes en Madrid; respondiendo con su persona y bienes de todas estas promesas el canónigo Juan de Isunza, hermano de PEDRO y de Martín, y tío, por consiguiente, de los hermanos don Pedro, Bernardino y la desposada, los cuales contratos están firmados por todos los otorgantes respectivos (según el tenor de cada uno) y son: Martín el viejo, Martín el hijo, Juan el canónigo y los contrayentes doña Catalina y Martín Alonso de Sarría y Abecia.

(1) Esto confirma la presunción que en su lugar utilizaré de que efectivamente estuvo PEDRO en Madrid poco antes de su muerte, que es cuando haría la generosa oferta de los seis mil ducados á su sobrina y cuñada, aunque no deja de ser extraño que un año después de fallecido PEDRO no se hiciese ninguna indicación de ello en este instrumento.

§ III. DON PEDRO DE ISUNZA Y ESCORIAZA Y SU DESCENDENCIA

Sabemos que nació en 1586, y que siendo él muy joven, instituyó su padre un vínculo en su favor; en Mayo de 1609, es padrino de su primo y sobrino Bernardino, hijo de don Pedro de Isunza y doña Ana de Isunza; en 1610 aparece como diputado del Ayuntamiento (si no es su tío); el 11 es nombrado segundo alcalde, siendo su tío uno de los electores; en 29 de Agosto del 12, estando hacía días en Madrid, es sustituído por un *tercer alcalde* en el Ayuntamiento; el 13 vuelve á ser elegido segundo alcalde; el 18 diputado (ya en esta sazón he visto su firma con dos apellidos, como él los usó siempre); el 19 es Alguacil mayor (asiste muy poco á sesiones); el 21 diputado; el 22 Procurador general, en el cual concepto forma parte de la Diputación y de su Junta particular, de Noviembre del 22 á Noviembre del 23 ó Juntas de Santa Catalina, siendo en ellas uno de los cuatro *contadores* y uno de los dos *comisarios;* el 8 de Junio se le comisiona con el Diputado general señor Martín Alonso de Sarría, su tío de afinidad, para que traten con un letrado

sobre las pretensiones de la hermandad de Ayala de titularse provincia de Ayala, etcétera. (1)

En 30 de Septiembre de 1623 se le abo-

(1) En 16 de Noviembre anterior se le había nombrado de otra comisión para recibir y despedir al doctor alavés Juan López de Letona, que siendo Oidor de Valladolid acababa de ser nombrado Auditor general de los Estados de Flandes, adonde iba desde Madrid, y que á su paso por Vitoria se le hiciera un regalo, «para que los hijos de la provincia se animen en adelante».

En la misma sesión se tomó el acuerdo de que otra comisión diese la enhorabuena á Antonio de Aróstegui y Miguel de Ipenarrieta, por haber sido nombrado el primero del Consejo de la Guerra y haber recibido del Rey el segundo merced de un hábito (tomo de acuerdos de la provincia que comprende de 1620 á 1630).

Aunque el acta no lo dice, sin duda por muy sabido entonces, Aróstegui era guipnzcoano: de él hablo largamente en mi *Cervantes vascófilo* por haber supuesto injustamente D. A. F. Guerra que fué satíricamente aludido en el *Quijote*. En cuanto á Ipenarrieta ó Ipiñarrieta, según Llorente, tanto Cristóbal, secretario de Felipe III, como este Miguel que llegó á consejero de Hacienda con Felipe IV, eran naturales de Villarreal de Alava. Y para no repetir la cita de un escritor tan poco simpático para los vascongados, obser-

nan por el Ayuntamiento los salarios y gastos de correos propios de su cargo; el año 26 es elegido regidor; el 27 y 29, diputado; el 30, regidor; no volviendo á aparecer en las actas del Ayuntamiento desde la última sesión de aquella corporación de 29 de Septiembre ó día de San Miguel del año de 1631. El año 26, aunque en concepto de suplente, llegó á la más alta jerarquía

---

varé aquí también que, según él, el consejero de Castilla de Felipe IV, don Josef Ortuño de *Isunza*, cuya exacta filiación desconozco, era natural de Vitoria. («Noticias históricas de las tres Provincias Vascongadas, en que se procura investigar el estado civil antiguo de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, y el origen de sus fueros», por el doctor don Juan Antonio Llorente, presbítero (dignidad de maestrescuela), canónigo de la Santa Iglesia primada de Toledo, Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia. Madrid. Imprenta real, T. I, 1806; II y III, 1807; IV y V, 1808. Cuesta mucho trabajo encontrar los dos últimos tomos. Página 496 y siguientes del tomo V, ó sea lista de 32 ministros, 39 secretarios del Rey en los Consejos, etc., y otros 200 y pico de hombres célebres vascongados (ú oriundos) que figuraron en la corte de España desde Enrique IV hasta Carlos IV, y que según Llorente pudieron contribuir á la falsa idea de la independencia vasca, etc., etc.)

de la provincia, ejerciendo de Diputado general, á la edad de cuarenta años, muriendo próximamente á los cuarenta y seis.

Estuvo casado este don Pedro con doña Luisa de Zuricaray y Gamboa (1), y ésta, ya viuda, viene á un arreglo en 26 de Junio de 1634 con sus primas doña María y doña Ana Catalina de Isunza, hijas de PEDRO, mediante una cantidad que entregó en su nombre y en el de su única hija Jacinta, de quien era tutora y curadora.

Esta D.ª Jacinta casó en su día con don

---

(1) Su madre doña Jerónima Gamboa había sido íntima de la familia Isunza; acaso era hija de un Martín de Gamboa, que apadrinó con el alcalde Francisco en 1570 á un niño.

Aunque había muchísimos Gamboas en Vitoria y Alava, nótase la coincidencia de los dos apellidos escogidos por Cervantes para *La señora Cornelia*.

También en el besamanos regio verificado en Valladolid en 1605, con motivo del nacimiento de Felipe IV, figura un don Juan de Gamboa, contador mayor de cuentas. (Relación de estas fiestas *atribuída* á Cervantes, que puede leerse en el t. II de sus *Obras completas*, Madrid, 1863, 12 vol. 4.º) Eso sin hablar de otros Gamboas anteriores, como el famoso don Juan de Gamboa, embajador de Carlos V.

José de Salamanca y Forcallo, de ilustre familia muy favorecida por Carlos V. El don José fué colegial de San Bartolomé, Juez mayor de Vizcaya, Oidor de la Chancillería de Valladolid, etc., varón de gran piedad y de tan rara modestia, que no quiso para sí el título de Castilla con que le brindaba el monarca; era natural y oriundo de Burgos por los Salamancas, y por los Fòrcallos de Ciudad-Real. Hijos de este matrimonio fueron: D. Manuel, primer conde de Fuente el Salce desde 1689, el cual murió sin tomar estado; D. Tomás, natural de Valladolid, que por no embarcarse, renunció al cargo de Inquisidor general de Canarias, acabando su vida en Toledo en 1724; don Manuel, que heredó el título, y D. José (1). Por la escritura de que extractamos algunos datos al hablar de D.ª Catalina de Isunza y Adurza ó Aloria vimos que á fines del siglo XVIII eran propietarios los condes de Fuente el Salce en la calle de Villa Suso. El actual descendiente de esta rama de los

(1) La mayor parte de estos datos los tomo de la tantas veces citada obra del marqués de Albentos á las páginas 402, 560, etc., del tomo I de la segunda parte.

Isunzas por la línea de los condes de Fuente el Salce, y poseedor hoy de este título, lo es desde 1877 el Sr. D. Antonio María Fernández y Rodríguez de Salamanca.

SEGUNDA PARTE [1]

CAPÍTULO PRIMERO

Pedro de Isunza y Lequeitio.

Tratemos ya deflnitivamente del generoso amigo de Cervantes, tan digno de la fama que sobre él me propongo recaiga des-

(1) Si esta genealogía general de los Isunzas se hubiese hecho de propósito, las reglas de la lógica exigirían que las tres partes naturales de la misma correspondiesen exactamente á los tres hermanos primitivos Martín, Juan y Diego, y en tal caso esta segunda parte debiera estar incluida en la primera; mas la importancia que le doy y encierra, y la misma simetría de la extensión de asuntos, me deciden á introducir en la triple división una cuarta, formando la segunda parte la biografía de Pedro de Isunza y los datos acerca de sus descendientes.

de hoy, por parte de los vascongados cuando menos; pero no lo haremos sin volver á llamar la atención de nuestros lectores, en breve aunque relevante resumen, acerca de los datos tan confusos como contradictorios que de este personaje y de su padre existían desperdigados cuando yo me he tomado la ímproba tarea de reunirlos, depurarlos y darlos á luz.

Garibay, que tantos elogios hacía de Juan hacia 1566, y que los tributa igualmente á PEDRO en 1293, no dice una palabra de que fuesen padre é hijo; supone al último soltero, siendo así que era casado y con cuatro hijos; nada dice en sus Memorias de que hubiese visto en Amberes á Juan y á PEDRO en los once meses que allí estuvo para la impresión de su *Compendio historial* (de 1570 á 71) cuando tantos y tantos otros pormenores nos da de este viaje, y considera convalecido á PEDRO en el verano de 1593, meses después de muerto; los mismos Juan y PEDRO hablan muchas veces uno de otro como si fuesen personas extrañas; D. Javier de Urbina, que los cita efectivamente en sus apuntes genealógicos como padre é hijo, á más de omitir todo lo referente á los verdaderos hermanos de PEDRO, reputa como tal, bien que sólo consan-

guíneo, al Diputado general Luis, que venía á tener la misma edad que su supuesto padre Juan; resultando por otro lado del cotejo de dos árboles genealógicos del mismo Urbina que Martín, el hermano de PEDRO, era sólo su pariente en cuarto grado canónico y séptimo civil; notaremos luego que el propio PEDRO habla de su *suegro* Martín como si no fuese al mismo tiempo *hermano* suyo, y que el cura de San Pedro llamaba *mancebo* á nuestro preferente biografiado cuando contaba acaso más de 40 años; y en fin, omitiendo otras muchas menudencias, hasta D. Francisco de Vergara, perteneciente en cierto modo á la familia, y su continuador el marqués de Alventos, que se jacta repetidas veces de la escrupulosa exactitud de sus noticias genealógicas, incurren en tales cuales deficiencias é inexactitudes: el primero no nombra jamás á los *Isunzas* en su libro, siendo así que lleva sus abolengos hasta la corona real de Navarra en el siglo IX (1), y el segundo supone, casi la única vez que habla de PEDRO, sin remontarse nunca á sus padres, que su mujer D.ª María de Isunza era prima carnal suya (2), cuando nosotros tenemos positiva-

(1-2) Vergara, obra citada, 1.ª edición de 1661 y principalmente al folio 77 del Apéndice

mente averiguado que era hija de su hermano Martín.

Hé aquí ahora el fruto de mis investigaciones Isunza-cervantinas:

Ya sabemos que PEDRO era natural de Vitoria y que muy mozo (según Garibay) pasó á Flandes, donde también nos consta se hallaba su padre, desde 1568 por lo menos; el 70 da ya un poder como hombre de negocios en Amberes, según se verá en el primer documento de los cuatro que van á continuación.

El 22 de Diciembre de 1571 se hallaba PEDRO en Vitoria, pues en el bautizo de Mariana, sexto vástago de Juan Catalán de D.ª Ana de Isunza, entre los compadres y comadres se cita á «PEDRO DE ISUNZA, *mancebo, hijo de Juan de Isunza, Contador,* y de D.ª Ana de Lequeitio.» Esta calificación de *mancebo,* que le da el cura Hurrúnaga, sólo se refiere, según dejamos ya advertido, á la condición de soltería del banquero de Amberes y no á su edad, que era entonces viril. También estaba en Vitoria nuestro biografiado el 4 de Marzo de 1573,

publicado por el impresor Diego Díaz de la Carrera con este título: «Discursos genealógicos de la nobilísima familia de Ruiz de Vergara.»—El marqués de Alventos o. c. t. II ps. 519 y 770.

fecha en la que otorga poder á favor de Lucas Ortiz de Larrea, andante en corte de S. M., según testimonio de Jorge de Arámburu (fol. 203 de los cuadernos de los años 1571, 72, 73 y 74). En este mismo año volvemos á encontrarlo en Amberes, desde donde data dos cartas, que obran en el archivo de la casa de Alba, dirigidas á Juan de Albornoz, Secretario del Duque, y en las que nombra á su padre *el proveedor* y á Francisco de Vergara, y reclama la paga de cierto *situado* para la emperatriz María, hermana de Felipe II (¿estaría á su servicio?) En Amberes debió de continuar algunos años con su padre casi sin interrupción, según la propia afirmación de Garibay; allí se le supone también á principios de Enero del 75 en una escritura de traspaso de una capilla en Vitoria hecha por Andrés de Isunza á los hermanos PEDRO y Martín; y allí estaba á fines del mismo año, según se desprende de la ya, compulsada misiva de recomendación de Juan al duque de Alba (1).

(1) Como este magnate cayó de la privanza del monarca en 1578 y aun fué desterrado á Uceda, hasta que tomó el mando del ejército de Portugal en 1581, no podría en dichos años proteger á los Isunzas.

En 1572 ó 73 contrajo matrimonio con su sobrina D.ª María, hija de su hermano Martín, el cual suceso hubo de llenar la medida de los deseos y aspiraciones del anciano Juan, á juzgar por el amplísimo poder que en favor de su nieta y nuera otorga en Madrid el 15 de Diciembre de 1580 y que queda copiado. A este tiempo corresponde la fecha en que, según Garibay, «acercándose al último tercio de sus días se tornó á España, á la corte, á Madrid,» circunstancia perfectamente comprobada por varios instrumentos notariales de Madrid (Apéndice II, documentos números III, VI, VII y IX) y Vitoria, conferidos á PEDRO por sus parientes y amigos, como su hermano Martín, su sobrino del mismo nombre, su tía D.ª Catalina, D.ª María de Escoriaza, Juan Pérez de Lazárraga, D.ª Clara de Ugalde, etc., etc., en los años de 1581, 82, 83, 84, 85 y 86. Para aquel entonces logró ya reunir cuantioso caudal, que ya hemos visto eleva Garibay, en definitiva, á más de 300 mil ducados (1), consiguiendo esta prosperísima situación rentística y el ser uno de

(1) Cerca de tres y medio millones de reales; y en moneda actual bastante más que dos millones de pesetas.

es créditos de la corte con los
rrendamientos de algunos esta-
ñores, *y sobre todo con ser muy*
vicio y *exceso alguno.*
la inteligente y activa laborio-
estro biografiado: de su eleva-
mercantil tengo una muestra
n la copia de un documento ori-
obrante en el archivo de Siman-
tenido la bondad de enviarme
fe de este establecimiento señor
lilla. Son diez capítulos, eva-
consulta del M. I. Sr. Contador
le Garnica, que encierran juicio-
cretas y prácticas observaciones
untos siguientes: conveniencia
er tres ferias de á treinta días
Medina del Campo ó Vallado-
de comercio; id. de cambios;
y exactitud en los períodos de
perjuicio de la libertad indi-
zas de los banqueros en las fe-
or ciento ó siete por millar á es-
ros por sus libranzas; libertad
ncos en la península y el extran
tad de los corredores de cam-
; y por último, á imitación de otros
establézcanse Bancos en Sevilla,
Lisboa, Zaragoza, Valencia y Barcelona,

aprobando Su Santidad los moderados intereses usuales (1).

En 1587 pasó PEDRO á Barcelona como Veedor y Contador del principado y condado de Rosellón y Cerdeña y sus fronteras, de donde expidió un poder que va á continuación, precedido de otro de Flandes y seguido de otras dos reales cédulas, que si no nos dan gran luz acerca de los motivos que pudo alegar D. Manrique de Lara para proceder contra él, nos dan sí una muestra de sus graves disgustos, á pesar del excelente concepto en que dicho Capitán general anteriormente le tenía.

He aquí ahora los cuatro documentos á que venimos refiriéndonos:

«1.º Sepan cuantos la presente vieren, cómo yo Pedro de Isunza, vecino natural de la ciudad de Vitoria, que es en los reinos de España, residente al presente en esta villa de Amberes, del ducado de Brabante, digo: que por cuanto Juan de Echávarri Gamarra, natural de la dicha ciudad de Vitoria, que poco há residió asimismo en esta dicha villa de Amberes, por crédito y cobro de Martín de la Puebla y Catalina Pérez de Doypa, viuda, mujer que fué de Francisco Pérez de Echávarri, y Fernando

(1) V. este documento *in extenso* en el Apéndice III.

de Zárate, vecino de la dicha ciudad de Vitoria, me deben él y los dichos Martín de la Puebla, Catalina Pérez de Doypa y Fernando de Zárate, mucha y señalada suma de *din°s libras de gr°s* (sic), conforme á las cuentas que de ello he tenido, á las cuales me refiero y de que hasta ahora no han cumplido conmigo como con razón debieran y son obligados de hacer; por ende de mi grado, libre y franca voluntad sin prejuicio (sic) de otros cualesquier poderes que acerca de lo infrascrito yo tengo hechos al infrascrito mi procurador, quedando aquellos en su vigor y fuerza y lo que por virtud dél haya y habrá sido hecho y actuado, de nuevo digo: Que por la mejor forma, vía y manera que de derecho puede, debe y há lugar, he hecho y hago y constituyo por mi procurador, actor y hacedor general y nuncio especial, y de modo que la generalidad no prejudique á la especialidad ni al contrario, al señor Martín de Isunza, mi hermano, vecino y morador de la dicha ciudad de Vitoria, aunque ausente, bien así como si fuese presente; y le doy todo mi poder cumplido, libre, llenero y bastante, cual yo he y tengo y de derecho, uso ó costumbre, más y mejor puede y debe de valer, con libre, franca, general y generalísima administración, para que por mí y en mi nombre y como yo mismo, el dicho mi hermano Martín de Isunza, constituído procurador, pueda y podrá, tanto en juicio como fuera de él, pedir, demandar, hacer, cobrar y recibir, tanto de dicho Juan de Echávarri como de los dichos Martín de la Puebla, Catalina Pérez de Doypa y Felipe Zárate y de cualquier de

ellos y de otros cualesquiera que por ellos y cualquier de ellos hayan y habrán de dar y de pagar y de sus bienes, donde quiera que estén ó hallarse pudieren, todo cuanto se me es y será debido y yo haya y habré de haber, tanto de principal como accesorio, costas, daños é intereses, en cualquier manera y por cualquier título ó razón que sea ó ser pueda; y tanto por virtud de cartas de créditos, cédulas, albaláes, cuentas de tiempos corrientes, fenecimientos de ellas y nuestros contratos, contrataciones y otras cualesquier escrituras ó sin ellas, ó por otro cualquier título, razón ú ocasión que sea ó ser pueda, civil ó criminal, y estar á cuenta con los susodichos y con cualquier de ellos, seyendo menester, y las dichas cuentas concertar, acordar, averiguar, saldar y liquidar, justificar y fenecerlas ó contradecir á ellas en parte ó en todo, y el alcance liquidar, pedir, demandar, haber, cobrar y recibirlo, con todo lo demás que se me es y será debido en cualquier manera por la causa susodicha y lo que de ello dependiere en la manera sobredicha. Y lo que de mi dicho procurador hubiere, cobrare y recibiere, ó de gracia soltare ó remitiere, pueda y podrá dar carta y cartas de pago y de finiquito, las que cumplieren y menester serán, las cuales valan y sean firmes, bastantes y valederas como si yo mismo las diese, y á las dar y otorgar presente fuese en mi propia persona, y sobre y en razón de cualesquier dudas, diferencias y dificultades movidas y las que mover se podrían por causa de lo dicho y lo que de ello dependiere y dependerá, pueda y podrá asimis-

mo mi dicho procurador con los suso nombrados y otros cualesquier acordar, concertar, hacer pactos, avenencias, transacciones, someter y comprometerse en árbitro y árbitros y amigables apaciguadores, dar términos, sueltas, esperas, remisiones en mucha ó poca cantidad.» (Siguen luego las fórmulas de otorgamiento, tan prolijas como las anteriores, ante todos los tribunales, y para toda clase de efectos, inclusa extensa cláusula de institución en favor de otro ú otros procuradores, obligándose el otorgante á todo con todos sus bienes habidos y por haber y renuncia expresa á todos y cualesquier beneficios de hecho y de derecho.) «En esta dicha villa de Amberes, á treinta y un días del mes de Octubre, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos y setenta, seyendo presentes Cornieles Zogarte, Antonio Balmale y Bartolomé Canoya, moradores de esta dicha villa de Amberes, como testigos para lo dicho llamados.—Firmado, *Pedro de Issunza.*—Y yo el dicho Antonio Balmale, escribano público municipal, aprobado por el Consejo provincial de Brabante, de residencia en esta dicha villa de Emberes, presente fui al dicho otorgamiento, según que ello ante mí pasó por la manera dicha, é por ende de otorgamiento del dicho señor Pedro de Isunza, al cual doy fe que conozco, yo dicho escribano firmé la presente de mi signo manual acostumbrado, en Emberes día mes y año susodichos, aprobando lo corregido do diz *(con los)* valga no empezca.» (Aqui la firma y signo de Antonio Balmale.) «Nos los abajo firmados hacemos fe y cer-

tificamos que Antonio Balmale, escribano, de cuya mano va firmada y signada esta escriptura, es escribano público, fiel y auténtico en esta villa de Amberes, y que á sus escrituras se da entero crédito en juicio y fuera de él, y por ser así verdad lo firmamos de nuestros nombres en Amberes 31 de Octubre de 1570.—*Joan de Isunza* (firmado y rubricado).—*Francisco Ruiz de Vergara* (id. id.)—*Jhoan Desarría* (id.—*Diego de Echávarri.* (id.)»

(Protocolo de Jorge de Arámburu, folios 179 y 80 del libro comenzado el 2 de Enero de 1571.)

A continuación de esta escritura vienen otras varias con ella conexionadas, y otorgadas por testimonio de Arámburu, y son á saber: una de 17 de Octubre de 1570, de acuerdo entre Martín de Isunza (hijo), Martín de la Puebla y Juan de Echávarri, declarando este último en su nombre y el de los señores Pérez de Doipa, Martín de la Puebla y Fernando de Zárate, que debe á PEDRO DE ISUNZA 1.768 libras, 16 sueldos y 6 dineros de (¿granos? ¿géneros?), moneda de Flandes que, al cambio corriente, montaban 6.464 ducados, 14 sueldos y 10 dineros, firmando Martín de Isunza, Fernando Zárate, Juan Pérez de Echávarri, Martín de la Puebla, Antonio Colmayo y los consortes doña Ochanda de la Puebla y

Juan de Echávarri Gamarra; (1) otra de 11 de Mayo del 71, y luego otras varias, todas con las mismas firmas, de cesión, traspaso, etc., etc.

«2.º Sepan cuantos esta carta de poder vieren cómo yo PEDRO DE ISUNZA, veedor y contador en el principado de Cataluña, condados de Rosellón y Cerdaña y sus fronteros por el Rey nuestro señor, vecino de la ciudad de Vitoria, residente en esta ciudad de Barcelona, del dicho principado de Cataluña, otorgo é conozco: que doy é otorgo todo mi poder cumplido, libre, llenero é bastante según que yo lo he y tengo é que mejor y más cumplidamente lo puedo y debo dar é otorgar y de derecho más puede y debe valer, á vos Martín Martínez de Isunza, mi suegro, Martín de Isunza y don Pedro de Isunza, abad de Santa Pía, en la provincia de Alava, hijos del dicho Martín Martínez de Isunza, vecinos de la ciudad de Vitoria, á todos juntamente y á

(1) Como se ve, estas leales declaraciones de los deudores, sus buenos deseos y protestas, y otras muestras que aquí dan de acrisolada honradez, preceden al poder que da PEDRO en Amberes á su familia, razones por las cuales no he creído existiese inconveniente alguno en estampar los nombres de todos los comparecientes, rindiendo de este modo, y sin faltar á ningún género de conveniencias, todo el respeto debido á la mayor escrupulosidad en la copia de estos curiosos documentos históricos.

cada uno y á cualquier de vos por si *in solidum*, ausentes, como si fuésedes presentes, especialmente para por mí y como heredero de doña Catalina Martínez de Isunza, mi tía, mujer que fué de Francisco de Landa, vecino de la dicha ciudad de Vitoria, podáis aceptar y aceptéis con beneficio de inventario y las protestaciones y salvedades á vos y á cada uno de vos bien vistas, é la universal heredad y bienes y derechos que fueren de la dicha doña Catalina Martínez de Isunza, mi tía, é que á mí me pertenecen en virtud de su testamento, é por otra cualquier causa ó razón, y en su cumplimiento...»

Aquí continúa el poder general y especial con cláusula de sustitución y otros muchos detalles curiales y concluye:

«En testimonio de lo cual otorgué la presente carta ante el escribano y testigos de yuso escritos, que fué fecha y otorgada en la dicha ciudad de Barcelona á veinte y tres días del mes de Junio de mil y quinientos y ochenta y siete. Testigos que fueron presentes á lo que dicho es en uno conmigo el notario infraescrito Francisco Reguer Caballero, Cristóbal Alcíbar, criado del dicho señor constituyente, y Francisco Pablo Mulnell, escribano de la dicha ciudad, y el dicho otorgante, el cual, yo el notario infraescrito, que lo conozco, lo firmó de su nombre en el registro de esta carta Pedro de Isunza. E yo, Luis Jorba, por pùblica y real autoridad notario público de Barcelona, presente fuí á lo que dicho es en uno con los dichos testigos, y porque lo hice es-

cribir según que ante mí pasó, é puse aquí este mi signo habitual y testimonio de la verdad,—Luis Jorba, notario de Barcelona.»

Esta copia de poder, aunque expedida en 1587, aparece interpolada en una escritura de aceptación y cumplimiento de Martín de Isunza y Añastro, fecha 26 de Junio de 1592 (obrante en el cuaderno sin foliar de los meses de Junio y Julio de dicho año de 92 en el tantas veces citado protocolo de Arámburu), á cuya cabeza, y después de asegurar el otorgante que lo hace á nombre y representación «de PEDRO DE ISUNZA, veedor y contador en el principado de Cataluña, condados de Rosellón y Cerdaña y sus fronteras», añade: «y Proveedor general que al presente es de las galeras de España é vecino é natural de la dicha ciudad de Vitoria.»

«3.° (1) ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS.—*Secretaría de Guerra.—Mar y Tierra.*

Libro núm. 48, folio 22 vuelto.

---

(1) Este documento y el siguiente van en la misma ortografía del original, conforme nos los ha enviado el digno jefe del Archivo señor Pèrez Gredilla.

Copia de otra de Real cédula, fecha en Madrid á 17 de Hebrero de 1588.

EL REY

Pedro de Isunza.—Ilustre don Manrique de Lara, primo, etc. Por parte de Pedro de Ysunza, mi veedor y contador de la gente de guerra y obras de la dicha Cathaluña, se me ha hecho relación que después de hauerme vos scrito antes de agora lo mucho y bien que me seruía en su oficio, y que por ello merescía le hiziesse merced, hauéis ordenado sea sindicado por toda la tierra en su proçeder y que á más de tres meses está presso, su casa por cárçel, por vuestra orden y le hauéis suspendido su sueldo, y que hasta agora a padesçido sin darme quenta de su prissión, entendiendo que huuiérades çessado en esto, y que avnque a ocurrido al dicho mi Consejo, pidiendo çédula mía para que le soltássedes en fiado la çiudad de Barcelona por cárçel y embiássedes el proçesso de su culpa para que en el dicho mi Consejo se viesse y se le hiziesse cargo della y él se descargasse, se le a denegado con solo darle vna carta mía çerrada para vos, que no a hauido quien os la ose dar y que por estas dilaciones él y su onor padesçe, por lo cual me supplicaua le mandasse hazer justicia, dándosele la dicha mi çédula, y hauiéndose visto en el mi Consejo de guerra, a paresçido despachar la pressente, por la qual os encargo y mando que luego que os sea hecho demostración della, me informéis de todo lo que passa sobre lo

aquí referido y por qué causas tenéis preso al dicho Pedro de Isunça, y juntamente con esto me embiaréis vn traslado signado, çerrado y sellado de todos los autos que contra él se huuieren hecho, para que en el dicho mi Consejo se vea y mande proueer justicia en este casso. Dada en Madrid á 17 de Hebrero 1588 años.—YO EL REY.—Por mandado del Rey nuestro señor, *Andrés de Prada.*—Señalado de *don Juan de Cardona.*»

«4.° ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS.—*Secretaría de Guerra.—Mar y Tierra.*

Libro núm. 48, fol. 23 vuelto.

Copia de otra de Real cédula, fecha en Madrid á 7 de Marzo de 1588.

EL REY

Pedro de Isunça.—Don Manrique de Lara Primo, mi lugar theniente y capitán general del Principado de Cathaluña y condados de Rossellón y Cerdeña. Por parte de Pedro de Isunça, mi ueedor y contador de la gente de guerra de la dicha Cathaluña, se me a hecho relación que después de hauérmela antes hecho de la manera y orden tan extraordinaria con que procedéys contra él, le hauéys prendido á Ruiz Sanz y á otros tres officiales suyos, y sin les hazer cargo los hauéys hecho lleuar desde la cárçel de Barçelona al castillo mayor de Perpiñián, con cadenas y argollas al cuello y grillos en los piés y esposas en las manos, y que se dize públicamente

que por no hauer querido ningún juez de Barçelona firmar la sentençia, vos de hecho y contra derecho, embiáredes á que les diesen garrote y á martirizarlos con tormentos; y porque si han hecho por qué, es justo sean castigados conforme á derecho, me supplicaua mandasse dar mi cédula para que no procedáys contra ellos y embiéis traslado del proceso al mi Consejo de guerra, y que lo que de aquí adelante hiziéredes sea con consultor letrado de sençia y concençia y conforme á derecho, y les otorguéys las apelaciones, y que no agáys prender ni molestar á las personas que os notificaren esta mi cédula, mandasse yo nombrar á costa de los sobredichos vna que baya á presentarla con otra, que sobre este caso yo he mandado dar á suplicación del dicho Pedro de Isunça, para que informéis deste negocio y embiéis traslado del proceso que hauéis fulminado contra él y que lo mismo se entienda çerca de los dichos sus quatro oficiales y otros qualesquiera contra quien ayáis proçedido, sobre todo lo qual me pidió justiçia, y hauiéndose uisto en el mi Consejo a pareçido despachar la presente, por la qual os encargo y mando que luego que os sea hecha demostración della por la persona que la lleuare, me ynforméis de todo lo que passa sobre lo aquí referido, y por qué caussas tenéis presos á los dichos Diego Ruyz Sáenz y los otros tres oficiales, y juntamente con esto me embiéis vn traslado signado, cerrado y sellado de todos los autos que contra ellos se huuieren hecho y contra otros qualesquiera que por la misma causa tengáis presos, para que en el dicho

mi Consejo se bean y mande proueer justicia; fecha en Madrid á uij de Maiço de mill y quinientos y ochenta y ocho años.—YO EL REY.—Por mandado del Rey nuestro señor, *Andrés de Prada.*—Señalado de *D. Cristóbal de Mora.*»

En Abril del 1591 S. M. el rey Felipe II hizo merced á PEDRO DE ISUNZA de la Proveeduría general de las galeras de España, pasando *incontinenti* con su familia al Puerto de Santa María, no sin que durante aquel año hiciese algunos viajes á la capital del Principado, donde le quedaban algunos negocios pendientes: en Diciembre del 91 estaba en Madrid (Apéndice II, documento número XI). Y estamos ya dentro del interesantísimo período de las relaciones y tratos positivos y comprobados de Cervantes é ISUNZA, siendo el primero Comisario del segundo durante dos años.

Momento oportuno fuera éste, si no temiera dilatar con exceso esta prolija monografía, de explicar la índole de los cargos ú oficios administrativos servidos por Cervantes é ISUNZA en los últimos años del siglo XVI; mas como, por muy sucinta que esta reseña fuese, habría necesidad de comenzar por hacer la historia de la real Audiencia y Casa de Contratación de Sevilla y hablar con algún detenimiento de la dig-

nidad militar de los Veedores generales y Contadores de la Real Armada de la guarda de las carreras de las Indias (el rey proveía, por medio de su Consejo correspondiente, otros dos oficiales más que éste, el de las flotas de Nueva España y el de la Armada de Barlovento), de las atribuciones de los cuatro comisarios que el Proveedor general nombraba, de las de este mismo alto funcionario, de las de su oficial mayor en sus ausencias, etc., etc., y todo con las variantes legislativas, según los diversos tiempos; me contentaré solamente con llamar la atención de los lectores acerca de la gran importancia del cargo desempeñado por ISUNZA en sus últimos años por estas palabras del caballero santiaguista, del Consejo de S. M., su Tesorero, Juez oficial de la Real Audiencia de la Casa de la Contratación de las Indias, etc., D. Josef de Veitia Linaje, vasco de nacimiento, quien al tratar «del Proveedor general de las Armadas y flotas de Indias y su jurisdicción y facultades» se expresa así: (1)

(1) Página 165 del «Norte de las contrataciones de las Indias occidentales, dirigido al Excelentísimo Sr. D. Gaspar de Bracamonte y Guzmán, Conde de Peñaranda, etc., etc. Con privilegio en Sevilla por Juan Francisco de Blas, impre-

«En cuyo ejercicio, desde el descubrimiento de ellas (las Indias), ha habido variedad, porque en aquellos primeros tiempos corrió todo lo tocante á proveeduría á cargo del factor juez oficial... A lo que he podido averiguar, duró la forma referida

---

sor mayor de dicha ciudad, año 1672».—4.° mayor de 300-264 páginas (en dos libros.) Entre las fuentes que cita Veitia en su gongorino prólogo, habla de *cuatro tomos de provisiones, cédulas, capítulos de ordenanzas, instrucciones y cartas que se imprimieron en 1596*, que hubiera tenido curiosidad de hojear, pero que no he podido haber á la mano. El capítulo á que se hace referencia en el texto sobre el Proveedor general es el XXIII del libro primero; en el III del mismo libro primero habla Veitia con igual extensión «del Veedor general y Contador de la Real Armada de la guarda de la carrera de las Indias y de los veedores de flotas.»

Aunque no pertenece á la época de ISUNZA y Cervantes, puede ver igualmente el lector curioso que quiera conocer lo referente á esta legislación especial la «Recopilación de leyes de los reinos de las Indias, 4 vols., 4.° mayor, 3.ª edición, Madrid, 1774, en cuyo tomo tercero todo el copioso libro IX está dedicado en 25 títulos á «la Real Audiencia y Casa de Contratación que reside en Sevilla», tratando los títulos 16 y 17 de los veedores, contadores y proveedores.

hasta el año de 1588, en que consta que vino á servir el oficio de Proveedor general Antonio de Guevara (que era del Consejo de Hacienda) y que por esta contemplación en los casos en que personalmente ó por escrito concurrió en juntas con el Tribunal se sentó y firmó después del Presidente». Y algo más adelante insiste en que no correspondían todas las consideraciones é independencia personales que se dieron á Guevara á los demás proveedores, descubriendo el tiempo, algunos años después, *los inconvenientes de haberse fraguado en turquesa de mayor calibre del que debía corresponder* este oficio de Proveedor general.

También podría echarme á discurrir aquí acerca del origen de las relaciones entre Cervantes é ISUNZA, y aun tenía pensado el basarlas en el intermediario Garibay cuando lo creía pariente del primero; (1) pero

(1) Estas conjeturas no hubieran sido del todo gratuitas, pues tanto los Isunzas, amigos de Garibay, como Cervantes, relacionado con los Isunzas, tuvieron también más ó menos estrecha amistad con personas determinadas, pongo por caso con don Alonso de Ercilla. Este insigne caballero y poeta, vizcaíno de sangre y aficiones y hasta de idioma, aunque nacido accidentalmente en Madrid

como el terreno de las conjeturas es tan resbaladizo (como lo hubiera probado el admitir la especie anterior), prefiero concretarme á lo seguro y positivo, y aun esto omitiendo ya muchas cosas ociosas y procurando abreviar todo lo posible. Notaremos, no obstante, por anticipado, cuán bien se armoniza el alto concepto en que Cervantes tenía á ISUNZA con la idea que de él nos da Garibay, como *hombre laboriosísimo y exento de todo vicio* é imitador de su padre, á quien el mismo historiador no vacila

---

(circunstancias que concurren todas en don Juan de Idiáquez), trató con toda seguridad con los Isunzas; pero de su fina amistad con Cervantes y Garibay nos dan elocuente testimonio los elogios del primero á Ercilla en el canto de Caliope y en el *Quijote,* siendo á más el autor de la *Araucana* uno de los pastores disfrazados de la *Galatea*, y el haber servido de padrino el mismo don Alonso (y madrina su señora), á 22 de Septiembre de 1590, á Esteban Félix (hijo de Esteban de Garibay y de doña Luisa de Montoya), nacido en Madrid el 11 del mismo mes.

Acerca de la falta de fundamento del señor don Julio Sigüenza al suponer á Cervantes y Garibay primos por afinidad, véase mi *Cervantes vascófilo,* p. 119. y siguientes

en darle el calificativo de *Mecenas* por su discreción y generosidad.

Como cuestión previa, pero coetánea y perfectamente conexionada con la situación respectiva de jefe y subordinado, que ocupaban ISUNZA y Cervantes en este tiempo, he aquí la

NOTA DE ANTECEDENTES REFERENTES Á PEDRO DE ISUNZA (1)
ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

Secretaría de Guerra antigua

Legajo 340.—Carta de Pedro de Isunza á S. M., Barcelona 11 de Junio 1591; escribe en el negocio de Jerónimo Urpin.

Otra id. á id., Barcelona 15 de Febrero 1591, sobre el mismo asunto y acompaña un papel de las nuevas que sabía de Francia.

Legajo 342.—Otra de id. á id., Puerto de Santa María 8 de Noviembre 1591, sobre lo que se sabía de la Proveeduría.

Legajo 344.—Otra id. á id., Barcelona 4 de Diciembre 1591, sobre que el Cabildo de Málaga entregase 700 fanegas de trigo

(1) Remitida por D. Claudio Pérez y Gredilla.

y 200 de cebada y sobre las quejas del escribano de las provisiones.

Legajo 345.—Otra de id. á id., Barcelona 11 de Diciembre 1591, da cuenta del estado de la provisión de las galeras, y en particular de la del trigo.

Otra id. id., Puerto de Santa María 22 de Diciembre 1591, dando cuenta de la razón que tuvo para retirarse á San Francisco de aquella ciudad, con noticias del Adelantado, de quien acompaña carta.

Legajo 346.—Otra id. á id., Barcelona 13 de Abril 1591 (en la carpeta dice 23 de Abril), sobre que el secretario Andrés de Alba le había avisado de que S. M. le había hecho merced de la proveeduría de las galeras de España.

Legajo 361.—Otra id. á id., Puerto de Santa María 29 Diciembre 1592, sobre que Cristóbal de Barros le pedía el trigo que le sobraba para sus provisiones; acompaña otra suya sobre las provisiones de su cargo. Once cartas de id. á id. de Febrero, Marzo y Abril de 1592, Puerto de Santa María, todo sobre provisiones, y acompaña un expediente de diligencias sobre trigo que el Corregidor de Córdoba mandó sacar.

Otra de id. á id., Puerto de Santa María 5 de Abril 1592; se queja del Conde de Santa Gadea.

Legajo 362.—Dos de id. á id., Puerto de Santa María 16 de Abril de 1592; se queja de haberle sujetado á la jurisdicción del Adelantado (está la contestación del Adelantado á Pedro de Isunza.)

Otra id. id., 24 de Mayo 1592, Puerto de Santa María; da cuenta de lo que se debía por cuenta de la Proveeduría.

Legajo 363.—Otra de id. á id., Puerto de Santa María 31 de Febrero 1592, sobre que S. M. le agravaba por el encuentro que había tenido con Martín de Arriaga sobre la provisión de la plaza de Mazagán.

Cuatro cartas de id. á id. del Puerto de Santa María, Septiembre, Octubre de 1592, y acompaña las diligencias de lo actuado contra él en el pleito de la ejecución que se le hizo sobre el trigo y cebada de los tercios de Teba y Ardales. (1)

Cuatro cartas de id. á id., Puerto de Santa María, Enero de 1592, sobre provisión de trigo á Pedro del Castillo, aumento de

(1) Luego se detallará su contenido. Una de estas cuatro cartas se dirige al Adelantado mayor de Castilla.

sueldo á los comisarios y prisión que la villa de Fuente Ovejuna hizo de un sustituto de Andrés de Cerio.

Otra de id. á id., Puerto de Santa María, 18 Enero de 1592, sobre el trigo para dar de comer á la gente de las cinco naves del General Arámburu.

Legajo 364.—Quince cartas de id. á id., de Octubre y Noviembre 1592 y 1593 del Puerto de Santa María, sobre quejas de comisarios; sobre que no se le quitase la judicatura de comisarios; temores de no poder cumplir con la provisión; sobre prisión de Francisco de Esquivel, etc. (1)

Legajo 365.—Otra de id. á id., Puerto de Santa María, sobre provisión de bastimentos para las galeras, 7 Agosto 1592.

---

(1) De estas 15 cartas una va dirigida á Miguel de Oviedo (15 Octubre 1592) y otra á Pedro de Noayn (19 Noviembre 1592). Las fechas de las de 1593 (y las pongo exprofeso para utilizar luego estos datos) son, á saber: 22 Enero, 10 Febrero, 25, 28 y 30 Marzo, á las que hay que juntar, según se verá en el texto, una de 30 de Enero, otras dos de 5 y 22 de Mayo, y otra de 12 de Junio, que corresponden á diversos legajos; y aun, según veremos por la carta de Oviedo al Rey, todavía le escribió ISUNZA el 20 de Junio, ó sea cuatro días antes de su fallecimiento.

Otras tres id., 13 de Agosto 1592, provisión de trigo.

Legajo 366.—Otra de id. á id., Barcelona, 20 Noviembre 1590.

Legajo 367.—Dos cartas de id. á idem, Puerto de Santa María, 13 de Febrero y 8 Mayo 1592; provisión de trigo y visita de los comisarios, etc.

Legajo 370.—Carta de Pedro de Isunza á S. M., Puerto de Santa María, 6 Junio 1592, sobre deudas á Prelados, Cabildos y particulares, etc.

Otra de id. á id., Sevilla, 25 Junio 1592, sobre haber ido allí á revocar los poderes de las personas que allí ejercían su oficio, etcétera.

Legajo 374.—Minuta de carta del Rey á Pedro de Isunza, fecha en Madrid á 7 de Enero de 1593, para que dé parte á Cristóbal de Barros de las provisiones que tenía prevenidas para las galeras. Otra de id. á id., de 26 Mayo 1593.

Legajo 388.—Dos cartas de Isunza al Rey, fechas en el Puerto á 5 y 23 Mayo 1593.

Legajo 390.—Carta original de Miguel de Oviedo al Rey, fecha en Sevilla 26 Junio 93, participando el fallecimiento de Pedro de Isunza.

Finalmente, después de reconocidos todos los legajos que faltaban del año 1553, no se encuentra más carta de Pedro de Isunza que una fechada en el Puerto á 12 de Junio de dicho año.»

Perdida por completo la correspondencia privada que debió de mediar en estos años de 1591, 92 y 93 entre ISUNZA y su comisario Cervantes y gran parte de los instrumentos públicos por ambos otorgados, he aquí en resumen lo que de estos últimos ha podido salvar la diligencia de los insignes cervantistas Navarrete y Morán: (1)

---

(1) Navarrete, *Vida de Cervantes*, págs. 76 y sigs., 415 y sigs.; el mismo don Martín, Infolio ms. intitulado *Documentos y apuntes para la vida de Cervantes*, y especialmente el capítulo que trata del «Expediente promovido por Salvador del Toro... contra Pedro de Isunza...» En este último tomo se contienen muchísimas noticias que el canónigo y bibliotecario extremeño don Tomás González envió á Navarrete desde Simancas y que éste no publicó: unas porque no le parecieron interesantes, otras porque las recibió después de 1819, en que dió á luz su preciosa biografía documentada. En cambio, don Jerónimo Morán en el tomo III y último de la lujosísima edición del *Quijote*, denominada indistintamente por los cervantistas *la de Dorregaray*, *la de la Imprenta*

Consta que en los años 1591 y 92 desempeñó el segundo, á nombre y por orden del Proveedor vitoriano, numerosos encargos para las provisiones de las galeras de España en las ciudades y villas andaluzas de Jaén, Ubeda, Baeza, Teba, Ardales, Martos, Linares, Aguilar, Monturque, Arjona, Porcuna, Marmolejo, Estepa, Pedrera, Lopera, Arjonilla, las Navas, Villanueva del Arzobispo, Bejígar, Alcaudete y Alora, y sus ayudantes Caballero y López Delgadillo en Iznatorafe, Villacarrillo de Andújar y

---

nacional ó *la de sin guiones* (Madrid, 1863), utilizó muy oportunamente muchos de estos datos que don Martín tenía preparados para el caso de que hubiese hecho nueva edición de su *Vida de Cervantes*. No está, pues, en lo justo el señor don Ramón León Máinez al extrañar en su excelente *Vida de Cervantes* (Cádiz, 1876, pág. 104) que el *papel inédito* de Navarrete, disfrutado por Morán, *no hubiese tenido la dicha de encontrarlo* el señor dón Eustaquio, nieto de don Martín: estos documentos, perfectamente auténticos y en mi concepto no poco interesantes, le fueron proporcionados á Morán (según cartas originales suyas que he leído en el archivo de Abalos) precisamente por el mismo don Eustaquio, quien los conocía desde niño, como educado en Madrid al lado de su abuelo, durante diez y ocho años.

Torres; habiendo presentado Cervantes una parte de estas cuentas, que fueron aprobadas, en la ciudad de Sevilla á 28 de Abril de 1598. Efectivamente, según extensamente lo relatan los biógrafos del modesto alcabalero menudeaban tanto sobre él las pesquisas del fisco, por lo mismo sin duda que era un deudor de menor cuantía, que se requirió por los Contadores de S. M. en Sevilla á 31 de Marzo de 1598 *al proveedor de las galeras de España señor Gaspar de Añastro ó la persona que por él sirviese su oficio*, á fin de que se comprobase la cuenta de Cervantes por los libros obrantes en su poder que pertenecieron á PEDRO DE ISUNZA. A continuación de esta *Receta* de los Contadores está la respuesta de Ruy Sáenz —antiguo funcionario á las órdenes de ISUNZA por lo menos desde principios del año de 1588 en Barcelona, y que ahora representaba á *Añastro* en su ausencia—en el Puerto de Santa María, á 9 de Abril, ó sea diez y nueve días antes que las cuentas de Cervantes. (1) Ahora bien, que *Añastro* era vitoriano lo sabemos ya; mas este Ruy Sáenz, tan afecto á los dos proveedores alaveses, ¿lo sería también por ventura...?

(1) Vid. la primera parte, capítulo III.

Entre los mil incidentes que por su exceso de celo y mala voluntad de los contribuyentes hubieron de ocurrirle á nuestro comisario, dáse cuenta en el *papel inédito* de Navarrete, publicado por Morán, de un proceso contra él y otro contra ISUNZA (en el que también se mostró parte Cervantes), de que se hablará luego por extenso con todos los documentos á la vista.

El no menos sabio y diligente cervantista sevillano señor Asensio, en unos documentos por él descubiertos y publicados en 1864, (1) correspondientes al protocolo de Luis Porras, escribano de Sevilla, transcribe un poder y una carta de pago de Cervantes sobre salarios devengados de ISUNZA, *residente en el Puerto de Santa María,* en 27 de Junio y 14 de Julio de 1592 (documentos 5.° y 6.°), una declaración del propio Cervantes de hacerse cargo de fanegas

(1) «Nuevos documentos (son once) para ilustrar la vida de Miguel de Cervantes Saavedra, con algunas observaciones y artículos sobre la vida y obras del mismo autor y las pruebas de la autenticidad de su verdadero retrato, por don José María Asensio y Toledo. Precedidos de una carta escrita por el señor don Juan Eugenio Hartzenbusch, etc.» Un folío de XVIII-96 páginas y el retrato de Cervantes.

de trigo y cebada, recibidas de Salvador Toro (documento 8.º), que es el mismo asunto á que nos hemos referido al remitir al lector á no lejanas páginas; y otra carta de pago, á 8 de Julio de 1593, por salarios de una comisión del mismo ISUNZA, dada en el Puerto de Santa María en 24 de Octubre del año anterior (documento 10).

El mismo señor Asensio ha tenido la amabilidad de facilitarnos la siguiente nota, entre otros extractos curiosos, (1) de diferentes comisiones servidas por Cervantes:

«En el cabildo celebrado por el concejo de la villa de Estepa el 15 de Octubre de 1591, entraron Diego Ruiz Sanz y Miguel de Cervantes, *Comisarios de S. M. por Pedro de Isunza, proveedor general de las galeras de España*, que habían

(1) Uno de ellos dice: «En Sevilla á 9 de Julio 1588 dió comisión el proveedor Guevara á Cervantes para que sacara y tomara cantidad de trigo en Ecija *de poder de todas las personas que lo tuvieran, de cualquier estado y condición.*» ¿Y no explica suficientemente esta clase de órdenes á raja tabla los arrojos de Cervantes ó sus subalternos en Ecija, Teba, etc., etc., que tantos sinsabores les dieron? Estas dos anotaciones del señor Asensio y los otros extractos á que se alude en el texto han visto la luz en estos últimos años en algunas revistas andaluzas.

ido á recoger trigo para la provisión de las galeras, y los oficiales del cabildo se obligaron á entregar 500 fanegas de trigo y 200 de cebada, en precio cada una de 14 y 6 reales respectivamente. Al año siguiente... envió Cervantes á Estepa á su ayudante Nicolás Benito, vecino del Puerto de Santa María, según consta también en acta capitular de 9 de Enero de 1592.»

Refiérense, por último, á unas de tantas comisiones dadas por nuestro PEDRO á su amigo y subordinado Miguel las siguientes partidas que figuran respectivamente en la relación jurada del segundo de 1598 y en uno de los libros de cuentas del primero, según se leen en el autógrafo de Navarrete, varias veces citado: *A*. «Trigo que Nicolás Benito restituyó y pagó en dinero, de orden de ISUNZA, al pagador Martín de Arriaga por el trigo de que presentó certificación de Diego de Ruy Sáiz, que hacía de proveedor de dichas galeras, á 3 de Marzo de 1593.» *B*. «Cargo. De los maravedises y bastimentos que resultan contra él de lo tocante á dicha proveeduría. 1.° Cargaréme 321 fanegas de trigo y 6 de cebada, sacadas por Cervantes de su orden de Gonzalo de Castro, Mayordomo del Conde de Olivares, Capitán general del Reino de Nápoles, trigo para bizcocho y cebada para los arrie-

ros, etc..., y que no la pagaron, por lo cual, etc., etc. Haber. 154.020 maravedís por las fanegas de trigo y cebada que por orden de Pedro de Isunza, pagador (sic) que fué de las galeras de España, sacó Cervantes de poder de dicho mayordomo, etc., etc.» (Estos dos cargo y data corresponden al folio 207 del ms. de Abalos.) *C.* En la respuesta que con referencia á los libros de ISUNZA da Rui Sáenz en el Puerto, á 9 de Abril del 98, requerido por los contadores de la comisión, y que concluye diciendo «por estos libros no parece paradero dello, porque lo ha de dar Miguel de Cervantes en la cuenta que diere, etc.,» se habla de una libranza de 3.200 reales que entregó el mismo Rui Sáenz á Cervantes en 14 de Julio de 1592, en nombre de ISUNZA (explica esta entrega el documento número 6 de Asensio), y de otra libranza de 600 reales del mismo ISUNZA (28 de Septiembre 92), que pagó á Cervantes el pagador Martín de Arriaga. Son, pues, en junto 3.800 reales ó 129.200 maravedises los que aparecen librados á Cervantes por orden y á cargo de Isunza; pero entiéndase bien, para evitar confusiones (y aunque el asunto sea de poco momento para muchos), que «la razón de los maravedises, trígo y cebada y otras cualesquier cosas»

que pedían los señores contadores se investigasen en los libros de ISUNZA, se refería exclusivamente á los años 91 y 92, y que la relación jurada de Cervantes comprendía solamente desde el 28 de Febrero al 8 de Mayo de 1592. Así se explica la existencia del décimo documento del señor Asensio, que habla de la muy posterior entrega hecha por Andrés de Cerio, vecino de Córdoba, de «seiscientos reales de plata, los cuales son (palabras de Cervantes) por mi salario de sesenta días á razón de diez reales cada día... en virtud de una comisión de Pedro de Isunza», por referirse esta comisión al 24 de Octubre de 1592 y la entrega de Cerio al 8 de Julio de 1593.

De todos modos, esta miserable suma de 4.400 reales con que ISUNZA pagó los servicios de Cervantes, según lo hasta ahora descubierto, y aunque fuese el doble ó el triple, no nos dan la clave, de ninguna manera, de la devoción y afecto extraordinarios del pobre escritor castellano al acaudalado banquero vascongado. Queden, pues, en el silencio y en el olvido los servicios que éste pudo prestar al primero, y bástenos saber que uno de los pocos amigos verdaderos con que contó el desdichado *Adán de los poetas* (en medio de tantos

ingratos y envidiosos) lo fué nuestro PEDRO DE ISUNZA. Y como documentos preciosos en que con rasgos aunque rápidos elocuentísimos se testimonia auténticamente el aprecio y consideración del proveedor al que debía de ser su predilecto comisario y particular amigo, pongo aquí íntegras estas dos copias que me trasmite el señor don Claudio Pérez y Gredilla y en las que subrayo las frases favorables concernientes á Cervantes:

1.ª «ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS.—*Secretaría de Guerra.—Mar y tierra.*

Legajo 363.

Copia de capítulo de carta original de Pedro de Isunza al Rey, fecha en el Puerto de Santa María á 7 de Enero de 1592.

SEÑOR

En dos del presente escriuí á V. M.d dándole quenta de lo que por acá se me offreçía y assí lo hago aora de lo que me ocurre, y es, que la Villa de Fuente Obejuna, prendió un sostituto de Andrés de Çerio, Comissario de esta proueeduría en el partido de Córdoua, y luego embié al mismo Comissario, vn traslado de las dos vltimas çédulas de que V. M.d me hizo merçed, con una comissión para que lo pidiesse á la Justiçia y me lo embiase aquí por castigarlo que según se dize embargaua á Bestias de-

carga y las soltaua por dineros que le dauan, y queriéndomelo rremitir la Justiçia de aquella Villa, le escriuió el Corregidor de Córdoua se lo imbiase á él, diziendo que aquel sostituto y el Andrés de Çerio y otros rrobauan la tierra y que los quería castigar y dar quenta dello á V. M.d del mal término que tuvo el dicho Corregidor en vender el trigo que el dícho Comissario Andrés de Çerio tenía embargado en aquella tierra y puestos candados en él, me a parescido aduertir á V. M.d dello para que no piense, siendo seruido, que este sostituto de Andrés de Çerio es Comissario nombrado por mí, porque ni aun sé cómo se llama, sino que el mismo Çerio lo nombro, con otros dos ó tres para que le ayudasen á Recoger el Trigo por no poder él solo hazerlo, á causa de ser aquel distrito de Córdoua tan largo y grande y ansí si el dicho Corregidor hubiere hecho alguna información destas gentes, mande V. M.d (siendo seruido) conferir los nombres dellos, con la relación que tengo embiada de los Comissarios desta Proueeduría, y por ella se verá cómo los que han delinquido en estos cohechos no son ningunos dellos Porque los que confinan con el distrito de Andrés de Çerio, son *Diego de rruy Sáenz, Miguel de Ceruantes Saavedra, Bartolomé de Arredondo y Gaspar de Salamanca Maldonado, hombres honrrados y de mucha confiança, y anssí tengo por cierto que á ninguno destos hallará embararçado el Corregidor de Córdoua en cossa que sea hurto, ni cohecho* y aora escriuo al Corregidor me rremita el preso

que le imbió Fuente Obejuna, para que yo le castigue, pues me toca.

. . . . . .

Del Puerto de Sancta Maria á 7 de Enero de 1592.—*Pedro de Isunça.*—Rúbrica.»

2.ª ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS.=*Secretaría de Guerra.—Mar y tierra.*

Legajo 367.

Copia de capítulos de carta original de Pedro de Isunza al Rey, fecha en el Puerto de Santa María, 23 de Febrero de 1592.

SEÑOR

. . . . . .

Y porque como en la que acuso, dixe á V. M.d que quando estas naues de la Guarda del estrecho, no se huuieran acresçentado á las galeras de mi cargo hauía harto que hazer en salir hasta el pan nuevo vien deste negocio, hauiendo sobrevenido esta carga, es necesario que V. M.d entienda con puntualidad el estado en que este negocio se halla para bien dél.

Y es que como V. M.d ha mandado en esta ocassión al Corregidor de Ecija visite los Comissarios desta Proueeduria circunvezinos, á los términos de Córdoua les han perdido el Respeto, por aquella parte, de manera que aunque cumplan con sus obligaçiones, ha más de 15 días que no viene un grano de trigo á Seuilla que es de la de donde yo tenía se-

guridad, que hademás de lo que hauían iniciado allá, me paresçía que hauian de venir de aquella comisaría por lo menos hasta 12.000 fanegas de trigo; con lo qual quedo muy desanimado / y también porque me escriuen los Comissarios Diego de Ruy Sáenz y Miguel de Çervantes, que tienen á Su cargo la saca y conduzión del trigo de los obispados de Jaén y Guadix / que les es de tanto perjuyçio y estoruo, las çédulas que V. M.d ha mandado dar para que no se saque ningún trigo, sin pagarlo primero, que como ellos no son más de sus personas y ayudantes no se pueden oponer contra los Corregidores Justicias ni las çiudades en cuyo beneffiçio ha mandado V. M.d dar estas çédulas / y que anssí si yo no les inuío dinero, no podrán sacar trigo que sea de consideraçión, donde tienen embargadas en torno de 14.000 fanegas, y viendo esto me ha paresçido con tiempo.

Supplicar á V. M.d como lo hago con la deuida humildad, dos cosas / la una que Si se hallare alguna exoruitançia contra los Comissarios que visita el Corregidor de Ecija sea seruido V. M.d de Remitirme el castigo dellos, pues me toca como á su Juez, porque con esto quedarán castigados, y este offiçio autoriçado para que se obedezcan en esta tierra las órdenes y mandatos de V. M.d que por él salieren con más respecto que hasta aquí / y pues esta diligençia ha sido V. M.d seruido mandar hazer suplícole con la humildad que me es posible, mande también se haga otra semejante contra el Corregidor de Córdoua, *y verá V. M.d cuán diferentes excesos an sido los suyos que los de los Comissarios desta*

Proveeduría y para que V. M. sepa con puntualidad los que los otros Comissarios de ella, han hecho, estoy resuelto de inuiar, en esta ocasión, Persona que visite sus tratos, y pasos, para que si huuieren exçedido de laś comissiones que yo les he dado sean castigados conforme á sus delitos y *si no honrrados como es Razôn*. Porque como yo vine aquí y no me pude aprouechar de ningún Comissario de los de Joan de Alarcón, *que en general es gente muy honrrada y granada*, tomé en su lugar los que pude, *aunque si no es de solos dos de los demás tengo fianças á satisfaçiôn.*

. . . . . .

del Puerto de Santa María á 23 de hebrero 1592.—*Pedro de Isunza.*—Rúbrica.

Pero héteme aquí que el negocio de Toro en Teba, á que varias veces hemos aludido, fué un semillero de disgustos para el comisario y su comitente, al propio tiempo que ocasión de acrisolar su buena amistad, y razón suficiente para que él constituya el nervio, digámoslo así, de este capítulo. Por esto mismo, aunque para otros no encierre interés este episodio, para mí lo tiene grandísimo y voy á procurar desenredar su maraña y contarlo, por vez primera, con la posible claridad. Entiendo que el Sr. Morán, que fué quien sacó este suceso del olvido hace treinta años, tomándolo del info-

lio de Navarrete, estuvo confuso é inexacto, lo cual nada tiene de extraño dado el cúmulo de cuentas, libramientos, cargarémes, relaciones juradas, etc., etc.,—capaces de marear á cualquiera que no sea ducho en contabilidad y operaciones mercantiles—que hubo de expedir el desdichado alcabalero en sus frecuentísimos conflictos con el fisco y con los contribuyentes seculares y eclesiásticos, durante los diez ó doce años en que le proporcionaron un pan bien amargo aquellas malhadadas comisiones, tan inadecuadas á sus eximios merecimientos y enérgico aunque plácido caracter.

Hace este juicioso biógrafo en la página 207 (o. c.) la relación de la prisión sufrida en Castro del Río por Cervantes (brevísima debió de ser ésta, caso de llevarse á cabo), encausado por el corregidor de Ecija don Francisco Moscoso, juez contra comisarios, el cual pronunció sentencia á 19 de Septiembre de 1592 (1), condenándole á resti-

(1) Es asunto completamente distinto de éste el de la excomunión recaída sobre Cervantes por haber embargado trigo perteneciente al clero astigitano, pues este suceso ocurrió *cinco años antes*, según se desprende del documento número 1 de los publicados por el Sr. Asensio, quien ha tenido la amabilidad de mostrármelo original, ya

tución de 300 fanegas de trigo vendidas sin orden para ello y á pago de maravedises: de esta sentencia apeló Cervantes ante el Consejo de Guerra, siendo puesto en libertad con fianzas. Relacionando este incidente con el asunto de Toro, añade Morán en seguida: «*Con este motivo* trasladóse Cervantes á Madrid en 1.° de Diciembre y dió una prueba más de la nobleza de su carácter en la representación que dirigió al Consejo á favor de su principal Pedro de Isunza, cuya responsabilidad quiso voluntariamente asumir Cervantes, etc., etc.», y sigue á continuación haciendo oportunos comentarios acerca de que no debió de recaer sobre él mancha alguna, cuando en 1594 obtuvo la comisión real para el reino de Granada.

Pues bien, para mí resulta clarísimo que nada tiene que ver el proceso, condena y apelación de Cervantes en Castro del Río, *por haber vendido trescientas fanegas de trigo sin orden para ello,* con la denuncia directa de Toro contra ISUNZA y su inmediata

---

que tuvo en su día la suerte de adquirirlo, guardándolo hoy como preciosa reliquia: por supuesto que este poder lleva completa la firma autógrafa de Cervantes.

ejecución (aun dejando á un lado el incidente del supuesto atropello de Benito), *por la inversión de más de mil y ciento treinta y siete fanegas de trigo y quinientas diez de cebada.*

Apretándome en esta sazón el deseo de poner en claro este oscuro negocio de Teba, y queriendo al propio tiempo aportar algún detalle nuevo en el particular, llamé la atención del Sr. Gredilla acerca del contenido de una carta de PEDRO, y en la nota que transcribo, y que es otra prueba más de la inagotable paciencia y fineza del digno jefe del archivo de Simancas, se encierra una narración casi auténtica del suceso, que es como sigue:

«ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS.=*Secretaría de Guerra antigua.*

Legajo núm. 363.

Extracto de las diligencias que se hicieron contra Pedro de Isunza con motivo del trigo de Teba y Ardales en 1592.

En una carta escrita por Pedro de Isunza á S. M., fechada en el Puerto de Santa María en 6 de Octubre de 1592, se disculpa aquél de haber tomado en las tercias de Teba y Ardales del arrendador Salvador del Toro 1.100 fanegas de trigo y 500 de cebada, pidiendo remediase los excesos del juez

Fresneda que aseguraba que las tercias no podía tomarlas nadie (á pesar de ser esto falso) y ordenase al Consejo de Hacienda se contentase con pagar del dinero de aquella proveeduría los 18.991 reales 31 maravedís que importaban los granos, dejando libres sus bienes.

Acompaña á esta carta una copia, de lo actuado en el pleito de la ejecución hecha á Pedro de Isunza sobre el trigo y cebada de dichos tercios (con fecha 2 de Octubre de 1592), la cual encabeza con la Real cédula fecha en Segovia á 15 de Junio de 1592 nombrando à Diego de Fresneda juez ejecutor en la cobranza de los 678.744 maravedís que Salvador de Toro de Guzmán, Recaudador mayor de las tercias de Teba y Ardales, tenía que pagar desde 1589 á 1591. Dichas tercias se remataron por seis años desde 1589 con condición de que no podría tomarse niuguna cantidad de trigo y cebada por ningún proveedor, y que si lo tomase quedaba aquél exento del arrendamiento y de la paga. A pesar de esto, en 1592 llegó á Teba Nicolás Benito, comisario de Pedro de Isunza, y por fuerza, rompiendo las puertas de la cilla, sacó 1.137 fanegas, 6 celemines y 3 cuartillos de trigo y 510 fanegas, 6 celemines y 3 cuartillos de cebada; conforme como por el juez se ordenaba, mandaba la cédula se cobrase el precio del trigo y cebada á Pedro de Isunza. Notificóse á Isunza la cédula Real en 18 de Julio de 1592. Toro pidió traslado de la comisiòn dada por Isunza á los comisarios, Miguel de Cervantes Saavedra, Diego Ruiz Sáenz y Nicolás Benito, fecha en Santa María

á 20 de Febrero de 1592 (1), por lo cual dió Isunza comisión al dicho Cervantes y á Ruiz, que andaban por orden del proveedor recogiendo trigo y otros bastimentos en el partido de Jaén y otras partes del Andalucía para sustento de las galeras, para que sacasen el trigo de las tercias de Teba y otras partes con el mismo objeto á Nicolás Benito por necesitar trigo para las galeras de Málaga y para la escuadra que iba al estrecho de Gibraltar.

Benito certifica que notificó al encargado de las tercias, Alonso García del Corro, le entregase las llaves; mas éste le negó potestad y jurisdicción y él entonces forzó las puertas y sacó el trigo; Salvador Toro dió entonces poder á Diego de Fresneda, quien después de varios trámites judiciales mandó continuar la ejecución contra Pedro de Isunza.»

El documento número 8 de los descubiertos por el señor Asensio, que es una especie de resguardo ó declaración hecha por

(1) Aquí parece que esta fecha se refiere no al propio pedimento de Toro, sino á la misma comisión dada por Isunza; pero, según la explicación del suceso hecha por Cervantes en dos solemnes escritos que van en seguida, el asalto de la cilla ó granero ocurrió *el año pasado de noventa y uno*. Lo curioso es que en los últimos trámites de la causa parece ya prescindirse del atropello, y se actúa sólo sobre la delación del rencoroso Toro contra ISUNZA acerca de la inversión del trigo y la cebada. (N. del A.)

Cervantes en favor de Toro, es también un complemento del suceso que historiamos, por lo cual lo transcribimos íntegro de sus páginas 24 y 25 (o. c.):

«En la ciudad de Sevilla á cinco días del mes de Agosto de mil quinientos y noventa y dos años, ante mí el escribano público in yuso escrito paresció presente Miguel de Cervantes Saavedra, comisario de S. M. y dijo: Que se hacía y hizo cargo de mil y ciento y treinta y siete fanegas y dos quartillos de trigo y de quinientas y diez fanegas de cebada que Nicolás Benito su ayudante sacó por él en la villa de Teba de las tercias reales, que estaban á cargo de Salvador de Toro, el año pasado de noventa y uno, el cual dicho trigo y cebada lo hizo conducir con diferentes arrieros el dicho Nicolás Benito á las ciudades de Málaga y Antequera. Y para que el señor Proveedor don Pedro de Isunza se las mande pagar otorgó lo que es dicho ante mí el Escribano público in yuso escrito, y declaró que el trigo valía á catorce reales la fanega, y la cebada á siete reales la fanega, y que de ello ha de traer testimonio el dicho Salvador de Toro. Y el dicho otorgante lo firmó de su nombre en este registro y lo pidió por testimonio á mí el presente Escribano, y de su pedimento le dí el presente que es fecho en la dicha ciudad de Sevilla y el dicho día, mes y año susodicho. Testigos Juan de Porras Noriega y Luis Jerónimo de Herrera, vecinos de Sevilla. Miguel

de Cervantes Saavedra. Luis de Porras, Escribano público de Sevilla.»

La actitud de Cervantes fué tan noble, digna y valiente en esta ocasión en favor de ISUNZA, cual lo prueban elocuentísimamente los dos siguientes escritos que de su puño y letra se guardan en el archivo de Simancas y cuyas copias aparecen en los folios 198 y 199 de los tantas veces citados papeles de don Martin Fernández de Navarrete:

1.º «ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, ETC., ETC.

En el pleito seguido contra Salvador de Toro y Guzmán, arrendador de las tercias de las villas de Teba y Ardales y Pedro de Isunza y el Fiscal de Su Mag.d hay una certificación que dice así:

Certifico yo Miguel de cerbantes saavedra Comisario de Su Mag.t que Por Comision de Pedro de isunça Prouedor general de las galeras de españa entre otros Partidos de trigo que saque Para Prouision de las Reales galeras de su Mag.t saco por mi orden y del s.r Prouedor en la villa de Teba mil y ciento y treynta y siete fanegas de trigo y mas dos quartillos el ano Pasado de noventa y uno y ansimesmo quinientas y diez fanegas y media y tres quartillos de cebada el qual dicho trigo y cebada saco nicolás Benito mi ayudante de lo que estaba á cargo de saluador de Toro el qual dicho trigo y cebada lo hizo conduzir el dicho mi ayudante á la Ciu

dad de Antequera a poder de pedro de la siega y de Manuel de Ribera á quien se hauía de entregar Para hazerse vizcocho y así me consta que se les entrego el dicho trigo y la dicha cebada se dio a los ARieros Para en cuenta de los acarretos de todo lo qual el dicho nicolas benito tiene Rescibos de la entrega Por los quales yo me tengo de descargar y dar cuenta del dicho trigo y cebada del qual me tengo hecho cargo Por particular certiúcación en que me hago cargo dello, y dare cuenta cada y quando que se me pidiere de la entrega del dicho trigo á los dichos vizcocheros que lo convirtieren en vizcocho para servicio de su Mag.t y en fe desta verdad firme esta de mi nombre que es fecha en seuilla a ocho días del mes de Agosto de mil y quinientos y noventa y dos años.=Miguel de cerbantes saavedra.=Rúbrica.» (1)

A 1.° de Diciembre del mismo año presentóse el mismo Cervantes ante el Real Consejo de la Guerra con el pedimento siguiente, que trae Morán en facsímile (con excepción del *otrosí)* entre las páginas 207 y 208 de su biografía:

2.° «Señor: Miguel de Cervantes Saavedra digo: que á mi noticia ha venido que el fiscal de V. M. y

(1) Como este documento lo trasladamos á la imprenta de la copia que nos remite el señor Pérez de Gredilla, conservamos la ortografía primitiva, según lo hemos hecho ya antes.

Salvador de Toro piden á Pedro Isunza, Proveedor de las galeras de España, que de su hacienda pague el valor del trigo y cebada que del dicho Salvador Toro se tomó para el servicio de V. M., y que por ello está ejecutado y quieren decir que el dicho trigo se vendió para particulares aprovechamientos y no se convirtió en servicio de V. M., y yo como Comisario de dicho Proveedor lo dejé sacar á mis ayudantes y entregar á los tenedores de bastimentos y bizcocheros en las ciudades de Málaga y Antequera, de los cuales tengo los recibos para por ellos dar cuenta, y la cebada se convirtió en pagar los acarretos y portes, é yo me he hecho cargo de ello que tengo de dar cuenta de todo con lo demás que es de mi cargo, y no es justo que del dicho proveedor ni de mí se diga cosa semejante como la que se opone, ni que dicho proveedor sea injustamente molestado. Y para que se entienda esta verdad, me ofrezco á dar cuenta en esta corte ó donde V. M. fuere servido y de dar fianzas para ello legas y abonadas, demás de las que tengo dadas á dicho proveedor, sobre esta razon de pagar lo juzgado y sentenciado, y V. M. sea servido que, dando yo las dichas fianzas y la cuenta como la ofrezco, el dicho proveedor ni sus bienes sea molestado, pues él no debe nada (1), y sobre ello pido justicia.=Miguel de Cervantes Saavedra.=Otrosí suplico á V. M. mande que el

(1) Morán leyó *no sabe nada*, tanto en la página 207 como en la 337, al extractar el *otrosí;* pero está muy claro el *deve* en el original.

juez sobresea hasta que se sepa la verdad de este negocio, porque no es justo que por una simple petición del delator, sin otra información alguna, sea creído *y más contra tan fiel criado de S. M. como lo es el dicho Proveedor* PEDRO DE ISUNZA.—Miguel de Cervantes Saavedra.» (1) (Por supuesto que ni en el original ni en la copia está subrayado el final, que lo hago simplemente para llamar la atención.)

Ahora bien, al apartarme de la opinión de Morán, que confunde en una la causa de Cervantes en Castro y el expediente promovido por Toro contra ISUNZA, veo yo precisamente en esa independencia de procesos todavía mayor mérito y abnegación por parte del ya bastante afligidísimo Cervantes, presentándose en asunto completamente ajeno á él en defensa de ISUNZA, que

(1) Aprovechando la ocasión de sacar el facsímile de estas palabras, que con el de Isunza puse en página aparte en mi *Cervantes vascófilo,* ha tenido la bondad el señor Gredilla de confrontar las copias que consulté en Abalos con los originales y concuerdan perfectamente, variando solo las signaturas: estos documentos se hallaban antes en el negociado de Expedientes de Hacienda, legajo número 516, y hoy están en la vitrina de ológrafos, guardados con el pleito (entre Toro é ISUNZA) en un cajón de ella.

si se tratara de una secuela de otro expediente incoado contra el ilustre soldado de Lepanto.

De todas suertes, claro es que ahora, como siempre, su honra quedó completamente limpia, pues no sólo se decretó al dorso del pedimento al tercero día (Madrid á 3 de Diciembre de 1592), previo el traslado al fiscal é informe del juez, notificándose á Cervantes la providencia de que desde aquel momento no corría el plazo, sino que realmente debió de quedar sobreseído y completamente terminado el incidente Toro é ISUNZA.

Llegamos ya á los últimos días de PEDRO DE ISUNZA. No sería aventurado conjeturar, dado que en sus cartas obrantes en el archivo de Simancas hay un lapso de más de mes y medio, que se hubiese trasladado con Cervantes á la corte por el negocio de Teba en Diciembre de 1592; pero lo que sí es casi seguro que permaneció en ella por lo menos el mes de Abril del 93, en que vuelve á enmudecer en su regia correspondencia, y de esta suerte quedaría bien cohonestada la noticia de Garibay de que ISUNZA, estando en la corte, «vino á caer este año de 93 en una dolencia de que pensaron que se moriría», y que él le ayudó á

redactar una escritura con una pía memoria y un vínculo perpetuo. En tal caso, sintiéndose ya convaleciente, no en el verano como afirma el historiador guipuzcoano, sino en el mes de Mayo, regresaría al Puerto de Santa María, donde fecha ya una carta el día 5, viniendo á entregar su espíritu en brazos de su esposa (después de brevisima enfermedad, pues el 20 escribía á Oviedo) el día 24 de Junio, según se ve, á falta de su partida de defunción ú otras noticias, por el siguiente documento:

«ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS.—*Guerra.—Mar y tierra.*

Legajo 390.

Copia de carta original de Miguel de Oviedo á S. M., fecha en Sevilla 26 de Junio de 1593.

SEÑOR

El Proueedor Pedro de Isunça murió á los 24 deste mes, y porque ha sido en occasión que se hauía de juntar trigo para fabricar vizcocho para las Galeras, me ha pareçido advertir á V. Mag.d que conviene mucho á su seruiçio que en ello se vse de extraordinaria diligençia porque la cosecha en esta Andaluzía será corta pues hauiéndose segado hastagora gran parte, vale en el alhóndiga desta ciudad á más de á veynte y seis Reales la fanega, y assi

importa que antes que se lleue á otras partes se compre el que fuere menester para las galeras, porque si se dilata, se haura de traer de más lexos, y los acarretos costarán mucho á V. Mag.d y porque lo del pan es lo que más falta puede hazer, y el dicho Pedro de Isunça me escriuió á los 20 deste mes, que apenas lo hauía para todo el de Julio siguiente, V. Mag.d mandará se dé orden para que las Galeras, no padezcan esta neçesidad y que con breuedad se nombre persona que las prouea.

El Adelantado mayor de Castilla no está al presente en el Puerto de Santa María, porque ha salido con una vanda de galeras. Yo haré con mucho cuydado lo que me auisare y me tocare como soy obligado. Dios guarde á V. Mag.d como la Christiandad ha menester.

Seuilla 26 de Junio 1593.—Miguel de Ouiedo.—Rúbrica.»

CAPÍTULO II

Doña María de Isunza, viuda de PEDRO DE ISUNZA

Al regresar doña María al seno de su familia, compuesta de su madre, hermanos, tíos, su hijo don Juan (que sin duda se educaba al lado de su tío el canónigo del mismo nombre) y numerosa parentela, procedente del Puerto de Santa María, donde cristianamente cerró los ojos de su tío y es-

poso, otorga en Vitoria, ante Jorge de Arámburu, en los años de 1594, 95 y 96, principalmente á 11 de Julio del 94 (testigos Martín, padre de la otorgante, y Miguel Martínez de Isunza), el 20 y el 26 de Septiembre del mismo 94 y el 15 de Febrero, 18 de Marzo, 13 de Mayo, 31 de Agosto y 20 de Octubre de 1596, diversos poderes para cobros en Madrid, Barcelona, (1) etcétera, y para arrendar y enajenar varias fincas en Vitoria á nombre de sus cuatro hijos. En tales instrumentos hace doña María estas interesantes declaraciones:

Que por testimonio del escribano de la ciudad del gran Puerto de Santa María, Pedro Alonso Pérez, hizo presente su situación de viuda á 24 de Junio de 1593 (el mismo día de la muerte de PEDRO) al señor corregidor y gobernador de la misma ciudad, el cual le discernió la tutela y curatela de sus hijos y de su difunto esposo don Martín, doña Ana y doña María el 31 de Julio de dicho año 93; que el 30 de Agosto de 1594 le discernió el mismo cargo para

(1) El poder otorgado en 18 de Marzo á nombre de Martín y María lo es en favor del licenciado Alonso Márquez de Prado, Inquisidor apostólico en Barcelona.

su hijo don Juan el Alcalde ordinario de Vitoria por testimonio de Arámburu; así es que uno de estos poderes van en representación del don Juan (que era el mayor) y otros en el de los otros hermanos. En la escritura del 26 de Septiembre del 94 declara á nombre de su hijo don Juan, que habiendo sido su marido heredero de su tía doña Catalina de Isunza, en su vínculo y bienes, trata de redimir un censo que sobre ellos pesaba. En 26 de Mayo de 1595 es madrina doña María en la pila bautismal de la parroquia de San Pedro de su sobrina Luisa de Isunza y Escoriaza. A 21 de Mayo de 1601 es una de las otorgantes en este documento para mí importantísimo, pues me sirvió para identificar por primera vez la personalidad de PEDRO DE ISUNZA Y LEQUEITIO.

«Sepan cuantos esta carta de pago vieren cómo yo doña Felipa de Esquiael, vecina de la ciudad de Vitoria, otorgo y conozco por esta presente carta: que doy carta de pago y finiquito á la señora doña María de Isunza, viuda, mujer que fué de PEDRO DE ISUNZA LEQUEITIO, proveedor general de las galeras de España, ya difunto, vecina de la dicha ciudad, ce tres cientos ducados de á once reales cada uno que me ha dado y pagado como tutora y curadora de sus hijos y del dicho su marido por otros tantos que doña Catalina de Isun-

za, mi tía, viuda, mujer que fué de Francisco de Landa, difuntos vecinos que fueron de la dicha ciudad, por el testamento con que murió me legó, los cuales me ha dado y pagado en reales de contado. Y de ellos me doy por bien contenta y entregados á toda mi voluntad, y porque la entrega de ellos de presente no parece, renuncio la excepción de *la non numerata pecunia* y leyes de la prueba presente y entrega, como en ellas y en cada una de ellas se contiene, y me obligo que los dichos trescientos ducados están bien dados y pagados, y que ahora ni en tiempo alguno serán mas pedidos y demandados á la dicha señora doña María de Isunza ni á sus hijos ni herederos por mí ni otra persona en mi nombre, sopena de selos volver y restituir con más todas las costas y daños que en la cobranza de ellos se vos siguieren y acaescieren. Y esta carta de pago y otras que le tengo dadas privadas se entienda ser todas una misma cosa y para así lo hacer y cumplir y pagar obligo la dicha mi persona y bienes habidos y por haber. (Siguen las fórmulas de renuncia de todas las leyes de fuero, sexo, etc.) En testimonio de lo cual otorgo esta escritura ante dicho escribano que fué hecha y otorgada en la ciudad de Vitoria á veinte y un días del mes de mayo de mil y seiscientos y un años, estando presentes los testigos Francisco de Healy y de Esquivel, Domingo de Argandoña y Juan de Echávarri, vecinos de la dicha ciudad, y la dicha otorgante á quien yo el dicho escribano doy fe que conozco lo firmó de su

nombre.—Doña Felipa Desquibel.—(1) Ante mí Miguel de Luyando.

(Protocolo de Miguel Luyando, que comprende desde 1596 á 1603 inclusive, folios 156 y 157 del tomo que contiene los instrumentos de 1601.)»

Esta doña Felipa de Esquivel era hija de don Francisco de Healy y de Esquivel y de doña María de Landa. Entre otros hermanos, fuélo de doña Felipa el doctor Francisco de Esquivel, Inquisidor Apostólico en el reino de Mallorca y su partido por autoridad apostólica, (2) y creo lo fué también una Mari López Heali de Esquivel, que en 1597 aparece con un hijo como viuda de Pedro de Garibay. Hacia 1597 aparece doña Felipa en diferentes pleitos, entre otros con su padre, de quien obtiene el 98 su emancipación (pues era soltera); mas habían ya hecho sin duda las paces en 1601 según los datos precedentes. Por lo demás

(1) Fué bautizada en la Colegiata de Santa María el viernes 12 de Mayo de 1559, apadrinándola el licenciado Salinas, doña Catalina de Maturana y doña Catalina Ruiz de Arratia, mujer de Juan de Castillo.

(2) Se bautizó en la misma Parroquia el 6 de Octubre de 1550, y fueron sus padrinos de pila *Mateo de Aguirre* y Pedro de Alava y madrina Catalina de Isunza.

la familia de los *Healy,* apellido que se corrompió muy pronto en *Ali,* figura en las actas del Ayuntamiento desde los primeros días. Este mismo Francisco de Healy y Esquibel fué Alcalde de 1589 á 90.

CAPÍTULO III

Descendientes de Pedro de Isunza y Lequeitio

Ya hemos dicho que del matrimonio de PEDRO con su sobrina doña María nacieron cuatro hijos: Juan, Martín, Ana y María de Isunza é Isunza. El primero vió la luz probablemente en Amberes, el segundo acaso en Madrid, la tercera regularmente en Barcelona y positivamente la cuarta en el Puerto de Santa María.

Don Juan tomó posesión de la canongía que á título de coadjutoría resignó en él su tío el canónigo Juan de Isunza en 1596. Obra el expediente completo de este nombramiento ó toma de posesión en el archivo de la Sta. Catedral. Murió don Juan el 17 de Diciembre de 1630, seguramente antes de cumplir los 60 años.

Martín debió de morir en la infancia.

Doña Ana Catalina estuvo casada (quedando viuda muy joven y sin sucesión, según creo) con el caballero santiaguista don

Diego de Heredia, pasando á vivir con su hermano el canónigo, de quien fué heredera universal.

Del matrimonio de doña María verificado en Vitoria con don Juan de Aguirre Alava y Urbina, Caballero santiaguista, Caballerizo de la reina doña María Ana de Austria, Maestre de campo general, Diputado foral de la provincia de Alava, etc., etc., nacen varios hijos; pero antes de tratar de esta descendencia conviene decir dos palabras acerca de sus ascendientes.

Fueron muy notables en el siglo XV los dos hermanos vitorianos don Lope y don Ortuño de Aguirre: el primero fué Embajador de los Reyes Católicos en Navarra, y el segundo mereció de la gran Reina Isabel que le nombrase en su testamento como una especie de fideicomisario, para que en su nombre satisficiese á todas aquellas personas que, por cualquier concepto, fuesen acreedores de dicha Reina. He aquí las curiosas noticias que de este don Fortunio, Hortuño ú Ortuño nos da un escritor vitoriano coetáneo suyo: (1) «El buen licencia-

(1) Fray Juan de Victoria, en su extensa obra manuscrita intitulada *Cometorología*, terminada en 1587, y cuyo paradero se ignora hoy, pero que fué disfrutada por Landázuri. (V. la pág. 315 de su *Hist. de Vit.)*

do Aguirre, varón de linda persona, alto, gentil hombre, de graciosas canas, Oidor famoso del Consejo real de Carlos V, fundó las sus casas de la Villa de Suso (1) sobre el portal de la calleja que va á dar á San Pedro, para monasterio de monjas dominicas, poniendo en sus salas las armas de Santo Domingo; pero no pudiendo atraer á esto á su mujer, hizo mayorazgo juntamente con su mujer, vinculando estas casas, y en su lugar hizo la iglesia y monasterio de Santa Cruz.» Por cierto que esta última circunstancia se consigna en una lápida del coro de dicho convento que termina así: «y acabóla Matheo de Aguirre, su sobrino, heredero y sucesor, á 15 días del mes de Abril de 1547.» Pues bien, este Mateo era hijo de don Lope, y habiéndose casado con doña Ana de Esquivel, hubieron por hijo á don Fausto, que fué Diputado general en 1597. Hijo de don Fausto fuélo don Ortu-

(1) Se alude al palacio, que después se llamó de Montehermoso, construído en 1520 y heredado por don Juan de Aguirre y sucesores por haber muerto sin hijos don Hortunio. Este palacio, exceptuando algunos años de la última guerra civil y el tiempo que se tardó en su reedificación en 1889, viene siendo, desde 1862, morada de los señores Obispos de Vitoria y propiedad suya.

ño, también Diputado en 1603, quien hubo en su esposa doña Francisca de Alava Borbón y Dujardín á D. Juan, que es el que lleva todos sus timbres nobiliarios, por su matrimonio con doña María, á la sangre de los Isunzas.

Siguiendo ahora la primera varonía de los Aguirres, tenemos como hijo de don Juan y doña María á don Felipe Ortuño, señor de la casa palacio de Aguirre y de las minas de oro y plata del Obispado de Calahorra, etc., etc., quien engendra á don Vicente Aguirre y Zárate, primer marqués de Montehermoso; éste á D. Francisco Antonio de Aguirre y Salcedo, señor de Oyan Eder y ventas de Erroz y de las casas palacios de Alava, Isunza, Salvatierra, Zuazo y Lequeitio en Alava, de las de Chávarri, Vigurria y Manleón en Navarra, Diputado general en 1711, y segundo marqués de Montehermoso; éste á don Francisco Tomás de Aguirre y Ayanz (3.°); éste á don Francisco J. de Aguirre Salcedo Ortés de Velasco (4.°) y á don José María de Aguirre Alava Borbón (5.°); éste á don Ortuño María de Aguirre Corral, Salcedo, Alava (6.°); éste á doña María Amalia Aguirre Zuazo y Acedo (7.°), condesa de Ezpeleta por su esposo y duquesa de Castroterreño desde

1865 hasta su muerte, ocurrida en 1877. El señor don José María de Ezpeleta y Aguirre sucedió á sus padres en los títulos de Conde de Ezpeleta y Duque de Castroterreño desde el 78 al 87 en que murió, siendo el noveno marqués de Montehermoso don Ramiro de Ezpeleta y Samaniego, de 1878 á 3 de Marzo de 1891, en que ocurrió su muerte. Disfruta hoy los títulos de conde de Echauz, conde de Ezpeleta y duque de Castroterreño el excelentísimo señor don Ortuño de Ezpeleta y Samaniego, residente en París, y jefe del palacio de Castilla, ó sea de la Reina doña Isabel, hasta hace pocos meses.

Para dar cuenta siquiera sucinta de los grandes merecimientos atesorados por los dignos miembros de las familias de los Aguirres y Ezpeletas, uno de cuyos abuelos fué PEDRO DE ISUNZA, necesitaríase llenar, no muchas páginas, sino muchos volúmenes. Mas, aunque ni tengo elementos suficientes para ello, ni este sería el lugar oportuno de hacerlo, he de decir algo de algunos Aguirres que se aventajaron en artes y ciencias.

Florecían á mediados del siglo pasado los cinco hermanos siguientes: el tercer marqués de Montehermoso ya citado, casa-

do con doña María Ignacia Ortés de Velasco, Munive la Puente, Hurtado, Idiáquez, Berrio, Marzana; (1) don Ventura Ortuño, Capitán de navío, muerto prematuramente en Madrid á consecuencia de una enfermedad contraída durante un furioso terremoto que presenció en Lima; don Felipe Tiburcio, gran físico y pintor, del hábito de Alcántara, Capellán mayor de las Descalzas reales (á cuyo fin se hizo sacerdote en 1748), ayo, desde 1759, del Príncipe don Carlos (cuarto rey de su nombre) y Consiliario de la Real Academia de San Fernando hasta su muerte, ocurrida á los 60 años, en 1767; doña Teresa Rosalía, que se crió en palacio y casó con José Joaquín de Corral Zarauz y Arellano; y el padre Joaquín, de la Compañía de Jesús, en Villagarcía, helenista, orientalista, que murió muy joven en 1744, después de haber contendido victoriosamente, dos años antes, con el padre Feijóo acerca del asunto que indica el

(1) Esta señora, natural de Orduña, pertenecía á la ilustre familia de los marqueses de la Alameda, representada hoy en Vitoria por la excelentísima señora Condesa de Villafuertes y sus hijos el señor Conde de Villafuertes y excelentísimo señor don José María de Zabala y Ortés de Velasco.

siguiente rótulo: *El principe de los poetas Virgilio contra las pretensiones de Lucano.* Madrid 1742. (1)

Los hijos del tercer marqués de Montehermoso no fueron tal vez menos brillantes y distinguidos que la generación anterior. Don Javier (cuarto marqués, sin sucesión) fué Oficial de marina, Consiliario de la Academia de San Fernando y Académico de número de la Española; don José María (quinto marqués) fué igualmente individuo numerario de ambas Academias y Coronel de ejército; y don Ignacio, Sacerdote y Abogado.

Por último, los descendientes actuales del respetable amigo de Miguel de Cervantes Saavedra, sin contar otros muchos que indudablemente existirán, para mí desconocidos, son: el excelentísimo señor Duque de Castroterreño y sus dos hijas; su señora hermana la Marquesa del Amparo y las siguientes personas, primos carnales de los dos hermanos citados: el señor Conde de Guendulain y sus siete hijos, el señor Mar-

(1) Vide marqués de Alventos o. c. t. II desde la p. 768; Menéndez y Pelayo, *ideas estéticas*, t. III, vol. I. desde la p. 321, y árboles genealógicos que ha tenido la amabilidad de enviarme el señor Marqués del Amparo.

qués del Amparo con los seis suyos y de su señora esposa y prima; don Javier de Mencos Ezpeleta y su hijo; doña Rosario de Mencos con sus cuatro hijos y de su esposo el señor Sánchez del Aguila; doña Soledad de Mencos con sus cinco hijos y de su esposo el señor Marqués de Eguirior; y de otra nueva generación el señor don José de Rojas y Ezpeleta, primogénito del señor Marqués de Alventos, don Ricardo de Rojas y Pornes y de su esposa doña Narcisa de Ezpeleta y Samaniego, residentes actualmente en Sevilla.

TERCERA PARTE

Genealogia de Diego de Isunza y Martinez de Nanclares

CAPÍTULO ÚNICO

Diego de Isunza es el más joven de los hermanos propagadores en Vitoria de la raza de los Isunzas: casó al finalizar el siglo XV con doña María García de Isla, siendo su rama, á lo que mis noticias alcanzan, la primera que vinculó sus bienes para la creación de un mayorazgo. De este matrimonio nacieron Francisco, Martín y Ana.

Me figuro que este Francisco de Isunza é Isla, que estuvo casado con doña María López de Arrieta, es el Francisco Martínez de Isunza que figura en los *Acuerdos* del Ayuntamiento en Agosto de 1520 como simple concurrente entre vecinos; en seguida como comisionado para ir á Burgos y Tordesillas para protestar ante *los gobernadores é los del Consejo* de la *lealtad de Vitoria al Rey;* de 1520 á 21 como regidor; y

que sería también el vecino distinguido que con otros concurrió á una solemnísima sesión municipal que tuvo lugar el 29 de Febrero de 1522, con motivo de la exaltación al trono pontificio del Cardenal Adriano de Utrech (después Adriano VI), Regente de Castilla, y estante á la sazón en Vitoria. (1)

---

(1) De buena gana dilataría la pluma, reproduciendo lo que más de una vez han publicado nuestros cronistas locales acerca de este inusitado acontecimiento; mas ya que haya de pasarlo en silencio, no resisto á la tentación de publicar unas curiosidades que conceptúo inéditas, réferentes á la familia del huésped del Cardenal, Juan de Bilbao, cuya casa-palacio se conserva hoy casi en el mismo ser y estado que en 1522. «Este Juan de Bilbao (dice en un grueso infolio ms. de que más tarde hablaré, el señor don Francisco Javier de Urbina é *Isunza)*, fué hijo de Juan Sáez de Bilbao, á quien mataron alevosamente á principios de 1493, y este es hermano de la desgraciada Teresa Sáez de Bilbao, á quien degolló y mató su propio marido Juan Martínez de Buendía en esta casa el año 1480, teniendo de ella cuatro hijos, la mayor María Martínez de Buendía, que casó con don Diego Martínez de Landa, y fueron padres de María de Landa, mujer en segundas nupcias de Diego López de Arcaya, que se hallaba viudo. La segunda fué Sancha de Buendía y se ignoran las otras. De otras dos hermanas de Juan Martínez

De lo que no me puedo persuadir de ninguna manera, á pesar de la gran confusión de personas de un mismo nombre en estos *Isunzas,* (como de sobra lo tenemos ya visto y lo hemos de ver más en lo sucesivo) es de que va este mismo Francisco como diputado en el Ayuntamiento, en el ejercicio comenzado en 1564, como Alcalde en 1569 y como *Capitán y Diputado general de la provincia de la ciudad de Vitoria* (éste era el verdadero título por entonces del Magistrado supremo de Alava), en los trienios

---

(eo), llamadas María y Sancha Martínez de Buendía (é hijas como él de Juan y Catalina Pérez de Oñate), descienden los Salinas y Gámiz, nobles linajes que tuvieron grandes puestos con los Reyes Católicos y Carlos V, así en España como fuera. Juan de Salinas fué mayordomo, camarero y secretario de la Serenísima Princesa de Castilla, Reina de Portugal, doña María, hija de los Reyes Católicos, y la mujer de este caballero, doña Inés de Albornoz, fué camarera mayor de la misma. Don Martín de Salinas, su sobrino, hijo de su hermano Martín de Salinas, el que casó con la María Martínez de Buendía, hermana del reo Juan Martínez, fué primero merino de la Reina Católica doña Isabel, y después agente y del Consejo de Cámara del Emperador Ferdinando, Rey de los romanos y su Embajador á Carlos V, su her-

del 58 al 61 y del 64 al 67, apadrinando el 17 de Enero de este último año á su pariente Diego de *Isunza* en sus bodas, aunque nada de este parentesco, pero sí de la jerarquía del Francisco, habla el cura, al extender la partida de casamiento. Pero sí supongo fundadamente que sería este mismo Francisco á quien se hace referencia en una escritura de 16 de Febrero de 1575, testimonio de Jorge de Aramburu, cuyo extracto es el siguiente:

Andrés de Isunza, su esposa doña María de Lejarazu y la hija de ambos doña Francisca, esposa de don Martín de Zamudio, hacen traspaso, mediante 1.150 ducados de oro (430.250 maravedís), como indemniza-

---

mano, hasta el año 1547 en que murió y le sucedió en todos estos empleos don Juan Alonso de Gámiz, su primo, hijo de doña Sancha Martínez de Buendía, hermana de su madre; el cual gozó à más los de capellán y comisario apostólico de Carlos V y capellán mayor y limosnero del Emperador Maximiliano su sobrino, Rey de Bohemia. Cargado de años, de servicios, etc., cuando Carlos V se retiró á Yuste, siguió su ejemplo retirándose á Armentia...» (Está cortado el final, sin duda para la encuadernación.) Nota de la pág. 60, al comienzo de la narración de «El cardenal Adriano en Vitoria.»

ción de los gastos hechos por Andrés, y más cuantiosos de su difunto padre *Francisco*, y sus próximos parientes PEDRO DE ISUNZA Y LEQUEITIO (estante en Flandes) y su hermano Martín (1) del patronazgo y derechos de la capilla de San Gregorio en el convento de San Francisco. Considero igualmente que este Andrés será el mismo que figura en 1559, 65 y 69 como diputado del Ayuntamiento, consignándose en 1573 que vivía en la calle de la Zapatería. También creo deben de referirse á él dos escrituras de poder, que en su favor otorga desde Vitoria, y estando él en Madrid, á 5 de Septiembre y 9 de Octubre de 1594, doña Clara de Ugalde, viuda de Francisco de Isunza, para el cobro de 50.000 maravedi-

(1) Este *próximo deudo*, como dicen los otorgantes, consistía en que Francisco, padre de Andrés y Martín, el abuelo de PEDRO y Martín, eran primos carnales, es decir, que el padre de Martín, de su mismo nombre, era hermano de Diego, tronco del primer mayorazgo. Las buenas y largas relaciones de estos parientes pueden deducirse de que Martín de Isunza (el de esta escritura) fué uno de los compadres al ser bautizada el 27 de Octubre de 1566, en San Pedro, Juana, hija de los jóvenes don Martín de Zamudio y doña Francisca de Isunza.

ses que le correspondían anualmente de un juro sobre los diezmos de la mar de Castilla.

En cuanto á doña Ana, hermana de Francisco y Martín, á ella debe de referirse indudablemente Garibay, cuando en su *Compendio historial,* lib. XXII, cap. 8.º, nos dice: que por intercesión y á expensas de don Alonso de Idiáquez, padre de don Juan, unas beatas de la Tercera Orden de Santo Domingo, de San Sebastián, profesaron clausura en 1546, y que para presidirlas, en concepto de fundadora y priora, pasó allá doña *Ana de Isunza,* religiosa del convento de Santa Cruz de Vitoria; mas llegado el tiempo de regresar á su país esta doña Ana, á vivas instancias de sus súbditas, se obtuvo un Breve de S. S. para la perpetuidad de su priorato, y así continuaba, según dicho historiador, muchos años después. Landázuri añade (pág. 316, o. c.) que en este ejercicio «finalizó sus días, con notable sentimiento de las religiosas, que fueron testigos de sus singulares virtudes.»

Pero entremos de lleno en la historia y genealogía del mayorazgo, á la vista de los papeles de la casa de Urbina.

Francisco de Isunza fundó en Vitoria, en 1539, un vínculo á favor de su hermano

Martín, del cual sólo sé que llevó varias veces las cargas concejales de la ciudad, sin que pueda confundirse de ningún modo con su homónimo el hermano de PEDRO, que era mucho más joven. Ya notamos, en efecto, que al aparecer éste por primera vez en los *Acuerdos* municipales en 1560 se le califica de *menor en días* para distinguirlo de este Martín el mayorazgo, que era á la sazón Procurador general, y á quien se denomina *mayor en días*.

Según testamento otorgado por Martín en 5 de Enero de 1567, estando gravemente enfermo, instituye herederos de los bienes disponibles, ante Diego de Salvatierra, á su esposa doña Maria Pérez de Mañaria y á sus hijos Diego, Ana y Juan. Este renuncia solemnemente en 1568 á todo su patrimonio, por escritura pública hecha en Valladolid por testimonio de Pedro de Arçe, en favor de su hermano el mayorazgo, porque, según manifiesta, «trata de entrar en religión, donde no hacen falta bienes temporales.»

Casado Diego con doña Jerónima de Aguirre, ó no sé si con doña María de Alava, tuvo por sucesor en el mayorazgo á su hijo Francisco, nacido el 2 de Septiembre de 1572.

De Francisco y su esposa doña Josefa de Vergara (se casan el 19 de Julio de 1604) es hijo el cuarto poseedor José, (1) quien viviendo accidentalmente en Cádiz contrae matrimonio por poder, en Madrid, con su prima doña María Ochoa de Zuazo, en 1647, siendo ambos menores de edad, y de quienes sobreviven nada menos que seis hijos varones, (uno fué canónigo en Santa María) siendo el mayor don José de Isunza y Zuazo, caballero santiaguista, quien entra en posesión del vínculo de esta rama de los Isunzas en 1661 (al menos de esta fecha es el testamento de su padre), y que se casa con doña Josefa de Quintanadueñas, heredera del mayorazgo de este nombre. (2) En su testamento, fechado en 1711, dispone este quinto poseedor del mayorazgo que se le entierre en la capilla de San Pedro Mártir

(1) Mucha desgracia tuvo este matrimonio, pues he visto las partidas de bautismo, habiendo muerto sin duda prematuramente, de Ana, Juan, Melchor, Francisco y Jerónimo, correspondientes á los años de 1605, 6, 7, 9 y 11, habiendo acaso nacido algunos otros hasta el año 23 ó 24, en que vino al mundo José.

(2) En 1704 y 1710 era Alcalde de Vitoria un don Joseph de *Isunza*, que presumo sería este mismo.

del convento de Santo Domingo; repitiendo lo mismo en el suyo (1741) su hijo José, Capitán-comandante de la Armada, que había estado casado con doña María Polonia Sarría y Atodo, y en posesión de los dos mayorazgos de Isunza y Quintanadueñas.

Doña Francisca Javiera de Isunza y Sarría, única supérstite de don José y doña Polonia, se enlaza con don Francisco Antonio de Urbina, de la ilustre y antiquísima casa de los Urbinas de Basabe en el valle de Cuartango; sucediéndoles en los mayorazgos su hijo don Francisco Xavier de Urbina é Isunza (1), á quien sucedió á su vez

(1) Merece mención especialísima este señor Urbina é Isunza, ilustre prócer vitoriano, Oficial de Marina en su juventud, Diputado general en 1770, Alcalde el 78, etc., etc., por su vasta ilustración, que no brilló todo lo debido por su exagerada modestia. Redactó un brillante *Memorial de los señores de la casa de Urbina*, que imprimió en Madrid en 1774, de que apenas quedan ejemplares. Y con más alientos escribió al año siguiente un grueso cuaderno con el título de *Memorias y antigüedades de la ciudad de Vitoria*, (aunque sin nombre de autor) que se custodia en el archivo de la Diputación y del que he copiado al principio de este capítulo lo referente á los

don Javier María (aunque él firmaba Francisco Xavier), que fué Marqués consorte de Aravaca, y á éste su hijo don Prudencio. Muertos todos los hermanos de este señor sin descendencia, y fallecido no hace muchos años el mismo don Prudencio, queda su único hijo don Joaquín, que llevando en la actualidad en nuestra ciudad de Vitoria cerca de 20 años de matrimonio estéril, es el último representante de la primera línea directa de varón de los Urbinas y el más directo de los descendientes de Diego de Isunza que motiva esta genealogía.

Buendías. Alguna que otra copia anda por Vitoria, y algo de lo más curioso lo incluyó el señor don Ladislao de Velasco en su libro *Memorias de Vitoria de antaño,* 1889.

A la misma estirpe perteneció el celebérrimo y valentísimo capitán Juan de Urbina, á quien por hechos heróicos y casi increibles en Italia (principalmente en el asalto de Roma en 1529) otorgó el Emperador los títulos de Comendador de Heliche, Alcaide de Ovo y de Aversa, Marqués de Oyra, Conde de Burgomene, Señor de la Sforcesa y de Milán, caballero de la Espuela de oro, y Maestre de campo, títulos que no pasaron á sus sucesores, pues murió sin hijos, al frente del enemigo, en el asalto de Hispelo, en 1530. (Sandoval, *Hist. de Carlos V,* Urbina, etc.)

Son también parientes de don Joaquín, por la línea de los últimos Urbinas, y descendientes, por tanto, de Diego de Isunza, el señor don Andrés de Salazar y Conde de Salazar (sin descendencia) y el señor don Ramón de Alverico (y por consiguiente sus hermanos que no residen en Vitoria) y sus dos hijos, todos avecindados en esta ciudad.

CUARTA PARTE

ISUNZAS EXTRAVAGANTES

CAPÍTULO I

Algo sobre el primitivo Juan de Isunza y noticias de ciertos Pedro, Luis y Esteban

Hemos dicho que del patriarca Juan Martínez de Isunza (siglo XV) proceden todos los Isunzas de Vitoria por conducto de sus hijos Martín, Juan y Diego, y hemos investigado la descendencia del primero y tercero de estos hermanos; pero desgraciadamente no tenemos del segundo más que una genealogía de todo punto incompleta é inexacta, hecha por don Javier de Urbina é Isunza, que no conocía bien sino la suya propia, ó sea la de Diego.

Por esa razón, restándonos hablar todavía de muchos Isunzas, hombres notables algunos de ellos, y no conociendo bien sus árboles genealógicos, los califico de *extra-*

vagantes ó dispersos, bien entendido que en su mayor parte descienden del dicho Juan de Isunza y Martínez de Nanclares.

Sean los cuatro primeros y más antiguos Pedro, Luis, Esteban y Juan. (1)

Sospecho que estos cuatro Isunzas son hermanos é hijos de Juan y de su esposa Catalina de Isarza, habiendo nacido todos en las postrimerías del siglo XV. Respecto á Pedro, así se asegura terminantemente en el árbol correspondiente hecho por Urbina, así como se afirma que estuvo casado con doña Catalina Martínez de Elorrio (y esto creo sea lo único exacto de este árbol.)

La primera vez que veo citado á Pedro en los mamotretes que he tenido á mano es el día de San Miguel (29 de Septiembre) de 1520 en que fueron elegidos en el Ayuntamiento Francisco de Isunza como regidor y Pedro como uno de los Diputados (ya sabemos que eran hijos de hermanos). El 17 de Mayo de 1536 lo cita el cura de Santa María juntamente con su esposa, al extender la partida de bautismo de su hijo Francisco. A su esposa Catalina de Elorrio, que aparece varias veces en la misma colegiata como casada hasta 1553, se la apellida ya

(1) De este trataremos en el capítulo III.

viuda en 1555; por este lado, pues, podíamos dar por difunto el 54 ó 55 á este Pedro de Isunza; mas ahora se presenta una duda, no acerca de su defunción, sino acerca de su personalidad, como se verá por lo siguiente:

A 13 de Agosto del 44 y en Enero del 46 denomina el mismo cura á una doña Gregoria Hernández de Mendoza mujer de Pedro de Isunza. Pues bien, si el PEDRO DE ISUNZA amigo de Cervantes era entonces muy joven y sobre todo le llaman años después *mancebo,* esto es, *soltero,* ¿quién era este Pedro, esposo de Gregoria, de quien no vuelvo á oir hablar jamás?

Admitiendo la existencia simultánea de un tercer Pedro de Isunza, éste no puede ser otro que uno de los hermanos, para mí desconocidos, de Martín y doña Catalina, de quienes se hizo mención al final del capítulo II de la primera parte.

Más datos tengo de la vida de Luis, que fué hombre de pro y muy querido de los alaveses, y son los siguientes: á 3 de Enero de 1520 se habla en el Ayuntamiento de una carta suya *de donde está el rey,* ocupando no mucho después varios cargos en la misma corporación y hasta el de Alcalde. (1) Fué pro-

(1) No lo cita Landázuri.

movido en 1537 á la alta dignidad de Diputado general de la provincia, que desempeñó hasta 1540, pues el cargo se hizo trienal desde entonces hasta nuestros días. El mismo Luis era Procurador general de la ciudad en 1542.

Garibay, en sus citadas *Memorias* (tomo XI, impreso por la Real Academia de la Historia en 1854, pág. 229), nos informa de que este Luis de Isunza estuvo casado en primeras nupcias con doña Catalina de Salvatierra, de las ilustres familias de los Salvatierras y Adurzas, y en segundas con doña María de Lequeitio y Rojas, segunda guarda de las damas de la Reina doña Isabel, tercera esposa de Felipe II. (1) Con este dato, y dado que doña Isabel de Valois fué Reina desde 1560 á 1568, en que murió, no parece muy aventurado el suponer que este Luis fuese la misma persona estante en Madrid en 1570 y 74, en cuyo favor y el de Munio de Rojas otorga un poder desde Vitoria su hija doña Catalina Isunza y Rojas (testigos Juan *Isunza,* canónigo, y su her-

(1) Ya en 1535 se menciona varias veces á doña María como esposa de Luis al ser madrina de varios niños en Santa María y á ambos el 40, siendo él Diputado general (y mercader.)

mano Martín de *Isunza,* ambos hermanos de PEDRO y un criado del primero), y otro en igual concepto y desde la misma ciudad el repetido Martín compartido con Bernardino Bizcarrete y Pedro de Quevedo (uno de estos instrumentos, correspondientes ambos al protocolo de Arámburu, lleva fecha 20 de Agosto del 70 y el otro á 17 de Agosto del 74.) También he visto de él, en el tiempo de su residencia en Vitoria, varias escrituras, (testimonio de Esteban de Isunza) á saber: á 26 de Marzo de 1537 vende una casa sita en la calle Nueva, y ya hemos visto que á 4 de Abril del mismo año de 37 es uno de los testigos que aparecen en una escritura de poder y licencia marital otorgados por su primo: el anciano Martín de Isunza y Aberásturi en favor de su segunda mujer la señora Inés de Herrán.

Hubo Luis de su matrimonio con doña María de Lequeitio y Rojas, la dama de la Reina Isabel de Valois, á doña Catalina de Isunza y Rojas, *criada de cámara que fué* de la misma Reina Isabel, sin duda ninguna á las órdenes de su madre. Esta señora, residiendo ya en Vitoria, y siendo vecina de dicha ciudad, otorga varios poderes desde 1574 al 82 y saca de pila en 1589 y 1598 á dos hijos de Martín de Isunza y doña Luisa

de Escoriaza, si bien la primera vez la designa el párroco con los nombres y circunstancia de doña *Catalina de Rojas, doncella,* entendiendo yo que lo de Rojas se explica, tanto por su afición á este apellido como para distinguirse de las varias Catalinas de Isunza sus contemporáneas, y lo de *doncella* puede ser abreviatura del párroco, sobrentendiéndose que *fué de la Reina Isabel.*

En cuanto á Esteban, se le encuentra también en Santa María en varias ocasiones desde el 15 de Febrero de 1535 como uno de los compadres en varios bautizos; fué Procurador general de la ciudad en 1543, y en tal concepto uno de los miembros más importantes de las Juntas forales de la provincia. Su protocolo (que lo he examinado completo) como escribano de número de Vitoria, comprende desde 1531 hasta 1552, época en que tal vez falleciese.

CAPÍTULO II

Un Diego, su hermana doña Ana y un hijo de Diego, llamado Francisco

Continuemos por un Diego y su hijo Francisco, completamente distintos de los

dos mayorazgos sucesivos de los mismos nombres y épocas respectivas.

Diego, escribano (pero sin protocolo) propietario en la calle de la Zapatería, contrae matrimonio á 17 de Enero de 1567, siendo uno de los muchos testigos de la boda *Francisco de Isunza, Diputado general,* con doña María de Alava, la cual confiere un poder con licencia marital en Marzo de 1572, firmando por cierto con preciosa letra, circunstancia muy rara en las damas de aquel entonces. Como quiera que en cierto papel suelto del archivo de Urbina se indica, en contradicción con el que consulté para las noticias de la tercera parte, que el mayorazgo Diego de Isunza estuvo casado con una doña María de Alava, no sé á qué atenerme respecto á la esposa de Diego el escribano si es que en realidad se llamó la del mayorazgo doña María de Alava y no doña Jerónima de Aguirre, como dejamos consignado en dicha tercera parte: (1) de todas suertes, por este tiempo debió

(1) Una razón muy poderosa me ha decidido á considerar poco probable el que doña María de Alava sea la esposa del mayorazgo, y es la siguiente: ¿Cómo estando moribundo el padre de éste el 5 de Enero de 1567, y acaso de cuerpo

de verificarse el matrimonio de nuestro Diego, el cual (si no es su homónimo), fué Diputado del Ayuntamiento en 1576, en 1591 y en 1600, estampó muchas veces su firma (que no le acredita de tan buen pendolista como casi todos los Isunzas lo fueron, poniendo siempre *Dieguo)* en sendos instrumentos públicos, y abandonó este mundo antes de 1604.

Una hermana de este Diego, llamada doña Ana, (otra coincidencia con el mayorazgo) casó con Juan Sáenz (ó Sáez) Catalán de Ilárraza, mercader trapero, siendo fruto de este matrimonio Juan (23 de Octubre del 63, uno de los compadres al canónigo Isunza); Ursula (22 Octubre 64, compadre Francisco de Isunza, y comadres doña María Domaiquia, mujer de Andrés Isunza, y doña Ana de Lequeitio, mujer de Fernández de Cuchu ó Cucho); Juan (31 de Diciembre del 65); Diego (16 Noviembre 67); Mariana (3 Diciembre 68, compadre Martín de Isunza,

presente el 17 del mismo mes, iba á casarse el hijo en este día con el aparato y numeroso concurso que señala la partida de casamiento de San Pedro? Se podrá replicar que en doce días pudo el anciano Francisco ponerse bueno y hacerse además los preparativos de la boda; pero este atropellamiento no resulta verosímil.

el hermano de Pedro); Antonio (17 Enero 71, comadre doña Ana, la madre de PEDRO); Mariana (22 Diciembre 71, comadre la misma doña Ana y compadre su hijo PEDRO), y María (1.º Junio 73, compadre el escribano Diego de Isunza.) (1)

Francisco, hijo de Diego, escribano de número (cuyo protocolo he hojeado completo de 1604 al 35 inclusive), lo es varias veces del Ayuntamiento, partiendo de 1603: en 1612, siendo Diputado del mismo extiende un acta por enfermedad del escribano

(1) Figura este Juan Sáez Catalán entre lo vecinos concurrentes al sufragio universal del 93; casó en segundas nupcias con Ana Diez de Esquivel, de la que tuvo, desde el 78 al 87, otros seis hijos, y declara en su *codicilio* (sic), á 20 de Noviembre de 1604, estando gravemente enfermo, que nombra albaceas testamentarios á su yerno Diego Ruiz de Gamarra y al mismo escribano autorizante Francisco de Isunza, ya que el padre de éste, que lo era por su testamento, había muerto; que deja, á más de la hija casada (precisamente la ahijada de PEDRO, Mariana) otros cuatro varones, uno presente y tres ausentes. Por cierto que esta única hembra supérstite de Sáez Catalán (vemos que de sus 14 hijos solo le sobrevivieron cuatro) firmaba y así era conocida *Mariana de Ilarraza e Isunza.*

secretario. Es nombrado sucesivamente: en 1653, Alguacil y merino mayor, en 1616 Diputado, el 20 elector de electores, el 22 Diputado, el 24 escribano de la provincia, el 26 Diputado, el 31 regidor, el 32 elector de electores, y por último el 35 uno de los cuatro electores y Alcalde de la ciudad, no debiendo extrañarnos esta al parecer anomalía de que fuese elegido Alcalde uno de los electores, pues estaba previsto y autorizado este caso excepcional en nuestras sabias ordenanzas por la dificultad de elegir un buen Alcalde, siguiendo por supuesto en pie la prohibición terminante del famoso Capitulado de que nadie podía votarse á sí mismo, bajo solemne juramento de los interesados. Francisco debió de morir en 1635 ó poco después: estuvo casado y dejó hijos que deben de andar entre mis notas extraviadas en los protocolos.

CAPÍTULO III

Dos Juanes y dos Franciscos de Isunza.

El historiador Herrera, al fin de su *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas del Océano* (Madrid 1725—30, 4 vol. 4.°) se expresa así: «Fué promovido en esta ocasión *(próximamente hacia 1550)* el

doctor Bernal para el Consejo de Indias y también los licenciados Isunza y Pedro de Mercado, Oidores de la Chancillería de Valladolid.» Ahora bien, por diferentes escrituras y aun partidas de bautismo veo que en estos tiempos había: un Francisco de Isunza Consejero de Indias, casado con doña Francisca de Alava, hermana del célebre Obispo D. Diego, del Obispo electo D. Andrés, etc., é hija, como ella lo declara en 1574 en una escritura de fundación de capellanías en San Pedro, de Pero Martinez de Alava y doña María de Esquivel (1) que tuvo un hijo llamado Francisco, que fué el Alcalde y dos veces Diputado (véase él Apéndice V); un Juan de Isunza, también del Consejo de Indias, licenciado igualmente, casado asimismo con otra doña Francisca de Alava, y aun con otro hijo llamado Francisco; y otro licenciado Juan de Isunza del Consejo de Indias, distinto de los dos anteriores. Gran perplejidad me había producido esta enorme confusión y coincidencia de nombres y cargos hasta que por casualidad hube á las manos un documento,

(1) Respecto á los Alavas, Esquiveles y Vergaras véase el Apéndice I.

antes de hablar del cual necesito dar otras noticias de la señora que lo otorgó.

En la primera partida de bautismo de la parroquia de San Pedro correspondiente al 24 de Diciembre de 1550 se califica á una de las comadres en el bautizo de un niño, llamada doña Clara de Ugalde, de *mujer de Francisco de Isunza, mercader y aguacil,* dándose á éste las mismas calificaciones al apadrinar á otro niño en Eeron ó Febrero (está rota la hoja) de 1551, y solamente la de *mercader* en posteriores y análogas ocasiones. Indudablemente en lo de *alguacil* querría referirse el cura al cargo de Alguacil mayor del Ayuntamiento. Desde 1551 á fines de 52 aparece Francisco muchas veces como testigo en las escrituras de Esteban de Isunza, y para mayor confusión en no pocas ellas firma Francisco Antonio. Había fallecido antes de 1588, según testimonios repetidos de su viuda, tanto en la parroquia de Santa María como en diversos instrumentos públicos.

Pero volvamos al aludido documento de su viuda doña Clara de Ugalde. Es una copia de su testamento otorgado ante Arámburu á 25 de Agosto de 1599, que obra en el archivo de nuestra Catedral, y que contiene una cláusula luminosísima cuyo senti-

do es el siguiente: «Que en el convento de San Francisco reposan los cuerpos de los licenciados Juan de Isunza, padre é hijo, que fueron del Consejo de S. M. de Indias, é Francisco de Isunza, mi marido, hijo y hermano de los susodichos.»

Y todavía he hecho otro hallazgo mucho más feliz por todos conceptos, y que en el caso presente viene á darnos, perfectamente identificado, á uno de estos Franciscos. Se trata de un precioso códice que posee la Biblioteca Nacional, y del que conceptúo no ha de haber ninguna copia, pues es el mismo original escrito en Vitoria por el autor en 1560, en cuya portada nos dice el mismo interesado que era Isunza por su padre y que su madre era hermana del Obispo Alava y que en 1560 ejercía el cargo de Diputado general en la provincia de Alava. (V. el Apéndice V).

Resumen: Hubo en el siglo XVI en Vitoria un Juan de Isunza, del Consejo de Indias, (hijo probablemente de Juan, el menor de los tres progenitores), cuyo hijo del mismo nombre fué también Consejero, y otro hijo, Francisco, estuvo casado con doña Clara de Ugalde, sin sucesión. Casi al mismo tiempo existió un Francisco de Isunza, igualmente licenciado y Consejero de

S. M., que de su matrimonio con doña Francisca de Alava hubieron á Francisco, Alcalde de la ciudad y Diputado general en los trienios de 1559 á 62 y del 64 al 67. Resta todavía la coincidencia de que otra doña Francisca de Alava estuviese casada con uno de los licenciados Juan de Isunza (probablemente el hijo), y si algún tiempo supuse errata del cura el poner Juan por Francisco, luego he visto que se cita varias veces separadamente á una doña Francisca de Alava esposa de Juan y á otra esposa de Francisco.

CAPÍTULO IV

Otros varios Isunzas.

Desde 1554 á 1566 se lee con frecuencia en el libro bautismal de Santa María el nombre de un Jerónimo de Isunza, á quien desde 1557 se le da el dictado de Tesorero. Un Andrés, mercader, esposo de doña María ó doña Catalina (que de ambos modos la nombran) Domaiquia, saca de pila en San Pedro y Santa María, de 1553 á 1573, á varios niños, y con Nicolás, Francisco (el casado con doña Clara Ugalde) y Diego lo vemos en su juventud frecuentar la escri-

banía de Esteban (1); un Miguel es testigo el 11 de Julio de 1594 en una escritura de poder otorgada por la viuda de PEDRO DE ISUNZA, y aun se habla de otro Andrés en el primer libro de bautizados de Santa María, á 15 de Enero de 1555, citándolo como esposo de la madrina doña María de Salvatierra (2).

CAPÍTULO V

Otras señoras de apellido Isunza

Una Osana ó Susana y una Pascala ó Pascuala, ambas de apellido Isunza, aparecen de 1533 á 1555 en el libro parroquial de Santa María.

Una doña Catalina, casada con Hernán Pérez de Mendieta, (3) fué madrina el 9 de

(1) En una escritura de 3 de Mayo de 1552 figuran, aunque no firman todos, cuatro *Isunzas:* Martín (hermano de PEDRO) como poder habiente, Esteban, como escribano, y Nicolás y Francisco de testigos.

(2) Ninguno de estos Andreses debe confundirse con su coetáneo, de quien hemos hablado en la tercera parte.

(3) Recuérdese que esta Hernán Pérez de Mendieta figura con Juan Martínez de Adurza, y

Octubre de 1542 en Santa María, de su nieta Ana Doypa y Mendieta, juntamente con la abuela paterna de la niña, Bárbara Añastro: los padres de la recién bautizada eran Juan Doypa y Ana Mendieta é Isunza. A 21 de Mayo de 1583, en una diligencia judicial, que obra en el protocolo de Arámburu, se hace mención de esta señora como ya difunta y de dos hijas suyas viudas. Otra doña Catalina, viuda antes del 60, estuvo casada con Juan de Zuazu ó Zuazo, y otra, tal vez de más edad, tuvo por marido á un Juan de Bilbao, sin que ninguna de ellas pueda confundirse con las del mismo nombre que quedan bien identificadas en el decurso de esta genealogía.

Una Mari Martínez, viuda, concurre el 12 de Febrero de 1562 con el canónigo Isunza y con doña Ana de Añastro á la ceremonia bautismal de Mariana de Añastro é Isunza, hija de Pedro y de María Ana: estuvo casada con Agustín de Luyando.

Infórmanos Landázuri (*Hist. de Vit.*, página 266) de que una doña María de Isun-

---

la mujer de éste, doña Catalina de Isunza, como los bienhechores que mandaron hacer á sus expensas el coro de San Miguel, terminado en 1527 años.

za, juntamente con doña Isabel Lequeitio, monjas del convento de Santa Clara (entonces extramuros de la ciudad), pasaron hacia 1552, en concepto de fundadoras, á otro monasterio de Nájera; y nosotros hemos visto en varios instrumentos de contratos de dicho convento de Santa Clara, en los postreros años del siglo XVI, sendas firmas de la abadesa doña María de Isunza y de las monjas del mismo apellido doña Casilda y doña Francisca.

Por la partida de bautismo de una niña, que es bautizada en Santa María á 25 de Abril de 1554, sabemos que sus padres se llamaban Bernal de Villarreal y Ana de Isunza. Una doña Cándida de Isunza estaba casada con el indiano Hernán Pérez de Manzanos, desde antes de 1555, pues este mismo año es comadre esta señora, en concepto de tal esposa del tal indiano, de más de un niño en San Pedro y en Santa María, hasta que en 1597, ya viuda, es una de las madrinas, en San Pedro, de Francisca de Isunza y Escoriaza. Hijos de este matrimonio son: Hernando (el 62), Maria (4 Junio 64, sacada de pila por Pedro de Añastro, doña Francisca de Alava, viuda del licenciado Isunza, y doña Ana de Añastro, esposa de Martín de Isunza), y Luisa (20 Ju-

nio 68). Esta última doña Luisa Manzanos de Isunza casó con Francisco Díaz de Otazu, y la hija de ambos doña Cándida con don Pedro Hurtado de Corcuera, santiaguista, como su hijo del mismo nombre: otro hermano de este último, don Francisco, fué del hábito de Alcántara. Supongo á estos Corcueras próximos parientes del celebérrimo varón que hizo conquistas al N. de Mindanao, don Sebastián (siglo XVII.)

Y no va más. Pero al concluir los datos que he recogido de tantos y tantos Isunzas (habiendo todavía muchos por espigar), se me ocurre preguntar con el poeta:—¿Qué se hizo el rey don Juan?—Los infantes de Aragón:—¿Qué se hicieron?... Pues efectivamente, después que en el siglo XVI y gran parte del XVII no se podía dar un paso en Vitoria sin encontrarse con individuos de la laboriosísima é ilustre raza de los Isunzas, disminuyeron notablemente en el XVIII hasta venir á extinguir completamente en el XIX, á tal extremo, que hoy no hay un solo vecino en la provincia de Alava que se llame Isunza, ni aun de segundo apellido. ¿Los habrá en Vizcaya? No lo he averiguado.

Unicamente puedo añadir, por vía de

Epílogo, que al dar la última mano á mis *Isunzas* en Marzo de este año de 97 he trabado relaciones amistosas en Madrid con el único Isunza actual, de que de antemano tenía alguna noticia; es el joven don Ramón de Torre-Isunza, distinguido escritor, natural de Córdoba, que tiene entre manos una obra tan hermosa por la profundidad de su asunto, como por la gallardía literaria que en ella campea y aun por el primor tipográfico con que se edita, que se intitula *Filosofía cristiana*. Lleva un Prólogo del ilustre catedrático D. J. M. Ortí y Lara, y va publicado, en este mismo año, el primer tomo, estando próximo á ser segundado. Por don Ramón he sabido que vive su señor padre y que tiene hermanos y primos que llevan el apellido Torre-Isunza, gracias á la feliz ocurrencia de su abuelo paterno que lo usó constantemente como si fuera uno, siendo así que su padre se llamaba don Bartolomé Torre y su madre doña Ana María de Isunza (mediados del siglo pasado), la cual era hija de don Martín, de la provincia de Logroño.

APÉNDICES

I

Los Alavas, Esquiveles y Vergaras

En la historia de los Alavas, á más de lo que puede encontrarse en las ya citadas obras históricas de don Francisco Ruiz de Vergara, el Marqués de Alventos y Landázuri, en los *Nobiliarios* (principalmente el de Piferrer), en las Historias generales de la nación, en *La ciudad de Vitoria,* de don José Colá y Goiti (Vitoria, 2.ª edición, 1883), etc., han ejercitado sus bien cortadas plumas, con más ó menos extensión, dos personalidades vitorianas muy respetables: don Daniel Ramón de Arrese, en su folleto *Biografías de don Prudencio María de Verástegui y don Miguel Ricardo de Alava* (Vitoria, 1884) y don Ricardo Becerro de Bengoa en el suyo, intitulado *El general Alava* (21 Junio de 1884) Madrid, 1884. Por eso me concretaré á decir breves palabras

solamente acerca de los Alavas de ambos sexos, que incidentalmente han figurado en *Los Isunzas de Vitoria.*

Diego Martínez de Alava, natural de Vitoria, que capitaneó á algunos alaveses ya en la toma de Granada, (1492 y después el segundo Diputado general vitalicio (de 1501 á 1533), dirigió á sus comprovincianos en cuantas empresas de importancia ocurrieron en aquel azarosísimo período. Así es que contribuyó con todas sus fuerzas al fracaso de las Comunidades en Alava y apresamiento del Conde de Salvatierra y Gonzalo de Barahona; y comandó á sus paisanos en todas las guerras de Navarra y especialmente en la toma de Estella y en la batalla de Noain.

Don Pedro el viejo ó el mayor, hermano del precedente, figuró mucho en el Concejo vitoriano, siendo su Alcalde varias veces. Casó con doña María de Adurza é Isunza, según en su lugar queda anotado.

Pero Martínez de Alava y su esposa doña María de Esquivel (1) hubieron por hijos al

(1) Ya sabemos que á esta familia pertenecía también doña Ana, esposa de don Mateo de Aguirre, antecesores de los marqueses de Montehermoso, entroncados con una hija de PEDRO DE

celebérrimo Obispo de Astorga, Avila y Córdoba don Diego (de quien se conserva un hermoso retrato, obra del Ticiano, en el palacio de los Alavas en Vitoria), el cual fué un escritor distinguido y asistió con honor al Concilio de Trento, accidentalmente en Bolonia (1547); al Obispo electo de Pamplona don Andrés; á doña Francisca, la esposa del licenciado Francisco de Isunza, del Consejo de Indias, y á doña María, la mujer de Ruy Díaz de Vergara. En la iglesia parroquial de San Pedro de esta ciudad hay dos suntuosos mausoleos al lado del Evangelio, en el presbiterio, que encierran las cenizas de don Pedro Martínez de Alava y su esposa doña María de Esquivel bajo una estatua de bronce en traje de guerrero, formando pareja con el inmediato del Obispo don Diego, con otra estatua del

---

ISUNZA. La esclarecida varonía de los Esquivel ha vinculado este apellido en el marquesado de Legarda hasta nuestros días, pues todos los vitorianos hemos conocido á los tres hermanos Esquivel (antecesores del actual señor Marqués), que han llevado sucesivamente, sin lograr ninguno descendencia, la baronía de Ambite y marquesado de Legarda hasta la defunción del tercer hermano, ocurrida á principios de 1895.

mismo metal, también yacente, representando al Prelado con hábitos pontificales.

No sé á punto fijo, pues tengo noticias contradictorias en el particular, el parentesco que con los anteriores Alavas tendrían las siguientes señoras: doña Isabel de Alava, esposa de Pedro de Gauner, señor de Arraya, madrina de Pedro de Isunza y Añastro; doña Francisca de Alava Borbón y Duyandin (de la casa Real de Borbón), mujer de D. Ortuño de Aguirre y madre de D. Juan, el casado con la hija de PEDRO DE ISUNZA; la doña María de Alava, esposa de un Diego de Isunza (de que en su lugar se habló), y doña María Díaz de Alava, esposa de Juan Ruiz de Vergara; pero este último matrimonio nos ofrece ocasión oportuna para decir algo de los ilustres Ruices de Vergara, que varias veces nos han salido también al paso en nuestras genealogías de los Isunzas.

No llevaremos sus abolengos, como lo hace el propio genealogista D. Francisco Ruiz de Vergara y Alava (1) hasta la coro-

(1) Aunque los tantas veces citados *Discursos genealó icos de la familia de Vergara*, que forman el Apéndice de la *Historia del colegio viejó de San Bartolomé mayor de la célebre universidad de*

na real de Navarra en el siglo IX, pues tenemos muy en cuenta su propia hermosa máxima de que un noble sin méritos es un enano, á quien el descender de gigantes solo le sirve de mayor mortificación al comparar los dos extremos: atenderemos, pues, más á los méritos de cada uno que á los que les de lo ilustre de su sangre.

Comenzando por un Francisco Ruiz de Vergara, amigo y aun deudo de Juan y PEDRO DE ISUNZA, vémosle en compañía de éstos en Amberes de 1570 á 1573. Era hijo de los citados Juan Ruiz de Vergara y doña María Díaz de Alava, fué Alcalde, Diputado foral, señor de la villa de Santurdejo y estuvo casado con su sobrina doña María, hija de su hermano Juan y de doña María de Salvatierra, la cual doña María Ruiz de Vergara quedó viuda y con hijos antes de 1595. Un hermano de Juan y de Francisco, llamado Diego, murió en Flandes peleando por España; pero de otro hermano habla el

---

Salamanca, *etc.*, aparecen como redactados por el impresor de toda la obra Díaz de la Carrera, afirma el continuador marqués de Alventos (y lo tendrá bien sabido) que se tenía por autor de los mismos al propio D. Francisco de Vergara. Este libro lo ha utilizado Piferrer en su *Nobiliario*.

genealogista citado (págs. 73 y 74) en términos que aunque lacónicos encierran tal elocuencia, que prefiero copiarlos literalmente:

«DON JUAN BAUTISTA RUIZ DE VERGARA Y ALAVA (dice) CABALLERO DEL ORDEN DE SAN JUAN, HALLÓSE EN 1547 EN LA FAMOSA BATALLA DE ALVIS CONTRA EL DUQUE DE SAJONIA, Y EN LA DE LEPANTO, Y MURIÓ PELEANDO VALEROSAMENTE JUNTO Á MARSELLA, EN DEFENSA DE LA GALERA «SOL» CONTRA TRES GALERAS DE TURCOS.»

Pasando por alto la popular y renombrada batalla de Lepanto (1571) no habrá dejado de advertir al lector erudito que la de *Alvis,* Elba ó Mulberg es aquella victoria casi legendaria obtenida por Carlos V y el Duque de Alba contra los protestantes alemanes (1547), de la que se dijo en su tiempo que se habia reproducido en favor de los españoles el milagro realizado por Josué; pero el último trágico suceso, por ser un hecho casi aislado, no figura en nuestras historias nacionales y solo se relata con algún interés en las biografías cervantinas, aunque desconociendo el lugar del suceso, que por Vergara sabemos fué *junto á Marsella.* Ocurrió el 26 de Setiembre de 1575, cuando venían á España, des-

pués de larga ausencia, el ilustre militar vitoriano y el heróico Manco de Lepanto. Un Juan de Vergara, capitán de la galera «San Jorge», de Nápoles, que figuró en la misma batalla de Lepanto (1) ¿sería nuestro Juan Bautista? Yo creo que sí.

A más de á doña María, la casada con su tío, tuvo Juan Ruiz de Vergara un hijo llamado Ruy Díaz de Vergara, quien en su matrimonio con otra doña María de Alava, hija de Pedro de Alava el menor, tuvo á D. Francisco, que fué colegial y catedrático de San Bartolomé (Salamanca) en 1626, Consejero el 53 y fiscal del Consejo Real de justicia el 57, del hábito de Santiago, del Consejo de la Inquisición en 1669 y poco después de la Cámara de Castilla, muriendo en Madrid en estos empleos muy sentido de todos. D. Nicolás Antonio, en su *Biblioteca nova,* hace de él cumplidísimos elogios. Entre otras varias obras fué autor de la tantas veces mencionada *Historia de San Bartolomé y el Obispo Maldonado,* continuada por el Marqués de Alventos. Estuvo casado Vergara con doña Guiomar María Venegas de Córdoba, hija de los condes de Luque.

(1) *Historia del combate naval de Lepanto....* por D. Cayetano Rosell, Madrid, 1853, pág. 200.

Por último, á esta esclarecida familia perteneció también D.ª Ana María Ruiz de Vergara, hija de Juan Ruiz de Vergara y de doña María Ana de Retana, que estuvo casada con el licenciado Pedro López de Alday, y fueron primas suyas doña Angela, doña María Ana, doña María, doña Juana y doña Isabel de Alava. Por su testamento otorgado á 20 de Marzo de 1612 y codicilio de 21 del mismo mes y año establece doña Ana María un juro cuantioso para monjes ó estudiantes, que todos los años viene distribuyendo, según las disposiciones de la fundadora, el Ayuntamiento de Vitoria.

II

A principios de 1895, como ya lo dejé consignado en mi *Cervantes vascófilo* (nota de las páginas 150 y 151) traté de penetrar en las amarillentas y enmarañadas entrañas de los protocolos de Madrid, seguro de que encerrarían algunas noticias sobre los Isunzas. Quise al efecto que me sirviese de hilo de Ariadna este escribano Juan Rodríguez, autorizante en 1580 del poder de Juan; mas al no encontrar este nombre en la lista de cerca de trescientos escribanos que amablemente se me facilitó en aquel archivo, to-

dos de la segunda mitad del siglo XVI, me convencí de que aquel piélago era insondable para mí, y renuncié á navegar en tales aguas. Pero la casualidad, ó mi buena fortuna en esta empresa, me ha venido á favorecer con el retraso de un año de la publicación de este libro; pues otra persona, que ha pasado casi toda su vida metida entre manuscritos, me ha dado hecha la labor de rastrear algo de los Isunzas en el Archivo general de protocolos de la corte.

Me refiero á la importantísima obra siguiente, que acaba de salir de la imprenta, todavía tan fresca que á la hora presente (31 de Marzo) no ha ocupado en las librerías el digno puesto que le corresponde, y que se intitula así: «Documentos cervantinos hasta ahora inéditos, recogidos y anotados por el presbítero don Cristóbal Pérez Pastor, doctor en Ciencias, publicados á expensas del excelentísimo señor don Manuel Pérez de Guzmán, Marqués de Jerez de los Caballeros, Madrid, 1877, Imp. de Fortanet.» Son XVI—432 págs. en 4.° mayor. Pues bien, de las notas correspondientes á las páginas 263, 4, 5, 6 y 7 copio lo siguiente, que se refiere al historiador Garibay, que después de haber consumido su vida y su fortuna, murió muy pobre en Ma-

drid en 1599; á Juan de Isunza, su hijo PEDRO, la esposa de éste, doña María, nieta de Juan, el hermano de ésta, Martín, etc.:

I. Fianza de 130 ducados dada por Juan Martínez de Recalde, criado de S. M., vecino de Bilbao, en favor de Martín Bertendona, vecino también de Bilbao, preso en la cárcel de esta corte á pedimento de Pedro de Isunza, vecino de Vitoria, por 809 ducados que le debe, según obligación de plazo pasado.... Madrid 21 Enero 1578. (Protocolo de Antonio Márquez.)

II. Poder de Esteban de Garibay y doña Luisa de Montoya, su mujer (fiadores Bartolomé de Montoya, doña Isabel de Moreda, su mujer, Alonso de Montoya y su mujer Isabel de León), á Jorge de Olaalde y Bartolomé de Montoya, para concertarse con Juan de Isunza, á fin de pagar á éste lo que le deben en dos plazos de cuatro en cuatro años, á contar del día en que se firme la escritura... Toledo 15 Marzo 1581. (Protocolo de Cristóbal Riaño 1581.)

III. Obligación de Bartolomé de Montoya, en nombre de Esteban de Garibay y doña Luisa de Montoya de pagar á Pedro de Isunza Lequeitio, en nombre de su padre Juan de Isunza, 2.196 rs., hipotecando las casas que Garibay tiene en Lencería de

Toledo, y quedando libres los bienes que se le embargaron en Medina del Campo, Valladolid, Sevilla y otras partes, (Madrid 19 Marzo 1581, Ibid.)

IV. Certificación de Juan de Isunza de haber aprobado la anterior escritura de transacción en Abrantes á 31 Marzo de 1581, ante Juan Ocio de Salazar, escribano de S. M. (Ibid.)

V. Aceptación de la misma por Esteban de Garibay. (Madrid, Mayo de 1581. (Ibid.)

VI. Poder de Pedro de Isunza, andante en corte, á Juan Ortega de la Sierra y Compañía, para cobrar en la próxima feria de Medina del Campo las cantidades que se le deben; Madrid 31 Julio 1581. (Protocolo de Andrés Alderete, 1581.)

VII. Licencia de Pedro de Isunza Lequeitio, hijo de Juan de Isunza, proveedor de las galeras de España, difunto, á su mujer doña María de Isunza, para pedir á los herederos de dicho Juan de Isunza lo que éste debía á dicha señora.

VIII. Pedro le había prometido en dote á doña María 4.000 ducados y Juan 1.000, pero Juan, que se había hecho cargo de todo, murió sin otorgarlo. Madrid 2 Julio 1583. (Protocolo de Alonso de San Martín, 1583 y 84.)

IX. Poder de Pedro de Isunza, estante en la corte, para que se le dé traducido el poder que Pedro de Alava, español, residente en Ruan, le ha dado para cobrar todo lo que en España se le debiera. Madrid 3 Septiembre 1585. (Protocolo de José de Velés, 1585.)

X. Obligación de Francisco Reynalte, platero, vecino de Madrid, de pagar á Pedro de Isunza, residente en la corte, 300 ducados por un joyel y otras alhajas que le ha comprado. Madrid 14 Marzo 1586. (Protocolo de Francisco Quintana, 1586.)

XI. Poder de Pedro de Isunza, residente en la corte, á su sobrino don Pedro de Isunza para cobrar de Bartolomé Vizcarrato, sobrino y heredero de Bernardino Vizcarrato, 5.500 ducados de principal que había comprado de los 9.000 ducados que dicho Bernardino dió á censo al conde de Benavente. Madrid 5 Diciembre 1591. (Protocolo de Diego de Torres 1591.)

XII. Poder de Martín de Isunza, vecino de Vitoria, como heredero universal de Pedro de Isunza, su tío, difunto, cuya herencia tiene aceptada, á Alonso Carnero, contador de S. M., para que en su nombre ceda ó traspase los 550.618 maravedises que en los libros de S. M. resten libres en favor de

dicho Pedro de Isunza. Madrid 24 Marzo de 1600. (Protocolo de Juan de la Cotera, 1601.)

XIII. Poder de doña María de Isunza, viuda del proveedor Pedro de Isunza, residente en Madrid, á Juan Bautista de Ugalde para traspasar la licencia que S. M. le ha concedido para sacar 2.750 cueros. Madrid 14 Abril 1601. (Ibid.)

XIV. Poder de doña María de Isunza, viuda, mujer que fué del proveedor Pedro de Isunza, á Juan Bautista de Ugalde para cobrar del dinero procedido de lo embargado á rebeldes en estos reinos, los 2.000 ducados que S. M. le concedió por cédulas fechadas en San Lorenzo á 8 de Septiembre de 1593 y 10 de Octubre de 1594 y en Madrid á 8 de Septiembre de 1600, *en consideración á los servicios prestados de dicho Pedro de Isunza y necesidades en que me dexó al tiempo de su fin y muerte.* Madrid 14 Abril 1601. (Protocolo de Juan de la Cotera, 1601.)

XV. Documentos referentes á la curaduría de don Pedro de Isunza Escoriaza, hijo de don Martín de Isunza y de doña Luisa de Escoriaza, y sucesor del proveedor Pedro de Isunza, por parte de su padre, que era sobrino de dicho proveedor, y

su heredero en las haciendas y en el vínculo. Año 1606. (Protocolo de Juan de Urraca de Baños, 1600.)

XVI. Poder de don Pedro de Isunza Escoriaza, como heredero de Pedro de Isunza, á Francisco Lamberti para aprobar los conciertos que tiene hechos con S. M. en su Consejo de Hacienda, por los cuales cedió en beneficio del Rey la mitad de lo que se debía á dicho Pedro de Isunza en vasallos de iglesias, y para que la otra mitad se le consigne en vasallos de behetría. Item para hacer otros nuevos conciertos. Item para aprobar el concierto que hizo con los acreedores de su tío Pedro de Isunza. Ante Juan de Ulíbarri, Vitoria 28 Enero 1614. (Protocolo de Juan de Chaves, 1614.)

III

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS.—DIVERSOS DE CASTILLA.—LEGAJO NÚM.º 10

Copia de un documento que dice lo siguiente (sin fecha):

Declaracion que hace Pedro de yssunça. sobre los capítulos que por parte del muy Ill.e señor Contador francisco de garnica le fueron dados para que diga su pareçer, y obedeçiendo lo que se le manda,

y Respondiendo á cada vno de ellos, dize lo siguiente:

Tocante al Primero, ser cosa muy neçessaria que por lo menos aya tres ferias en cada vn año que se hagan de quatro en quatro meses, que comiençen la Primera en principio del mes de henero, la segunda en prinçipio del mes de mayo, y la Terçera en Prinçipio del mes de Septiembre y que tengan cada vna Treinta días de termino y no mas y que todas se hagan en vn mesmo lugar, que el mas apropiado segun el tiempo presente seria Medina del Campo, por ser plaça cursada y mas aproposito para la comunicaçion de los lugares prinçipales que partiçipan de trato, assi de mercaderias como de negocios de cambios, y el hazerse todas tres en vn lugar pareçe seria de mas beneficio que no que se hiziesen en Diuersos pueblos, porque fuera de ferias tanbien se harian negoçios como en ellas, como se hazen en enberes y otras Plaças fuera de este Reyno, assi en lo tocante a cambios como venta de mercaderias y en caso que se vbiesen de passar las dichas ferias de Medina del Campo a otro Lugar, nenguno ay de los Puertos alla mas apropiado que Valladolid, por ser Pueblo espaçioso de buenos aposentos y de buena comarca y prouision de vastimentos, a donde acudiria gente extrangera y natural a vivir en el Por Razon de las comodidades dichas.

Segundo, Para que lleuen a las dichas ferias las mercaderias assi las que vienen de fuera de estos Reynos, como las que se fabrican en ellos la libertad es la que conuidara mas que la fuerça, atento

que sin fuerça cada vno las enbiara y lleuara al lugar donde dichas ferias se hizieren si entendiere ser la mas conviniente y de mayor beneficio, y para en caso que algunos las vendiesen en otros Pueblos, se Debria mandar que lo que se vendiese fiado fuese a pagar en las dichas ferias y no en otra parte, y de esta manera a nenguno de los dichos Pueblos se les hara agravio ni Reçiuira daño ni se podra quexar por lo que toca a la alcauala pues se abra de pagar donde se efectuara la venta, y prosupuesto que aya liuertad y no fuerça pareçe segun se vee por esperiencia en otras plaças que el comerçio Reciuira y se aumentara, y al contrario lleuandolo por fuerça o violençias.

Tercero, En quanto al cambiar, Pareçe conuiene la mesma liuertad para que cada vno pueda cambiar para ferias y para otros lugares a dias preçissos, por que es de grande ynconveniente poner límite a los negoçios de que Resulta acortarlos, y que de mala gana vengan a españa las correspondençias de fuera del Reyno, a causa que los negoçiantes huyen achaques, y molestias y van buscando libertad que es la que generalmente en gruesa los negoçios y atrae a los estrangeros.

Quarto, que las ferias se ayan de Hazer y hagan Puntualmente sin dar lugar a larga ni Disimulaçion, y de esta manera cada vno terna quenta con su Deuito, o credito para proueer a la paga o cobrança en su tiempo pues terna entendido que passado podran executar las obligaciones y protestar las letras, y no se deue vsar de Rigor con los hom-

bres de negoçios para que vayan por fuerça a las ferias, porque cada vno por lo que toca a su credito y buena Reputaçion yra o embiara a dar cumplimiento a sus deuitos, y a la cobrança de lo que se le Deuiere sin ser forçado a ello, y tampoco se ha de forçar a nadie a que aya de asistir y estar en las dichas ferias todo el tiempo que Durare el termino de ellas, pues no seria Razon que auiendo acabado sus negoçios y feria, no quedandole que hazer, le detubiesen en ella gastando su Hazienda y tiempo.

Quinto, que las personas que tuuieren vanco, que antes de entrar en las ferias tengan dadas sus fianças, y que el Primer día saquen sus libros Publicamente en el lugar que para ello les fuere señalado, y tengan personas que asistan al espidiente y dar Recaudo á los negoçios durante el termino de dicha feria, y que passado se Retiren en sus casas con pena de que no puedan asentar despues Partida nenguna a terçera persona sino fueren las que a los dichos cambios tocaren para Referir y pagarse ellos mesmos los Restos que se Deuieren.

Sesto, que cada vno de los dichos vancos aya de dar cient mill ducados de buenas fianças llanas y abonadas a contentamiento y con aprouacion de la justicia del lugar donde se Hizieren las dichas ferias, y en quanto al numero Paresçe vastarían quatro o seis a lo mas largo, pero para que aya la liuertad que se presupone, salgan los que quisieren con tal que tengan las partes que para tal caso se Requieren y son neçesarias.

Settimo, que se les permita lleuar por el conteni-

do de las partidas que se asentaren en sus vancos en librança, vno por çiento con que las hayan de pagar en Reales tres o quatro días despues de asentadas, y las que se pagaren a los vltimos dias de la feria no puedan lleuar mas de siete al millar que es vastante premio, pues al fin de feria cada vno ha de çerrar su quenta.

Ottabo, que los bancos Puedan libremente hazer negoçios y negoçiar por sí mesmos tomando y dando a cambio para las plaças de estos Reinos y fuera de ellos, assi por su cuenta como por terçeras personas, porque para que tengan creditto para hazer espaldas y socorrer á los que estuvíeren desproueidos conuiene tengan liuertad y que libremente Hagan negoçios suyos y agenos tomando memorias de terçeras personas y dando a cambio, y si esta liuertad se les quitase, o limitase podrian Redundar de ello algunos Daños y quiebras.

Noueno, que los corredores de cambios no sean apremiados, porque sin serlo yran á las ferias y partes donde acudieren los negoçios, pues es su offiçio y Prinçipal entretenimiento.

Y para que el comerçio y negoçios de ferias y contrataçiones de ellas se aumente y vaya en crecimiento pareçe seria cosa conviniente se negoçiase en este Reyno para cambíos seuilla, Lisbona, Çaragoça, Valençia, y Varçelona, a tiempo limitado, de dos meses de la fecha de las letras de cambio (atento que en dichas plaças no ay ferias) como se vsa en otras partes fuera de este Reino Donde no las ay. En lo cual concurrerían los hombres de negoçios

por ser cosa necessaria á la buena correspondençia, para lo cual sería necessario que su mag.d pidiese a su sanctidad lo permitiese y diese licençia para que dentro de este Reyno en las Plaças nombradas y otras se pueda negoçiar y se permita con vn moderado interese, como lo permite en las plaças de ytalía y otras, porque de ello Redundaría tanbien el aumento de la contrataçion y comerçio, haziendose en este Reyno la mayor parte de los negoçios que se Hazen en las plaças fuera de el por faltar aqui las dichas Correspondençias

IV

Esta obra de Añastro (la traducción de la República de Bodino) se halla citada por don Nicolás Antonio en su *Bibliotheca nova* y en la *Biblioteca de libros raros y curiosos* de Gallardo, Zarco del Valle y Sancho Rayón (tomo I); pero no dan absolutamente ninguna noticia de nuestro Gaspar. Yo he leído rápidamente un ejemplar de ella en la Biblioteca nacional, cuya descripción es como sigue:

Portada. Los seis libros | de la República | de Juan Bodino | traducidos de lengua francesa?, y enmendados | catholicamente | por | Gaspar de Añastro Isunza | Thesorero general de la Señora Infanta de España | Doña Catalina, Duquesa de Savoya. |

Al Príncipe Nuestro Señor | Escudo de armas de Añastro | En Turín | Por los herederos de Bevilaqua | M. D. XC. | Con licencia de los Inquisidores. | En la segunda hoja y primera plana de la tercera va una Dedicatoria A don Felipe III Nuestro Señor Príncipe de las Españas, etc., etc., fechada en Turín á último de Abril de MDXC, firmando Humilde y leal vasallo de V. A. Gaspar de Añastro Isunza. Hoja 4.ª y plana primera de la 5.ª Sumario de los capítulos. Hoja 5.ª v.e Licencia en italiano de Carlos Emmanuel, duque de Saboya, etc., etc., para la impresión y Aprobación de Fr. Esteban Doxena, en castellano, en nombre del Inquisidor de Turín, terminando: Frater Bartholomens Rocca de Pralormi Inquisitor Taurinorum, permittit ut imprimatur. En un vol. en folio de 638 páginas (á más de las hojas descritas) con forro de pergamino y la signatura 16.249.

El otro escrito de Añastro que considero curioso el copiar lo he visto en un códice de la Biblioteca Nacional, señalado con la signatura G-50, de 457 folios, en que se tratan asuntos aragoneses principalmente y de diversas épocas. La copia del escrito de Añastro (que comienza al folio 350 y termina á la mitad del folio 351 recto) está hecha

por el cronista aragonés Andrés Ustarroz (siglo XVII), según me asegura mi buen amigo y condiscípulo don Antonio Paz, jefe de la Sala de M. S. S.—He aquí la tal carta de Añastro, dirigida al Presidente, jueces y oficiales de la casa de la Contratación de Sevilla: (1)

«No ha llegado el correo que V. S. carta de ayer escribió averme despachado el día antes, ni sé lo que en el se me manda: la de 2 recibo en este punto y con el correo que la trajo envié los dichos pliegos del Sr. Duque de Medina. Bien pudiera yo un día antes aver dado aviso al Sr. Oidor Armenteros de la partida de Cadiz, pero con hallarnos tan cerca hasta el punto que despaché el correo de 2 y aun aviertas las puertas de la ciudad venían las nuebas contrarias unas de otras, yo procuro atinar que las mas

(1) Aunque posteriormente he visto este documento incluído en la «Historia del saqueo de Cádiz por los ingleses en 1596,» escrita por Fray Pedro de Abreu, religioso del Orden de S. Francisco; publícase con otras relaciones contemporáneas y documentos ilustratorios, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, con un Prólogo de Adolfo de Castro, Cádiz, 1886, no por eso me parece inconducente su reproducción. Hay que advertir que, tanto en la copia de Ustarroz, como en lo impreso, como en el Indice de la Biblioteca, pone Anastro en vez de Añastro.

sean ciertas y hasta ayer á las 4 de la tarde tengo dado aviso al Sr. Oidor Armenteros de lo que acá passa. Toda esta noche han ardido las naos de la flota y se guarecieron en el puerto que estaban ya perdidas. La persona del enemigo esta dentro de Cadiz y antes de ayer noche salio un vando que oy por todo el dia les daba de término para que le reconociesen y se compusiesen con él en cuanto á dinero, y que minarian el castillo si dentro del término no le entregaban entero. Con esta afliccion andan los de Cadiz y tienenla bien merecida porque han hecho la mayor flaqueza que en pecho de mujeres viles pudiera caber no esperar siquiera ver plantada una pieza de artillería ni dar en que les concernía erigir una cabeza que fuera soldado y sujetarse á él. Tambien anduvo de por medio la codicia de guardao sus haciendas los de la flota teniendo tomada la boca delabaya se arrinçonaron donde el enemigo triunfase dellos sin perdida de un hombre sea Dios loado. El Sr. (primer?) presidente no pudo salir, y el enemigo lo tiene recluso en San Francisco y á los demás regidores de Cadiz y á D. Pedro de Gornera: como ponerse han con rescate. Mucho convenia que la gente que esa audiencia invia venga municionada de polvora, cuerda y balas y con un caballero que sea soldado y a quien tengan respeto con autoridad de castigar al que excediere porque como es gente concejil anda desbaratada e inobediente. este quiebradero de cabeza traigo con los lugares y lo he escrito al Sr. Duque de que tuvo principio el enemigo para meterse en Cadiz por haber

desbaratado los caballeros de Jerez que sin ordenanza ni caudillo le salieron al encuentro. La pólvora que trae el Sr. Francisco Ubarte será bien venida cuanto antes. Llegue balas y cuerda porque destas galeras he proveido la gente que aquí ha venido que todos llegan desarmados.

El puente de Zuazu se hubo de romper para salir las galeras, pero no es inconveniente que con árboles se puede remediar. El Sr. D. Luis de Guzmán llegó á Chiclana con gente desa ciudad y el duque se hallo alli le dio a cargo la caballeria y guardia de la Puente. Los navios que hubiera de flota de Indias en Bonanza y en este rio sera muy acertado subirlos muy arriba porque la primera ó segunda estacion que el enemigo piense hacer será entrar en Bonanza; asi se tiene entendido. Diez y seis galeras están siempre en el puente de Zuazu y tres á cargo del marqués de Santa Cruz andan recogiendo la gente que se puede escapar de Cadiz. Una escuadra de navios del enemigo ha salido esta mañana á correr toda la isla. Hoy ha llegado aqui el capitan de la artillería desa ciudad que se dice Molina que me ha contentado la traza que toma en repararnos, hame sido en grande alivio que me he hallado muy solo todo este tiempo, aunque hago lo que puedo y me nacio la barba en las guerras de Flandes y me ayuda la inclinacion no podre dejar de faltar en algo, lastimado me tienen los de Cadiz y con tanta razon que no se puede encubrir que solo UN FRAILE FRANCISCO con una lanza en la mano valiese para limpiar toda una calle con muerte de nueve ingle-

ses. Cien frailes como este salvaran la ciudad un año entero.

Suplico á V. S. me valga esta correspondencia de disculpa para con S. Mag.d y le den razon de mis cartas y se las invien originales porque tengo mucho á que acudir personalmente y me hace este lugar merced de tomar con aficion lo que les digo y lo que les ayudo y les advierto y sin defensa y frontera del enemigo.

Lo de arriba es hasta hoy á mediodía y añado á esta carta lo que de nuevo veo y entiendo que sufro escribirse.

Despues D. Juan Portocamero salió de la otra parte de Zuazu y viene á la vuelta de la baya, y el puente queda siempre por su Mag.d Cadiz se concertó con el enemigo en ciento veinte mil ducados en dinero por las vidas demas del saco de toda la ciudad y van echando de fuera las mujeres. quedan en rehenes de la dicha cantidad el Sr. (primer?) Presidente y Pedro del Castillo. No escribo á su Mag.d remitiéndome á esta. Dios guarde á V. S. del Puerto de Santa María á las 2 de la tarde de 3 de Julio de 1596

GASPAR DE ANASTRO
(con una rúbrica imitada de la original)»

V

En la sala de manuscritos de la Biblioteca Nacional se custodia un tomo en folio, hermosamente empastado recientemente (es

decir en este siglo), con la signatura I. 54, el cual tomo contiene en 117 folios, con otras ocho hojas anteriores sin foliar, una obra de Francisco de Isunza, probablemente de su puño y letra, cuya descripción es la siguiente:

Hoja primera, resto, un hermoso escudo de armas del Obispo D. Diego de Alava, á cuya cabeza dice COMPENDIO DE LAS HISTORIAS, y al pie DEL REINO DE NAPOLES. *A la vuelta.*

Al lector. Aunque esta traducción tenga tanta parte de atrebimiento como de fuerza (1) no dexare de encargar al que esto leyere que al tropezar con algun descuido, lo corrija su discreción. en pago de la pena que se abra tomado en le poner en un libro y en su lengua lo que ottros an puesto en muchos y en estrañas y con le abisar que este compendio se recopilo a instancia. De capitan. y que de ottro prologo que el de su primero libro no tiene neçesidad Puede ber estas historias no menos intricadas que deseosas de saber... Vale. *2.ª hoja.*

---

(1) *Sic,* borrado y entrerrenglonado. Con igual fidelidad copio todo lo siguiente, á excepción de alguna abreviatura dificil para la imprenta, etc.

Compendio de las historias del | Reino de Napoles. aora nue | bamente traduzido *(borrón)* | *borrado* | *borrado* | por | francisco de yssunça | Diputado y capitan general de la prouincia de alaba | Dirigido al muy illus | tre y Reberendisimo | Señor Don Diego | De alaba y exqui | bel obispo de | Cordoba | *borrado* | *borrado* | *borrado* | Su tio. | a su Señoria ilustrísima. | Euanto sea de menor cuidado el leer lo que esta escrito que no el escribir para que ottros lean no siento nadie muy illustre y reuerendisimo señor, por inconsiderado que sea que no lo conozca, porque lo uno se hace con facilidad y lo otro no sin gran recato. y que merecidamente les es conocido de los discretos el grado de excelencia que tienen sobre los otros aquellos que pospuesto su trabajo an seguido birtud de tanta estima tambien se confiesa pues que no solo con su fatiga nos an puesto presentes las cosas pasadas, pero avn para en las de porbenir nos an dado abisos tan necesarios y consejos tan sin doblez y lisonja que quien por ellos se guiare sin error conocera aber sido merced tan señalada esta que dios a permitido se huse con el genero humano que sin ella el mundo pareciera andar tan a ciegas que casi le fuera todo como

sino hubiera sido, aficionado a cosa de tanta importancia como es la menor destas dos cosas. sin punto atreberme a la maior pasaba mi tienpo el rato que la caça lo permitia leyendo algunas obras de dotrina y contento. y otras beces sacando en nuestra lengua lo que en otras *(borrado)* me parecia memorable. tanto por mi contentamiento y me olvidar estas ablas estrangeras aprendidas en tanto cuanto de discurso. de las guerras que su magestad atenido en italia. francia y alemania como por no perder cosa tan de tener en mucho. como es el tiempo. muy fuera de pensar que mis borrones hubiesen de salir en plaza. quando insistido por s. i fui forzado á prometer muestra de mis exercicios. en lo qual berdaderamente no biniera. a poder satisfacer con lo que a buestro servicio debo. *(borrado)* pero ya que se hizo. sea dios serbido la obra corresponda a un deseo. determinado de poner mano en el mandamiento de b. s. no otro me faltaba de topar con cosa mas agradable que otras. quando rebolbiendo papeles se me puso delante este conpendio de las historias del reino de napoles que a instancia del duque de ferrara recopilo. un hombre tan dotto como sus obras publican. a quien dellas. tubiere noticia. llamado micer pandolpho

collenucio. el qual me parecio poner en castellano (no obstante que no contiene mas de lo que paso en aquel reino hasta el ano de mill y quatrocientos y nobenta y quatro que else escribio. y las nobedades que despues aca han sucedido no ser de menos trabajos que las de hasta entonces.) ansi por ser obra nueba y ver el buen estilo conque abrebia historias tan intricadas y dibersas como por venir aproposito anuestra nacion el ber en su lengua las calidades. ser. y progreso que atenido y tiene este reino de napoles de que aora nuebamente a inbistido *(borrado)* la magestad del enperador nro. señor el reberendisimo principe preclarisimo rei de inglaterra. y sepa la merced particular que nro. señor hace aaquellos reinos que les guarda y conserba la sangre antigua de sus reies. y pues el publicar esta obra no a sido a otro efeto queporserbir a V. s. i. con ella debela de recebir debaxo suprotecion y anparo con aquella boluntad que sele ofrece para que cumpliendo yo con su deseo y mi promesa su sombra supla el defeto que en ella se hubiere cometido por mi parte (un renglon borrado). Hoja tercera. Compendio de las historias del | Reino de napoles conpuesto | por el excelente dottor en leies *(tachadas estas cuatro*

últimas palabras) | micer pandolpho co | llenucio de pesaro | Comienza la tabla de la presente obra | *(Dicha tabla llena seis hojas).* Folio I recto vuelve á poner el título de la obra añadiendo: «dirigido á Hercules de Este Duque de ferrara» y comienza en la misma plana la *carta y prologo del autor* hasta concluir los seis libros al fin del fol. 116 v.° En el fol. 117 recto (á la vuelta está en blanco) están las armas de Isunza, pero á la cabeza, tachados los siete renglones, se lee, sin embargo, lo siguiente: «fasta aqui pùse muy ilustre y Reuerendisimo señor lo que del auttor ualla escrito destas historias podra ser para que ella esten cumplidas me disponga ales añadir lo que fasta estos nuestros tiempos apasado en aquel reino para con ello y con lo que más yo fuere parte serbir á b. s. r. cuia muy illustre persona nro. señor guarde y acreciente como por bros. servidores es deseado de Vitoria ultimo de Enero de M. D. LX años.»

VI

Informe de la Academia de la Historia sobre el "Cervantes Vascófilo" de don Julian Apraiz.

Cervantes Vascófilo es el título del libro escrito por el señor don Julián Apraiz y remitido á informe de esta Academia por el Ministerio de Fomento para los efectos del Real decreto de 29 de Agosto de 1895.

Pudiera creerse leyendo el título de este trabajo que tuviera por objeto desentrañar cuestiones de antigüedad, de formación, de importancía ó de índole particular del idioma euskaro, y demostrar el mayor ó menor conocimiento que del mismo pudiera tener el inmortal autor de *El Ingenioso Hidalgo,* ó su amor á tan antigua lengua; pero nada menos que esto. No es cuestión de lenguaje; se trata del concepto general que de los hijos de aquella noble comarca tenía formado Miguel de Cervantes; de las manifestaciones que sobre su condición y carácter dejara consignadas en sus obras; y á este propósito se tocan muchos puntos interesantes de la historia literaria de nuestro país, se presentan y examinan documentos nuevos relacionados con la vida de Cervan-

tes y de otros muchos escritores, que los unos porque pudieron ser amigos de aquel, los otros por su origen vascongado, se relacionan con el asunto principal.

Muy amante de su provincia, entusiasta por los gloriosos hechos de su historia, admirador de las hazañas de sus hijos ilustres, el señor Apraiz veía con verdadera pena las opiniones de Pellicer, de Clemencín, de don Aureliano Fernández-Guerra y de otros muchos cervantistas insignes que sostuvieron que á Miguel de Cervantes no le eran simpáticos los naturales del territorio vasco, que en más de una ocasión los satirizaba doliéndose de su influencia en las Secretarías del Estado, y en otras les hizo objeto de ironía al sazonar con los despropósitos de su manera de construir el castellano buen número de regocijadas páginas de sus escritos.

La vindicación de este concepto, equivocado en el sentir del señor Apraiz, y demostrar que, por el contrario, Cervantes miraba con verdadero aprecio las nobles cualidades de los vascongados, citándolos cual modelo de honradez, de caballerosidad y de valor—«corto en palabras, pero en obras largo»—como escribió el Maestro Tirso de Molina, le ofrecen ocasión para

tratar de muchos puntos diferentes, pero todos interesantes, de verdadera importancia para la historia de nuestras letras y en los que siempre se encuentra novedad, ya por los datos que examinan, ya por la manera de presentarlos; pues el autor, á pesar de su constante propósito, y refiriendo á él todas sus reflexiones, sus argumentos y conjeturas, discurre siempre con sereno juicio y aparece siempre atinado en ellos, aunque alguna vez pueda vérsele inclinado en demasía á llevar para su región, y problemáticamente, mayor número de glorias de las que con rigorosa exactitud debieran adjudicársele.

Porque don Julián Apraiz en este libro que examinamos, como en todos los que salen de su pluma, se muestra buen español, pero mejor vascongado; se entusiasma como hijo leal con las glorias todas de la madre patria, pero reserva sus mayores extremos para los hechos notables de la región que le vió nacer, cuyo número también quiere acrecentar en cuanto le es posible.

Esta condición del escritor está patente desde las primeras páginas de su libro y se descubre en todas ellas por cualquier lado que se abra; pero donde salta con mayor

fuerza, como es natural, después de examinados otros lugares y muchos conceptos de aquellos en que Cervantes en las *Novelas Ejemplares,* en las Comedias y en *El Ingenioso Hidalgo* pone en escena á los vizcaínos, donde el autor deja desbordar un tanto su espíritu regionalista, es al encontrarse frente á frente con las opiniones estampadas por algunos comentadores.

Ya el docto académico don Diego Clemencín, en su minucioso cuanto exagerado comentario, ocupándose de las aventuras del Puerto Lápice y de la estupenda batalla que el gallardo vizcaíno y el valiente manchego tuvieron, había dicho: «los vizcaínos y su lenguaje fueron repetidas veces el objeto del festivo humor de Cervantes.» Pero nuestro inolvidable compañero el señor don Aureliano Fernández-Guerra, estudiando la aventura de los rebaños convertidos en ejércitos por la acalorada fantasía de don Quijote, adelantó más y escribía: «¿Quién era ese vizcaíno (Esparta—Filardo del Bosque), que como todos los de las tres provincias, conocidas bajo el nombre común de Vizcaya, sacaba de tino para las burlas á Cervantes...?» Y luego añade: «al publicarse la primera parte del *Quijote*,

Felipe III tenía trece secretarios y cinco oficiales vizcaínos.»

En las notas eruditísimas que puso á la «Carta á don Diego de Astudillo», describiendo el alegre día de campo pasado en San Juan de Aznalfarache en 4 de Julio de 1606, que él reputaba con sobrada razón por obra de Cervantes, y como tal se ha incluído en la edición que de ellas completas hizo el célebre impresor don Manuel Rivadeneyra, fué todavía más lejos diciendo: «harto descubre en ocasiones cuánto le dolía el irritante monopolio de los vizcaínos para los cargos públicos, especialmente para las Secretarías del Despacho durante aquel y todo el reinado anterior.»

Para analizar y refutar estos conceptos del ilustrado académico, que son en verdad la opinión más decidida de cuantas atribuyen á Cervantes mala voluntad hacia los hijos de las provincias vascas, entra de lleno y con bastante detención el señor Apraiz en el examen de muchos textos de diferentes historiadores, trayéndolos al propósito de poner de manifiesto las relevantes prendas de los vizcaínos y sus aptitudes para los cargos de confianza, á cuyo fin cita oportunamente á don Juan de Idiáquez, á don Martín de Aróstegui y á otros varios,

como el proveedor Pedro de Isunza, á quien después ha consagrada un trabajo especial con datos de mucha importancia. (1) Los argumentos que formula y los rasgos de erudición con que las avalora, hace de interés esta parte del trabajo, que además se recomienda por el perfecto conocimiento de las obras de Cervantes y la oportuna citación de sus textos.

Leído el libro de don Julián Apraiz queda en el ánimo el convencimiento de que el inmortal autor del *Quijote,* aunque amante del país vascangado y justo apreciador de las dotes de sus hijos, los cita en sus obras con repetición cuando le viene á cuento, sin intento nunca de zaherirles ni de rebajarles en comparación con los habitantes de otras provincias, cuyos defectos y buenas cualidades hacía resaltar también con perfectísimo conocimiento; por más que en efecto los hiciera repetidas veces objeto de su iro-

(1) El insigne cervantista don José María Asensio, ponente y redactor de este informe, alude aquí precisamente á *Los Isunzas de Vitoria*, según los había leído en la *Revista Contemporánea* á fines del 94 y principios del 95; pero aquellos artículos tan sólo eran un primer borrador del libro que ahora publica la BIBLIOTECA BASCONGADA.—(N. de la B.)

nía y los sacara á plaza para amenizar muchas de sus páginas por la original manera de hablar el castellano con las corcondancias que por antonomasía han recibido su nombre.

Pero nada tiene que ver tampoco, ni amengua la hidalguía y honradez de los vascongados, sino que antes por el contrario puede ser confirmación de tales cualidades, el que monopolizando casi exclusivamente, y por muchas causas y razones que no caben en este informe, la mayor parte de los puestos en las Secretarías del Estado, y no habiendo sido tal vez muy benévolos con el soldado herido en Lepanto, ó no habiendo atendido á sus deseos en más de una ocasión, pudiera éste en sus obras inmortales y con marcada intención aludir á ellos, sin desconocer por eso sus merecimientos, ni tratar de manifestar desvío ni menos aversión á la noble tierra de que procedían; así como sacó á plaza repetidas veces el carácter exageradamente ponderativo y aun baladrón de los andaluces, á pesar del mucho amor que siempre tuvo á la Andalucía.

Airoso sale el señor don Julián Aprai del intento que le movió á tomar la pluma, y su libro es muy digno de ser conocido y

de la recomendación de la Academia, para que con arreglo al R. Decreto de 29 de Agosto de 1895, ya citado, se adquieran por el Ministerio cuantos ejemplares sean posibles, según el estado de los fondos destinados á este objeto.

Madrid 25 de Febrero de 1897.

SINOPSIS

de los principales Isunzas que figuran en esta genealogía, con sus respectivos entronques.

Siglo XV.—Martín engendró á Juan, y Juan, á Pedro, Martín, Juan y Diego.

Descendencia de Martín.

Martín hubo por hijos á Martín, Catalina y Pedro, y Martín á Juan, Catalina y Mariana.

Juan procreó á Juan, Martín y Pedro, y éste á Juan, Catalina y María.

Martín engendró á Martín, María, D. Pedro, Bernardino y Catalina. D. Pedro, entre otros que murieron en la infancia, hubo por hijos á D. Bernardino y doña Ana; y D. Bernardino á D. Bernardino Angel.

Martín (el hijo mayor de Martín) engendró á Ana, D. Pedro, Isabel, Martín, Bautista, Luisa, Francisca y Ortuño; pero solo dejó descendencia D. Pedro por su hija doña Jacinta.

Descendencia probable de Juan-Isunzas extravagantes.

Juan hubo por hijos á Pedro, Luis?, Esteban? y Juan?

Un Diego tuvo por hijo á Francisco, y éste también tuvo hijos.

Un Juan hubo á Juan y Francisco, y un Francisco á otro Francisco.

Dos Andreses, un Jerónimo, otro Francisco y un Nicolás viven á los promedios del siglo XVI, y pocos años más tarde un Miguel, todos sin filiación conocida.

Se omiten las muchas hembras Isunzas extravagantes.

Descendencia de Diego.

Sus hijos fueron: Francisco, Martín y Ana. El primero tuvo por hijo á Andrés y éste á Francisca.

Martín engendró á Diego, Ana y Juan; Diego á Francisco, éste á José, éste á don José, ésteá otro D. José y és te á doña Fran cisca Javiera.

Total de Isunzas varones, 46, siendo lo menos otras tantas las hembras y numerosísimas las líneas femeninas, que aquí no se ponen por no conservar el apellido.

ÍNDICE

Páginas.

CERVANTES, EL PAÍS BASCO Y JULIÁN APRAIZ, por Fermín Herrán. 1
Prólogo..... 5
Introducción..... 17
PRIMERA PARTE. — *Genealogía de Martín Martínez de Isunza y Pérez de Nanclares (menos lo referente á Pedro de Isunza y sus descendientes)*.....
Capítulo I.—Martín y sus hijos.... 24
Capítulo II.—Hijos de Martín de Isunza y Martínez de Aberásturi. Se trata aquí sólo de Juan..... 30
Capítulo III.—Doña Catalina y doña Mariana de Isunza y Adurza.. 38
Capítulo IV.—Los hermanos Juan y Martín de Isunza y Lequeitio... 46
Capítulo V.—Descendencia de Martín de Isunza y Lequeitio, ó sea los hermanos Martín, María, don

Páginas.

Pedro, Bernardino y Catalina de Isunza y Añastro y sus hijos.... 53
SEGUNDA PARTE. — Capítulo I. — Pedro de Isunza y Lequeitio.... 67
Capítulo II.—Doña María de Isunza, viuda de Pedro de Isunza.... 130
Capítulo III. — Descendientes de Pedro de Isunza y Lequeitio.... 135
TERCERA PARTE. — *Genealogía de Diego de Isunza y Martínez de Nanclares.*—Capítulo único..... 143
CUARTA PARTE.—*Isunzas extravagantes*.....
Capítulo I.—Algo sobre el primitivo Juan de Isunza y noticias de ciertos Pedro, Luis y Esteban.... 155
Capítulo II.—Un Diego, su hermana doña Ana y un hijo de Diego, llamado Francisco..... 160
Capítulo III.—Dos Juanes y dos Franciscos de Isunza..... 161
Capítulo IV.—Otros varios Isunzas. 168
Capítulo V.—Otras señoras de apellido Isunza..... 169
APÉNDICES.....
I.—Los Alavas, Esquíveles y Vergaras..... 175
II..... 182
III..... 188

Páginas.

IV..... 193
V..... 198
VI.—Informe de la Academia de la Historia sobre el *Cervantes Vascófilo* de don Julián Apraiz..... 204
Sinopsis de los principales Isunzas que figuran en esta genealogía con sus respectivos entronques.. 213

Principales erratas que se han notado

Págna	Línea	Dice	Debe decir
13	4	Peferrer	Piferrer
18	21	raber	saber
21	1	Vitoria	Victoria
22	10 de las notas	emblamas	emblemas
25	3	1595	1495
29	3 de las notas	1520	Setiembre de 1502: el t. V comprende del 50 al 68
32	1 de las notas	Adriano IV	Adriano VI
»	16 id.	p. 304	p. 314
36	17	puede	pueda
»	5 de las notas	r	v
54	ultima	Miguel Luyando... 1536 á 1605...	Francisco de Isunza (1)
73	6 de las notas	notase	notese
78	12	1293	1593
79	17	escropulosa	escrupulosa
87	9	institución	sustitución
90	15	curiales	curialescos
100	21	sabía	debía
102	2	5	3
103	3 de las notas	19	5
105	2	1553	1593
113	última	á Bestias	Bestias
114	antepenúltma	*embarçado*	*embaraçado*
116	1	*íniciado*	*inviado*
121	4	18.991	18-981
129	19	Isunça	Issunça
145	6	va	sea
»	»	como	el que figura como
156	16	mamotretes	mamotretos
161	2	1653	1613
168	19	ellas	de ellas
170	penúltima	Hist. de Vit.	Hist. de Vict.
172	23	extinguir	extinguirse
179	4 de las notas	tendrá	tendría

(1) El protocolo de Luyando no pasa de 1603, y siendo el instrumento de referencia de 1605, sospecho fundadamente que corresponde á la escribanía de Isunza. Hay, pues, aquí una errata genérica y otra específica.

Págna	Línea	Dice	Debe decir
182	11	monjes	monjas
186	6—7	Velés	Uclés
188	3	1600	1606
190	12	Reciuira	Reuiuira
195	8	llegado	llegado á mí
»	17	mas	mías
196	23	Gornera: como ponerse	Gorrera: componerse
198	12	Portocamero	Portocarrero
199	7	resto	recto
»	1 en las notas	borrado	un renglón borrado, y éste
200	9	Euanto	Quanto
201	9	me	no
»	25	s. i.	v. s. i.
203	14	ualla	sealla

Se imprimió
en Abril de 1897

BIBLIOTECA BASCONGADA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN O VENTA

POR TOMO

España.	2 pesetas.
Antillas y Filipinas	3 »
Repúblicas Sud-Americanas. . .	80 centavos oro.
Extranjero	4 francos.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

VITORIA	Principales librerías.
SAN SEBASTIAN . . .	
PAMPLONA.	
BILBAO	
MADRID	Librerías de V. Suarez y F. Fé.
HABANA	Sociedad «Laurac-bat.»
BUENOS AIRES. . . .	«Sociedad Laurac-bat.» Centro Vasco-francés. *La Vasconia*, 781, Avenida de Mayo.
MONTEVIDEO	Sociedad «Laurac-bat.»
ASUNCIÓN	Ramón de Olascoaga.
SANTIAGO DE CHILE .	Zulueta Hermanos.

ADMINISTRACIÓN:

ESPAÑA, Bilbao, calle María Muñoz, núm. 6

Boston Public Library
Central Library, Copley Square

Division of
Reference and Research Services

The Date Due Card in the pocket indicates the date on or before which this book should be returned to the Library.

Please do not remove cards from this pocket.

B.P.L. Bindery,
1 1899
BOSTON PUBLIC LIBRARY
3 9999 08529 080 5